PARA TODOS
Dgo

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES

INFORME DE RESULTADOS
SOLICITUD AVGMXX/XX/2017

ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES PARA EL ESTADO DE DURANGO

AGOSTO 31 DE 2021

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

SECRETARÍA DE SALUD DE DURANGO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO

INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES

SECRETARÍA DE DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Directorio

Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Estado de Durango.

Dr. José Rosas Aispuro Torres
Gobernador Constitucional del Estado de Durango y
Presidente Honorario.

Lic. Héctor Flores Ávalos
Secretario General de Gobierno del Estado de Durango y
Presidente.

C. Laura Elena Estrada Rodríguez
Directora General del Instituto Estatal de las Mujeres del Estado de Durango y Secretaría Técnica.

Lic. Ruth Medina Alemán
Fiscal General del Estado de Durango

Lic. Roberto Bravo Ontiveros
Secretario de Seguridad Pública del Estado de Durango.

Dr. Sergio González Romero
Secretario de Salud del Estado de Durango.

C.P. Rubén Calderón Lujan
Secretario de Educación del Estado de Durango.

Lic. Jaime Rivas Loaiza
Secretario de Bienestar Social del Estado de Durango.

Lic. Israel Soto Peña
Secretario del Trabajo y Previsión Social del Estado de Durango.

Lic. José Ramón Guzmán Benavente
Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo
de la Judicatura del Estado de Durango.

Dr. Marco Antonio Guereca Díaz
Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Durango.

Dra. Roció Azucena Manzano Chaidez
Directora del DIF Estatal Durango

Tabla de contenidos

Directorio 3
Tabla de contenidos 4
Resumen ejecutivo 10
SIGLAS, ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS 12
1. Antecedentes 14
2. Metodología del informe 17
2.1 Objetivos 17
2.2 Mapeo de actores 17
2.3 Delimitación de las obligaciones que deben ser atendidas en el marco de la Declaratoria de AVGM. 18
2.4 Estado del arte 18
2.4.1 Estado actual del nivel de avance de las medidas de la DAVGM 19
2.5 Ámbito territorial y temporalidad del informe 20
2.6 Alcance del informe 21
3. Presupuesto asignado 23
4. Medidas de seguridad 25
Primera medida de seguridad 25
Segunda medida de seguridad 32
Tercera medida de seguridad 41
Cuarta medida de seguridad 47
Quinta medida de seguridad 52
Sexta medida de seguridad 56
Séptima medida de seguridad 62
5. MEDIDAS DE JUSTICIA Y REPARACIÓN 68
Primera medida de justicia y reparación 68
Segunda medida de justicia y reparación 69
Tercera medida de justicia y reparación 71
Cuarta medida de justicia y reparación 73
Quinta medida de justicia y reparación 79
Sexta medida de justicia y reparación 81

Séptima medida de justicia y reparación 84
Octava medida de justicia y reparación 85
Novena medida de justicia y reparación 86
6. MEDIDAS DE PREVENCIÓN 90
Primera medida de prevención 90
Segunda medida de prevención 92
Tercera medida de Prevención 96
Cuarta medida de prevención 99
Quinta medida de prevención 102
Sexta medida de prevención 104
Séptima medida de prevención 106
Octava medida de prevención 109
Novena medida de prevención 110
Décima medida de prevención 113
Décima primera medida de prevención 117
Áreas de atención y mejora. 130
7. Acciones, resultados, evidencias y uso de recursos estatales y federales con relación a las propuestas y conclusiones del Grupo de Trabajo. 131
7.1 Tercer resolutivo de la DAVGM. 131
Primera Propuesta. 132
Segunda propuesta. 133
Tercera propuesta. 133
Cuarta propuesta. 133
Quinta propuesta. 133
Sexta propuesta. 134
Séptima propuesta. 134
Octava propuesta. 134
Novena propuesta. 134
Décima propuesta. 134
Décima primera propuesta. 135
Décima segunda propuesta. 135
Décima tercera propuesta. 135
CONCLUSIONES 136
8. Anexos 139

Índice de tablas; imágenes y gráficos

Tabla 1: Tipo de unidades de atención, número y profesionistas asignados 24

Tabla 2: Conformación de los equipos multidisciplinarios 24

Tabla 3: Presupuesto ejercido para cumplir con la medida 25

Tabla 4: Indicadores 25

Tabla 5: Municipios, tipo de unidades y profesionistas asignados 30

Tabla 6: Medios de comunicación y número de materiales transmitidos 32

Tabla 7: Presupuesto ejercido para cumplir con la medida 33

Tabla 8: Población atendida por municipio, tipo de atención y municipio por ZAFIRO 37

Tabla 9: Campaña “las armas ni de juego” 45

Tabla 10: Capacitaciones a seguridad pública 47

Tabla 11: Población atendida 49

Tabla 12: Feminicidios 2020 55

Tabla 13: Feminicidios Ene-Jun 2021 55

Tabla 14: Homicidio Doloso 2020 56

Tabla 15: Homicidio Doloso ene-jun 2021 56

Tabla 16: Instituciones participantes 57

Tabla 17: Comparativo de llamadas recibidas por municipio 60

Tabla 18. Atención brindada por la Unidad Móvil 63

Tabla 19: Número de casos atendidos por municipio en la Unidad Móvil 65

Tabla 20: Número de personas canalizados a diversas dependencias de la Red de Apoyo 66

Tabla 21: Cápsulas informativas 70

Tabla 22: Encuentros regionales 70

Tabla 23: Indicadores para estrategia diferenciada en detección y atención de violencia sexual y embarazo en menores 71

Tabla 24: Horas de asistencia técnica INSYDE 77

Tabla 25: Capacitación al Poder Judicial nivel básico 90

Tabla 26: Capacitación al Poder Judicial nivel avanzado 90

Tabla 27: Asistencia técnica para litigación a mujeres imputadas 91

Tabla 28: Indicadores de leyes aprobadas 94

Tabla 29: Programa permanente de capacitación en materia de medidas 92

Tabla 30: Mujeres atendidas en Módulos 98

Tabla 31: Listado de capacitaciones 112

Tabla 32: Atención proporcionada por período 113

Tabla 33: Temática desarrollada en 2021 115

Tabla 34: Temáticas abordadas por las Operadoras de Intervención en Crisis en 2021 117

Tabla 35: Indicador de instalación de consejos 123

Imagen 1: Puntos de atención 28

Imagen 2: Campaña de divulgación 31

Imagen 3: Plataforma quédate #Seguraencasa 33

Imagen 4: Evaluación del programa Esmeralda 44

Imagen 5: Implementación del protocolo ALBA Durango 48

Imagen 6: Desarrollo de actividades 1 50

Imagen 7: Desarrollo de actividades 2 50

Imagen 8: Desarrollo de actividades 3 50

Imagen 9: Desarrollo de actividades 4 51

Imagen 10: Collage de imágenes de la atención a NNA 52

Imagen 11: Collage de imágenes de servicios brindados 53

Imagen 12: Violentómetro del Edo. de Durango 54

Imagen 13: Estrategia ZAFIRO 58

Imagen 14: protocolo homologado de actuación y reacción policial en materia de violencia de género para el estado de Durango 61

Imagen 15: Adquisición de vehículos 62

Imagen 16: Sistema AROS 73

Imagen 17: Vinculación con OIM 78

Imagen 18: Reconocimiento de capacitación 1 80

Imagen 19: Reconocimiento de capacitación 2 80

Imagen 20: Reconocimiento de capacitación 3 81

Imagen 21: Publicación del Periódico Oficial 85

Imagen 22: Certificación del Sistema de Integridad Institucional 87

Imagen 23: Instituto de la Defensoría Pública 90

Imagen 24: Publicación de ley para la prevención, atención y erradicación de la trata de personas 92

Imagen 25: Publicación de ley la de Igualdad entre mujeres y hombres 93

Imagen 26: Publicación de ley de las Mujeres a una vida Libre de Violencia 94

Imagen 27: Reforma al Código Civil 94

Imagen 28: Reforma al Código Penal 94

Imagen 29: Publicación de protocolo en el Periódico Oficial 99

Imagen 30: Seminario en Derechos Humanos 95

Imagen 31: Directorio de módulos 97

Imagen 32: Capacitaciones 2020 y 2021 99

Imagen 33: Usuarias de ILE 100

Imagen 34: Entrega de unidades hospitalarias 101

Imagen 35: Pacto por el respeto 104

Imagen 36: Impartición de pláticas 115

Imagen 37: impartición de plática para prevenir la violencia 117

Imagen 38: impartición de conferencias “masculinidades libres” 118

Imagen 39: Logo de botón de pánico 125

Imagen 40: Botón de pánico 126

Gráfico *1:* Llamadas atendidas por el programa Esmeralda 2020 35

Gráfico 2: Llamadas atendidas por el programa Esmeralda enero-junio 2021 36

Gráfico 3: Canalizaciones externas 45

Gráfico 4: Aplicación de procedimientos de atención integral especializada a NNA 51

Gráfica 5. Adolescentes y mujeres atendidas por Mi Casa en 2020 52

Gráfico 6: Llamadas recibidas de enero-abril 2020 59

Gráfica 7: Tipo de violencia atendida por la Unidad móvil 64

Gráfica 8: Órdenes de protección emitidas por mes en 2021 98

Resumen ejecutivo

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES

Resumen ejecutivo

Antecedentes

La Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) es el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad. (Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Art. 22).

El 5 de noviembre de 2018, se emitió la Declaratoria de AVGM en 17 municipios del estado de Durango.

La DAVGM contiene las siguientes medidas:

- 6 Prevención
- 11 de Seguridad
- 9 de Justicia y reparación

Avance según el último Dictamen del GIM

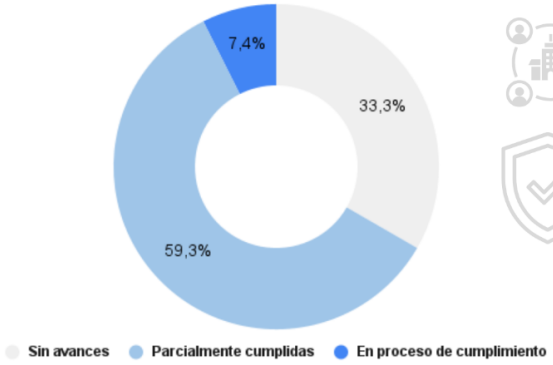

¿Qué contiene el informe de avances de 2021?

El informe de actividades de 16 Instancias estatales

Acciones para atender 27 de las 32 medidas de la DAVGM:
Seguridad (7/7)
Justicia y Reparación (8/11)
Prevención (11/14)
Además de las conclusiones tres y cuatro del informe del GT.

Presupuesto destinado al cumplimiento de medidas de la DAVGM

Federal	$43,533,376.60
Estatal	$84,104,411.82

En cumplimiento al resolutivo séptimo de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (DAVGM), así como del artículo 38 bis del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se presenta el informe que da cuenta del trabajo intersectorial y transversal que se ha realizado en el período comprendido entre el 1o de enero de 2020 al 31 de julio de 2021, por parte de las dependencias que integran el Sistema Estatal de Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género en el estado de Durango (SEPASEV).

El segundo informe abarca tanto a las propuestas contenidas en las conclusiones emitidas por el Grupo de Trabajo (GT) en su informe de trabajo, a las observaciones del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM) vertidas el su Primer dictamen, el cual fue notificado al estado de Durango el 16 de junio de 2020. Asimismo, se hace referencia del seguimiento a los compromisos establecidos en el Programa de Trabajo presentado por el estado el 26 de julio de 2019, con el propósito de responder con acciones de prevención, seguridad y reparación del daño a las mujeres.

Es así como el presente informe atiende 27 medidas de las 32 emitidas por la por la Secretaría de Gobernación a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, cuya distribución es de la siguiente manera; 16 acciones para dar atención a 7 de las 7 medidas de Seguridad; 24 de acciones de 9 de 9 medidas de Justicia y Reparación, así como 11 de las 11 medidas de Prevención a través de 27 acciones.

El informe responde con objetividad y de manera puntual a cada una de las medidas y propuestas, quien lea el documento podrá apreciar que hay un esfuerzo sostenido para atender con honestidad, compromiso y responsabilidad, en las medidas y acciones en las que no hay avance no se reporta información.

SIGLAS, ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS	
APE	Administración Pública Estatal
APM	Administración Pública Municipal
AVGM	Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres
BANAVIM	Banco Nacional de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres.
CAED	Comisión del Agua del Estado
CEDH	Comisión Estatal de Derechos Humanos
CEEAV	Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas
CJM	Centro de Justicia para las Mujeres
COESPO	Consejo Estatal de la Población
CGAJ	Consejería General de Asuntos Jurídicos
DAVGM	Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres
DCSE	Dirección de Comunicación Social del Estado
DIF	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia
FISCALIA	Fiscalía General del Estado
GEPEA	Grupo Estatal para la prevención del embarazo adolescente
GIM	Grupo Interinstitucional Multidisciplinario
ICED	Instituto de Cultura del Estado de Durango
IED	Instituto Estatal del Deporte
IEM	Instituto Estatal de las Mujeres
IEPC	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango

IMM	Instancia Municipal de la Mujer
INDEM	Instituto Para el Desarrollo Municipal
INEVAP	Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango
INM	Instituto Nacional de Migración
LGAMVLV	Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
PJED	Poder Judicial del Estado de Durango
SAGDR	Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural
SECOED	Secretaría de Contraloría del Estado de Durango
SECOPE	Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado
SEDECO	Secretaría de Desarrollo Económico
SEBISED	Secretaria de Bienestar Social del Estado
SEED	Secretaría de Educación
SEPASE	Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres
SFA	Secretaría de Finanzas y Administración
SIPINNA	Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
SGG	Secretaría General de Gobierno
SSD	Secretaría de Salud
SSP	Secretaría de Seguridad Pública
STYPS	Secretaría del Trabajo y Prevención Social
TRANSPORTES	Subsecretaría de Movilidad y Transportes

1. Antecedentes

La Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) es definida por la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) en su artículo 22, como *el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad*; su objetivo fundamental es garantizar la seguridad de las mujeres y niñas, cesar la violencia en su contra y eliminar las desigualdades producidas por una legislación que agravia sus derechos humanos.

El 21 de julio de 2017, Conavim acordó admitir la solicitud de declaratoria de la AVGM para el estado de Durango, presentada por Fundación para la Promoción, el Desarrollo y el Empoderamiento de las Mujeres A.C., por la posible existencia de un contexto de violencia feminicida en el estado de Durango. En misma fecha, la CONAVIM remitió a la Secretaría Ejecutiva el acuerdo de admisibilidad de la solicitud presentada.

El 31 de julio de 2017, se llevó a cabo la primera sesión extraordinaria del grupo de trabajo encargado de estudiar y analizar la solicitud presentada. Posteriormente del 7 al 11 de agosto de 2017, se llevó a cabo la segunda sesión ordinaria del grupo de trabajo y el 29 y 30 de agosto de 2017, se desarrolló la tercera sesión ordinaria en la que se aprobó el informe al que se refiere el artículo 37 del Reglamento de la Ley General de Acceso. El 30 de agosto de 2017, el representante de la Secretaría Ejecutiva, en su calidad de coordinador del grupo de trabajo, entregó el presente informe a la Secretaría de Gobernación para su análisis, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de la Ley General de Acceso.

El 13 de septiembre de 2017, las representantes legales de *Sí hay mujeres en Durango A.C. y Nosotras, nosotros, Durango A.C.,* presentaron ante la Secretaría Ejecutiva, una solicitud de declaratoria de AVGM para los municipios de Canatlán, Canelas, Coneto de Comonfort, Cuencamé, Durango, Guadalupe Victoria, Guanaceví, Hidalgo, Indé, Mezquital, Nombre de Dios, Ocampo, El Oro, Otáez, Pánuco de Coronado, Peñón Blanco, Poanas, Pueblo Nuevo, San Bernardo, San Dimas, San Juan del Río, Santa Clara, Santiago Papasquiaro, Súchil, Tamazula, Tepehuanes, Topia, Vicente Guerrero y Nuevo Ideal, del estado de Durango.

El 4 de octubre de 2017, la Conavim acordó admitir la solicitud de declaratoria de AVGM, presentada por las organizaciones*: Sí hay mujeres en Durango, A.C. y Nosotras Nosotros, A.C*., por *la posible existencia de un contexto de violencia feminicida.* Asimismo de conformidad con lo dispuesto por el artículo 38 bis, último párrafo del Reglamento de la Ley General de Acceso, se determinó acumular esta solicitud a la presentada el 4 de julio del año en curso por la organización Fundación

para la Promoción, el Desarrollo y el Empoderamiento de las Mujeres A.C., para que fuese atendida por el mismo grupo de trabajo, debido a que en ambas solicitudes *se hace referencia a un incremento en los índices de violencia contra las mujeres en la entidad*.

El 12 de enero de 2018, con fundamento en el artículo 38 del Reglamento de la Ley General de Acceso, la Conavim notificó el informe elaborado por el grupo de trabajo al titular del Poder ejecutivo del estado de Durango, así como a las organizaciones solicitantes.

El 2 de febrero de 2018, en términos de lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley General de Acceso, el Dr. José Rosas Aispuro Torres, Gobernador Constitucional del estado de Durango, aceptó las propuestas formuladas por el grupo de trabajo en su informe, por lo cual se le concedió un plazo de seis meses para su implementación.

El 1 de agosto de 2018, mediante oficio CNPEVM/983/2018, la Secretaría de Gobernación, a través de la Conavim, de conformidad con lo dispuesto por el sexto párrafo del artículo 38 del Reglamento de la Ley General, solicitó al Gobernador del estado de Durango que remitiera la información relativa al avance en la implementación de las diversas propuestas incluidas por el grupo de trabajo en su informe.

El 3 de agosto de 2018, el gobierno del estado de Durango, remitió a la Conavim la información que, en su opinión, sustentaba la implementación de las conclusiones y propuestas del informe.

El 30 de agosto de 2018, el Grupo de Trabajo celebró la sexta sesión ordinaria, para dictaminar el informe de cumplimiento del estado de Durango.

El 2 de octubre de 2018, la persona Coordinadora del grupo de trabajo entregó el dictamen a la Secretaría de Gobernación, en términos de lo dispuesto por el séptimo párrafo del artículo 38 del reglamento de la Ley General de Acceso.

El 5 de noviembre de 2018, la Secretaría de Gobernación a través de la Conavim emitió la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en los municipios: Durango, Gómez Palacio, Lerdo, Mezquital, Pueblo Nuevo, Poanas, Tamazula, Canatlán, General Simón Bolivar, Mapimí, Nombre de Dios, Rodeo, Tlahualilo, Vicente Guerrero, Santiago Papasquiaro y Guadalupe Victoria del estado de Durango.

El 26 de junio de 2019, de conformidad con los artículos 36 y 36 bis del Reglamento de la LGAMVLV se instaló el Grupo de Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM), que da seguimiento a la declaratoria AVGM, con la presencia del Gobernador del estado, las y los titulares de las dependencias con mayor responsabilidad en la atención, prevención, investigación de la violencia contra las mujeres, así como de la Titular del Conavim. En la misma sesión se presentó al GIM el Programa de Trabajo para atender la DAVGM.

El 15 de diciembre 2019, el estado de Durango a través de la Secretaría General de Gobierno envió a la Conavim el Primer Informe de Implementación mediante el oficio SGG/1750/19, con la finalidad de informar sobre las actividades y compromisos asumidos por el estado por la implementación de la DAVGM.

El 24 de abril de 2020, en el marco de *la Cuarta Sesión Ordinaria del GIM que se realizó de manera* virtual, el estado presentó a través de las y los enlaces designados, las acciones realizadas en la implementación de las medidas de la DAVGM, asimismo, se acordó que el Gobierno del estado de Durango actualizará el informe presentado en diciembre de 2019, con la finalidad de que la dictaminación pudiera abarcar las últimas acciones presentadas.

El 23 de junio de 2020, mediante oficio CNPEVM/384/2020 la titular de la Conavim remitió al Gobernador del estado el Primer dictamen sobre la implementación de acciones realizadas por el estado de durango para el cumplimiento de las medidas dictadas en la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres para el estado de Durango.

2. Metodología del informe

El presente informe se elaboró a partir del resultado del trabajo colaborativo entre las diversas dependencias que integran el Sistema Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia en el estado de Durango para atender la Declaratoria de la Violencia de Género en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 23 y 49 de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a los artículos 30 y 31 de su Reglamento.

Este informe busca cumplir con lo dispuesto en los artículos 23 y 49 de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a los artículos 30 y 31 de su Reglamento, y a lo establecido en los Lineamientos de Operación del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario para el estado de Durango.

Para su elaboración se ha utilizado la *Metodología para la elaboración del informe anual de cumplimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres* publicada por la CONAVIM en 2020 y aprobada por el GIM.

En materia de transparencia, este documento atiende lo dispuesto en los artículos 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública en lo que concierne a la elaboración de documentos en sus versiones públicas, así como a los *Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas*.

2.1 Objetivos

Presentar la evidencia documental que da cuenta del trabajo intersectorial y transversal que se ha realizado por las autoridades estatales y locales del estado de Durango para atender a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género para el Estado de Durango, así como mostrar los resultados y avances para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en el estado y sus municipios.

2.2 Mapeo de actores

En la elaboración de este informe se vieron involucrados los siguientes actores:

1. Secretaria General de Gobierno del Gobierno del Estado de Durango.
2. Secretaría Técnica de la Secretaría General de Gobierno.
3. Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEEAV)
4. Sistema de Desarrollo a la Familia (DIF)

5. Consejo Estatal de Población (COESPO)
6. Fiscalía General del Estado
7. Instituto Estatal de las Mujeres (IEM)
8. Secretaría de Seguridad Pública del Estado (SSP)
9. Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango (SEBISED)
10. Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS)
11. Secretaría de Educación del Estado de Durango (SEED)
12. Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA)
13. Secretaría de Salud (SSALUD)
14. Poder Legislativo
15. Poder Judicial del Estado de Durango (PJED)
16. Comisión Estatal de Derecho Humanos (CEDH)

2.3 Delimitación de las obligaciones que deben ser atendidas en el marco de la Declaratoria de AVGM.

La Resolución de Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (DAVGM) para el estado de Durango, emitida por la Secretaría de Gobernación, consta de seis medidas de prevención, once medidas de seguridad y nueve medidas de justicia y reparación; asimismo en su resolutivo cuarto precisa que las medidas son complementarias y no excluyentes de las propuestas contenidas en las trece conclusiones del informe del GT.

Es así como, se han considerado:

I. Las conclusiones y propuestas del Informe del Grupo de Trabajo;
II. Los compromisos establecidos en el Programa de Trabajo presentado por el estado a la Conavim y al GIM en su primera sesión, realizada el 26 de junio de 2019, y
III. El Primer informe de implementación de la AVGM del estado de Durango del 15 de diciembre de 2019, del cual se desprenden las acciones que fueron evaluadas por el GIM.
IV. Las observaciones emitidas por el GIM en su Primer dictamen de evaluación al cumplimiento de la DAVGM, mismo que fue entregado al estado el 26 de junio de 2020.

2.4 Estado del arte

El GIM precisó en su primer dictamen sobre el seguimiento a la DAVGM emitido en junio del 2020, que se encontraban en **proceso de cumplimiento** las medidas: primera de seguridad, así como la primera de justicia y reparación.

Se apreciaron como **parcialmente cumplidas** las medidas: segunda, tercera y séptima de seguridad; primera, segunda, tercera, quinta, octava, novena, séptima y

décima de prevención, así como segunda, tercera, cuarta, sexta y novena de justicia y reparación.

Se estimaron **no cumplidas** las medidas**:** cuarta, quinta y sexta de seguridad; cuarta, sexta y décima de prevención, así como, quinta, séptima y octava de justicia y reparación.

El GIM no se pronunció respecto de las acciones de continuidad realizadas por el estado de Durango a las propuestas del Informe del Grupo de Trabajo conformado para dar seguimiento a las solicitudes de alerta de violencia de género para el estado de Durango.

2.4.1 Estado actual del nivel de avance de las medidas de la DAVGM

Tipo de medida	Número de medida	Nivel de cumplimiento
	Primera medida	en proceso de cumplimiento
	Segunda medida	parcialmente cumplida
	Tercera medida	parcialmente cumplida
	Cuarta medida	no ha sido cumplida
	Quinta medida	no ha sido cumplida
	Sexta medida	no ha sido cumplida
Medidas de Seguridad	Séptima medida	parcialmente cumplida
	Primera medida	parcialmente cumplida
	Segunda medida	parcialmente cumplida
	Tercera medida	parcialmente cumplida
	Cuarta medida	no ha sido cumplida
	Quinta medida	parcialmente cumplida
	Sexta medida	no ha sido cumplida
	Séptima medida	parcialmente cumplida
	Octava medida	parcialmente cumplida
	Novena medida	parcialmente cumplida
	Décima medida	no ha sido cumplida
Medidas de prevención	Décima primera medida	parcialmente cumplida
Medidas de Justicia y	Primera medida	en proceso de cumplimiento

Reparación	Segunda medida	parcialmente cumplida
	Tercera medida	parcialmente cumplida
	Cuarta medida	parcialmente cumplida
	Quinta medida	no ha sido cumplida
	Sexta medida	parcialmente cumplida
	Séptima medida	no ha sido cumplida
	Octava medida	no ha sido cumplida
	Novena medida	parcialmente cumplida

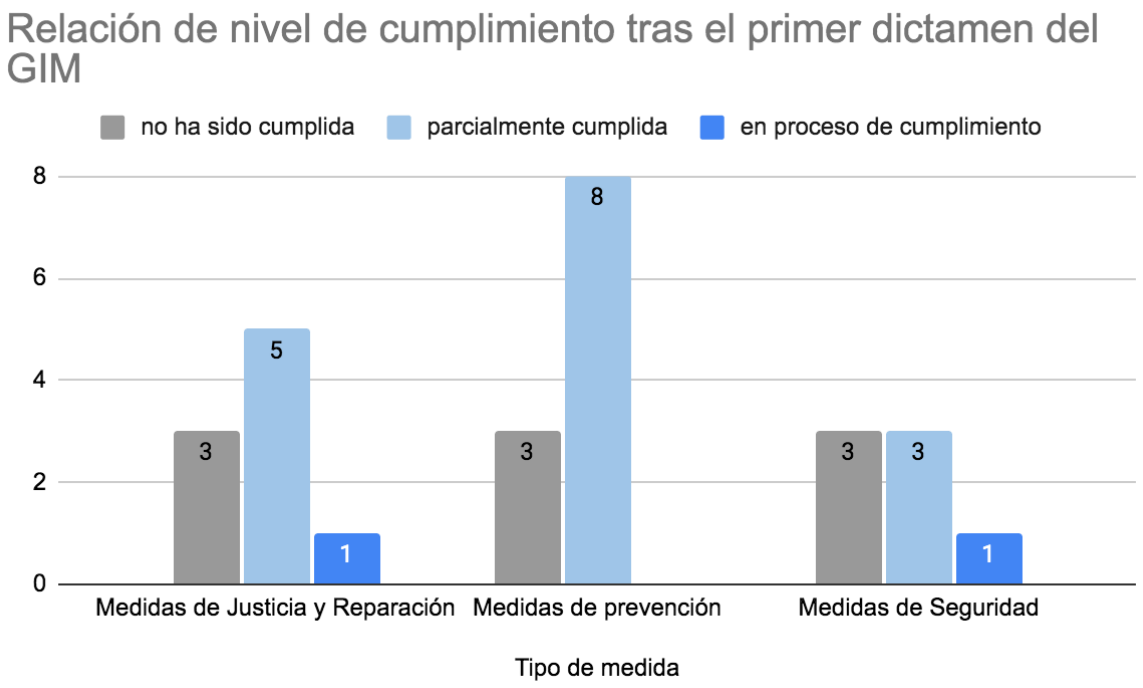

2.5 Ámbito territorial y temporalidad del informe

Las actividades reportadas en este informe abarcan el periodo correspondiente a abril de 2019 al mes de julio de 2021.

Las acciones y resultados reportados pueden abarcar dos tipos de coberturas territoriales distintas: intervenciones a nivel estatal intervenciones a nivel municipal en uno o varios de los siguientes municipios: Durango, Gómez Palacio, Lerdo, Mezquital, Pueblo Nuevo, Poanas, Tamazula, Canatlán, General Simón Bolivar, Mapimí, Nombre de Dios, Rodeo, Tlahualilo, Vicente Guerrero, Santiago Papasquiaro y Guadalupe Victoria del estado de Durango.

2.6 Alcance del informe

Tipo de medida	Número de medida	Número de acciones realizadas
Medidas de Seguridad	Primera medida	5
	Segunda medida	2
	Tercera medida	2
	Cuarta medida	4
	Quinta medida	1
	Sexta medida	1
	Séptima medida	1
Medidas de prevención	Primera medida	3
	Segunda medida	2
	Tercera medida	2
	Cuarta medida	2
	Quinta medida	2
	Sexta medida	3
	Séptima medida	3
	Octava medida	2
	Novena medida	2
	Décima medida	2
	Décima primera medida	4
Medidas de Justicia y Reparación	Primera medida	1
	Segunda medida	2
	Tercera medida	5
	Cuarta medida	4

Quinta medida	2
Sexta medida	4
Séptima medida	1
Octava medida	1
Novena medida	4

3. Presupuesto asignado

Medida	Institución	Presupuesto	
		Federal	Estatal
Medidas de Prevención			
Primera	IEM	$12,200,357.74	$3,695,073.39
Segunda	IEM	$66,646.00	$1,822,295.09
	SSP		$2,784.00
Tercera	IEM	$693,000.00	$229,775.05
	SSP/CONAVIM	$11,201,895.00	
Cuarta	DIF CASA REFUGIO	$14,463,182.00	$3,064,886.91
Quinta			
Sexta	FASP SSP	$1,473,125.00	
Séptima	IEM	$2,690,821.00	$20,000.00
	SIPINNA		$8,100.00
Medidas de Justicia y Reparación			
Primera			
Segunda			
Tercera			
Cuarta			
Quinta			
Sexta			
Séptima	CEEAV	$300,000.00	$143,083.00
Octava			
Novena			
Décima			
Décimo primera			
Medidas de Prevención			
Primera	IEM		$339,104.94
	IEM		$374,104.94

	SIPINNA		$2,500.00
Segunda			
	IEM	$194,400.00	
Tercera	SEP	$250,000.00	
Cuarta			
	SS	$6,811,103.00	
Quinta	SS	$1,645,552.00	
Sexta			
Séptima	SEP	$350,000.00	
Octava	IEM	$2,236,768.08	
Novena			
	SEBISED		$15,100,000.00
	STyPS		$39,802.00
	STyPS		$955,767.00
	STyPS		$478,695.00
Décima	SEBISED		$7,000,000.00
Décimo primera	SEE	$100,000.00	
Décimo segunda			
Décimo tercera	SEBISED		$26,500,000.00
	municipales		$26,900,000.00
Tercera conclusión. Estrategia de comunicación permanente intercultural	IEM		$853,429.37
Cuarta conclusión. Elaborar y reformar la normatividad	IEM	$1,056,884.52	$270,084.52
TOTAL		**$43,533,376.60**	**$84,104,411.82**

4. Medidas de seguridad

Primera medida de seguridad

La creación o fortalecimiento de puntos de atención inmediata a mujeres en situación de violencia que consideren las dinámicas sociales de la población y la distribución de las comunidades. Su funcionamiento deberá contemplar asistencia directa o canalizada, de carácter multidisciplinaria en materia de asistencia jurídica, psicológica, salud y el respectivo protocolo de actuación de las y los servidores públicos encargados de brindar los servicios correspondientes. Estos puntos de atención deberán trabajar en coordinación con el número de emergencia nacional 911 para brindar protección inmediata y pertinente en casos de violencia.

Acciones para la implementación de la medida, conforme al Programa de Trabajo:
AS1.1 Crear módulos de atención inmediata en las Instancias Municipales de las Mujeres y fortalecerlos por lo menos en los 16 municipios de la declaratoria de alerta, dotados de un grupo multidisciplinario y trabajar en coordinación con el número de emergencia 911 para brindar protección inmediata y pertinente en casos de violencia.
Autoridades involucradas: Instituto Estatal de las Mujeres, Secretaría de Seguridad Pública y Secretaría de Salud.

El Instituto Estatal de las Mujeres cuenta con un total de 25 **unidades de atención** distribuidos a lo largo del territorio estatal (ver tabla 1) que brindan atención inmediata a mujeres en situación de riesgo, su funcionamiento contempla la asistencia multidisciplinaria de 90 profesionistas del área jurídica, psicológica y de trabajo social (ver Tabla 2), equipos de trabajo que han recibido capacitación en violencia y perspectiva de género, adicciones, trata de personas, feminicidio, suicidio, manejo de grupos, así como en la aplicación del Protocolo de atención a mujeres en situación de violencia. Lo anterior ha sido posible por el trabajo interinstitucional entre los siguientes actores estratégicos: alcaldesas/es, Instituto Municipales de las Mujeres, DIF Municipal, DIF Estatal, Fiscalía, CJM, Seguridad Pública, Salud, Educación, Instituto de Salud Mental, Secretaría de Desarrollo Económico, Refugio y OSC. Ejerciendo para ello, un total de $15´469,353.25 (ver tabla 3).

Cabe mencionar que las y los profesionistas contratados realizan labores de prevención y sensibilización, para brindar a las mujeres información sobre sus derechos y los servicios que gratuitamente se ofrecen en las áreas de trabajo social, psicología y jurídico, a pesar de esto no todas las mujeres se acercan a denunciar, pero todas las que solicitan los servicios de estos puntos de atención reciben al menos uno de los tres antes mencionados; por otra parte durante el 2020 se contrató profesionistas hablantes de Lengua O´dam para brindar atención a mujeres indígenas en pueblo nuevo y mezquital, una de estas profesionistas realizó cápsulas informativas en lengua O´dam sobre los servicios que ofrece el IEM para que población indígena los conozca y pueda acceder a ellos aparte de contribuir en algunas traducciones de materiales de difusión y de asistir periódicamente la radio comunitaria para informar a la comunidad indígena temas sobre violencia de género e igualdad

Se hicieron las gestiones correspondientes ante los ayuntamientos donde se encuentran estos puntos de atención para que las y los profesionistas contratados cuenten con áreas de trabajo adecuadas para brindar atención a mujeres en situación de violencia, resolviendo la problemática que se tenía en la mayoría de los municipios (Ver Anexo 1.1.1).

Tipo de Unidad	No de Unidades	No de Profesionistas
Fija	19	72
Itinerante	5	15
Móvil	1	3
Total	**25**	**90**

Tabla 1: Tipo de unidades de atención, número y profesionistas asignados. Fuente: Construcción propia, 2021.

Psicólogas/os	Trabajadoras/es Sociales	Abogadas/os
33	28	29

Tabla 2: Conformación de los equipos multidisciplinarios. Fuente: Construcción propia, 2021.

Presupuesto

Tipo de presupuesto	Monto ejercido
Federal	12´200,357.74
Estatal	3´695,073.65
Total	15´895,431.39

Tabla 3: Presupuesto ejercido para cumplir con la medida. Fuente: Construcción propia, 2021.

Estos son los municipios que atiende la unidad móvil: Canatlán, Cuencamé, Durango, El Oro, Hidalgo, Gómez Palacio, Guadalupe Victoria, Guanaceví, Lerdo, Mapimí, Mezquital, Nazas, Nombre de Dios, Nuevo Ideal, Ocampo, Otaéz, Pánuco de Coronado, Peñón blanco, Poanas, Pueblo Nuevo, Rodeo, San Dimas, San Juan de Guadalupe, San Juan del Río, San Pedro del Gallo, Santa Clara, Santiago Papasquiaro, Simón Bolívar, Súchil, Tepehuanes, Tlahualilo, Topia, Vicente Guerrero.

Indicadores

Nombre	**Unidad de medida**	**Fórmula**	**Resultado**
Número de unidades funcionando	Porcentaje	(Número de unidades funcionando/Número total de municipios/) *100	75.75% (33 municipios)
Número de profesionistas contratados	Porcentaje	(Número de profesionistas contratados y capacitados/Número de profesionistas por contratar y capacitar) *100	100% (90 profesionistas)

Número de psicólogas (os), trabajadoras(es) sociales y abogadas(os).	Porcentaje	(Número de psicólogas(os), trabajadoras(es) sociales y abogadas(os) /Número de profesionistas por contratar y capacitar) *100	37% (33 psicólogas/os) 31% (28 trabajadoras/os sociales) 32% (29 abogadas/os)

Tabla 4: Indicadores. Fuente: Construcción propia, 2021.

Resultados

Se brindaron servicios de **atención a 8,636 mujeres, sus hijas e hijos de enero de 2020 a julio de 2021.**

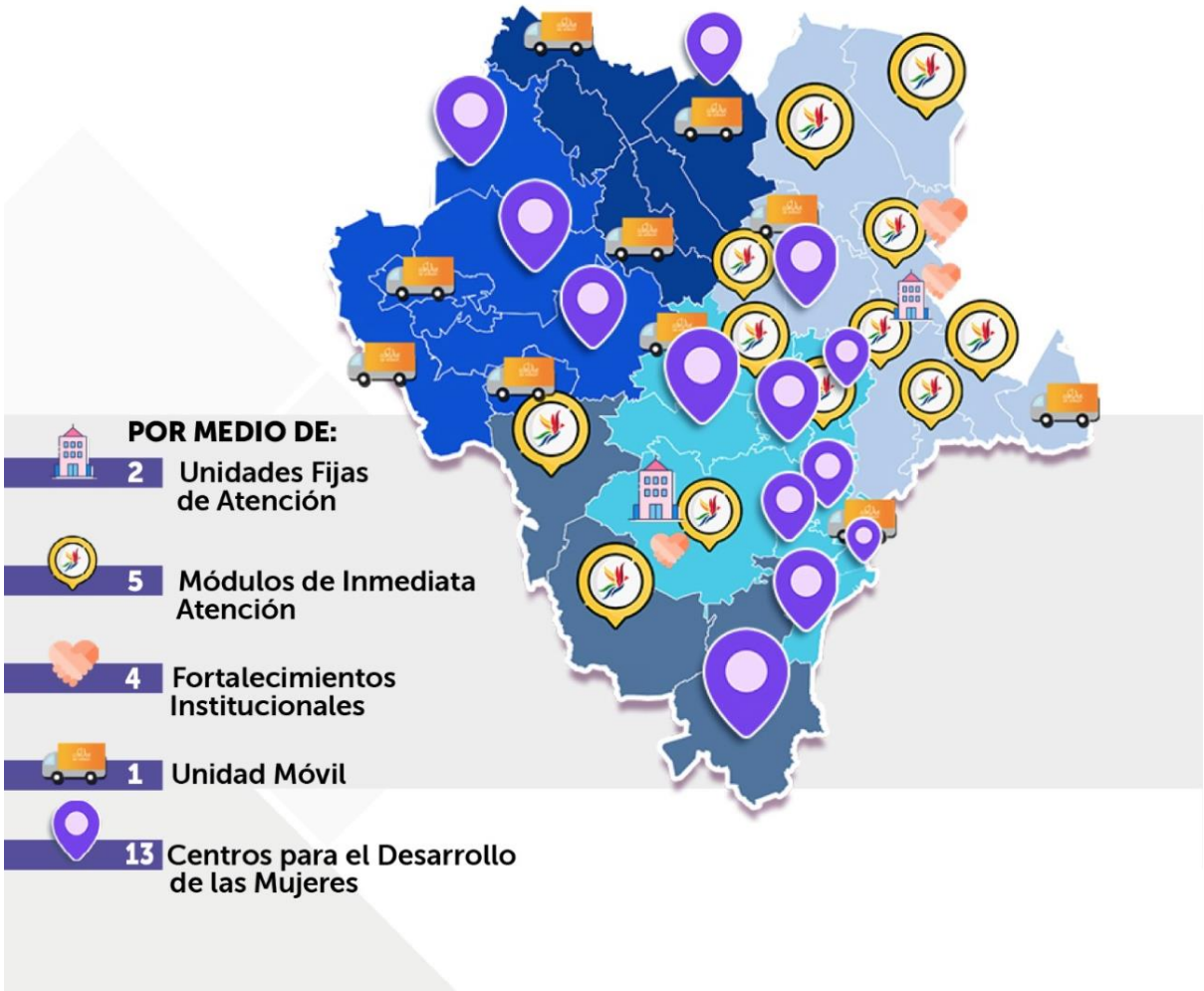

Imagen 1: Puntos de atención.

AS1.2 Fortalecer la operación y equipamiento de los módulos de atención inmediata en las Instancias Municipales de las Mujeres.

Autoridades involucradas: Instituto Estatal de las Mujeres, Secretaría de Seguridad Pública y Secretaría de Salud.

En 2020 se fortaleció el equipamiento a 7 módulos de atención inmediata en igual número de municipios; en 2021 se hizo lo propio en 8 municipios. Además de crear un nuevo módulo en el municipio de Hidalgo. Se fortaleció el trabajo de la APE y de las IMM con equipos de profesionales orientados a la atención de mujeres en situación de violencia.

Resultados

Para fortalecer el equipamiento de los MAI adicional a lo ya informado, en 2020 se compraron 7 multifuncionales Epson y brother para los Módulos de: Canatlán, Santiago Papasquiaro, Mezquital, Poanas, Panuco de Coronado, Vicente Guerrero y Súchil., en 2021 se compraron 8 multifuncionales para los módulos de Peñón Blanco, Nazas, Nombre de Dios, Guadalupe Victoria, Cuencamé (Santa Clara- Simón Bolívar), Mapimí (Tlahualilo), Rodeo (San Juan del Río) y Pueblo Nuevo (San Dimas) contando ya todos los módulos con equipo en buen estado y reguladores.

Por otra parte, se creó el MAI en el municipio de Hidalgo al cual se le proporcionó el siguiente mobiliario y equipo de cómputo: 3 escritorios, 3 sillas secretariales, 6 sillas de visita, proyector, 1 laptop, 2 computadoras de escritorio y 1 multifuncional.

A profesionistas de la Unidad de atención de Durango se les compraron en 2020 1 video proyector, 3 impresoras blanco y negro, una multifuncional xerox de gran capacidad y en 2021, 2 sillas operativas y 3 laptops y para el personal administrativo 2 multifuncionales xerox de gran capacidad y 1 multifuncional Epson workforce.

Debido a la pandemia del COVID SAR-19 en 2020 se fortaleció el Programa Esmeralda en C5 de la Secretaría de Seguridad Pública con 3 profesionistas y al Centro de Justicia para las Mujeres con 4 profesionistas para brindar servicios en atención a mujeres en situación de violencia, 2021 se fortaleció al CJM con 3 profesionistas, a los IMM de Durango, Gómez Palacio y Lerdo con de 1 a 2 profesionistas (Anexo 1.1.2).

AS1.3 *Elaborar protocolo de actuación para funcionarias y funcionarios responsables de atender la violencia en contra de las Mujeres*.

Autoridades involucradas: Instituto Estatal de las Mujeres, Secretaría de Seguridad Pública y Secretaría de Salud.

En 2019 se elaboró el Protocolo de Atención a Mujeres en situación de violencia, el cual se implementa en los MAI brindando una atención de calidad y calidez a las mujeres de Durango para poder apoyarlas de forma eficiente y lograr que salgan del círculo de violencia en el que se encuentran, a esta acción se suman las diferentes dependencias que atienden a Mujeres en situación de violencia, logrando trabajar de manera vinculada en el Anexo 1.1.3, se podrá apreciar algunas evidencias del trabajo de articulación entre las dependencias para llevar a cabo la atención.

AS1.4 *Capacitar al personal de los módulos de atención inmediata en el protocolo de actuación diseñado para lo mismo*.

Autoridades involucradas: Instituto Estatal de las Mujeres, Secretaría de Seguridad Pública y Secretaría de Salud.

Para dar cumplimiento a esta acción al inicio de cada año lectivo el Instituto Estatal de las Mujeres se da a la tarea de capacitar el personal que opera en los 19 Módulos de Atención fija, en las cinco unidades itinerantes y en la unidad móvil que dan un total de 25 unidades y 90 profesionales de trabajo social, psicología y derecho. Los cuales operan en la totalidad del territorio estatal (Ver Anexo 1.1.4).

AS1.5 *Contar por lo menos con una unidad médica de atención a la violencia contra las mujeres en cada municipio con conocimiento y capacitados en atención a la violencia contra las mujeres y en la NOM 046.*

Autoridades involucradas: Secretaría de Salud.

El estado de Durango a través de la Secretaría de Salud mantiene una cobertura en los 39 municipios del estado a través de las unidades de salud, con 78 profesionales asignados para su operación (Anexo 1.1.5).

Municipio	Unidad Médica	Profesionista Asignado
Canatlán	Hospital Integral de Canatlán	Dra. Kitzia Flor Zamora Salazar
Durango	Hospital General Torre Materno Infantil	Dr. Víctor Hugo Rivera Núñez
Simón Bolívar	Centro de Salud	Dr. Guillermo Sánchez
Lerdo	Hospital Integral	Dr. Fernando Antonio Soto Pico
Mapimí	Hospital Integral	Dra. Dulce Ma. Magallanes Medina
Mezquital	Hospital Integral	Dr. Francisco Imar Rodríguez Acevedo
Nombre de Dios	Centro de Salud	Dr. Guillermo Santoyo Avitia
Poanas	Hospital Integral	Dr. José Ángel Ramírez Zapata
Pueblo Nuevo	Hospital Integral	Dra. Cecilia Castro Simental
Rodeo	Centro de Salud	Dra. Karina García Zapata
Santiago Papasquiaro	Hospital Integral	Dra. Gisela Karina Guzmán Cerros
Tamazula	Hospital Integral	Dr. Juan Manuel Bobadilla López
Tlahualilo	Centro de Salud	Dra. Laura Isela Huereca Pedrosa
Vicente Guerrero	Hospital Integral	Dr. Javier Escobosa Quiñones
Guadalupe Victoria	Centro de Salud	
Villa Unión	Centro de Salud	Dr. José Ángel Ramírez Zapata

Tabla 5: Municipios, tipo de unidades y profesionistas asignados. Fuente: Construcción propia, 2021.

Segunda medida de seguridad

La difusión masiva del número de emergencia nacional 911 en los municipios señalados, la coordinación estatal del número de emergencia deberá rendir un informe periódico a las instancias municipales y al Sistema Estatal respecto de las llamadas recibidas con el propósito de monitorear el comportamiento de los hechos de violencia reportados, así como el seguimiento que se hiciera de cada caso, guardando siempre la confidencialidad del caso de acuerdo con las leyes aplicables a la materia.

AS2.1 *Difundir en todo medio informativo de cada una de las instituciones integrantes del SEPASE el número de emergencia 911.*

Autoridades involucradas: Instituto Estatal de las Mujeres, Secretaría de Seguridad Pública, Dirección de Comunicación Social e Institutos Municipales de las Mujeres

Esta medida de publicar y divulgar, en medios de comunicación y lugares estratégicos el número de emergencia 911, se implementó por el Gobierno del Estado a través del Instituto Estatal de las Mujeres, los Institutos Municipales de las Mujeres, la Dirección de Comunicación y la Secretaría de Seguridad Pública, conscientes de que las mujeres que se encuentran en situaciones de riesgo deben ser atendidas de manera inmediata y efectiva para prevenir que sean víctimas de un ataque mayor.

Durante el año 2020, se diseñaron e imprimieron 65,086 ejemplares de material informativo los cuales se encuentran compuestos de la siguiente manera: 15,000 folletos con información de los derechos de las mujeres, 10,000 dípticos, con impresión de los servicios que ofrece el IEM, 5,000 trípticos con información sobre plan de seguridad, 15,000 volantes con test de violencia, 10,000 violento metros infantil y juvenil, 10,000 violento metros virtual y 86 violentometros laborales, también se diseñaron e imprimieron 1,600 bolsas ecológicas en donde se plasmó los servicios que el IEM ofrece y 1,600 imanes con directorios que contienen los números de los puntos de atención, mismas que se distribuyeron en los 39 municipios del estado, a través de las y los profesionistas que colaboran para el Instituto, así como las Directoras de las IMM.

Imagen 2: Campaña de divulgación.

Se produjeron 6 videos informativos, distribuidos a través de las redes sociales del IEM, en las plataformas de Facebook, twitter y la página de internet, en los temas de: Violencia de género, Prevención de acoso y hostigamiento sexual, Prevención de violencia en niñas y niños, nuevas masculinidades para la prevención de la violencia, Unidades de Atención de Violencia en Durango, servicios, horarios y Prevención de violencia en redes sociales. Las 6 cápsulas de videos informativos con apoyo de la Dirección de Comunicación de Gobierno del Estado se transmitieron en medios locales con mayor cobertura en audiencia y presencia en el territorio estatal (ver tabla 4).

Medios televisivos	Número de spots	Medios radiofónicos	Número de spots
Canal 10	18	Radio fórmula	64
Canal 12	26	Radiorama	54
		Multimedios Dgo.	24
		Multimedios Laguna	36
		La Lupe Promomedios	36
Total	44	Total	214

Tabla 6: Medios de comunicación y número de materiales transmitidos. Fuente: Construcción propia, 2021.

Se creó la Plataforma Quédate #Segura en Casa http://covid.durango.gob.mx/quedate-segura-en-casa/ por parte de la Coordinación General de Gabinete del Gobierno del estado participando El Instituto Estatal de las Mujeres, Fiscalía General de Gobierno, DIF Estatal y la Secretaría de Seguridad Pública, dicha plataforma contiene: servicios del IEM, ¿Qué hacer en caso de estar viviendo en situación de violencia?, ¿Cómo identificar los distintos tipos de violencia?, Manual de apoyo a víctimas, Como poner una denuncia ante Fiscalía, El Programa Esmeralda (911), información sobre Casa Refugio, apoyos y asistencia social, Centros de psicoterapia, difusión de dependencias que pueden ayudar a las mujeres en situaciones de Vulnerabilidad y los datos de la Red Nacional de Refugios, esto durante el confinamiento por el COVID-19.

Imagen 3: Plataforma quédate #Seguraencasa.

Asimismo, el Instituto difunde la leyenda “Denuncia emergencia 911, o busca ayuda en el Instituto Estatal de las Mujeres” en las infografías compartidas diariamente en las redes sociales del IEM durante el 2020 y 2021.

Durante el 2020 y el primer semestre del 2021, se realizó una campaña de 4 acciones de difusión del 911 con contenidos de sensibilización, prevención e información de apoyo a mujeres que se encuentran en situación de violencia, con cobertura en los 39 municipios del estado

Presupuesto

Tipo de presupuesto	Monto ejercido
Federal	66,646.00
Estatal	1´822,295.09
Total	1´888,941.09

Tabla 7: Presupuesto ejercido para cumplir con la medida. Fuente: Construcción propia, 2021.

El indicador para esta acción es cualitativo. Se realizó durante el 2020 y el primer semestre del 2021 una campaña de 4 acciones de difusión del 911 con contenidos de sensibilización, prevención e información de apoyo a mujeres que se encuentran en situación de violencia, con cobertura en los 39 municipios del estado.

Resultados

El total de personas alcanzadas con la publicación de infografías, fue de **15,890** personas, promediando durante 2020 un alcance de **2,551** por día. Las 6 cápsulas de videos publicados en redes sociales, fueron vistas por **25,852** personas. De los 6 videos reproducidos en televisión y radio se logró impactar a **200,000** personas.

En el periodo enero a julio del año 2021, gracias a la promoción del número de emergencias 911 a través de diferente contenido para redes sociales incluyendo infografías, campañas gráficas y spots, se alcanzaron **45,556** impactos en Facebook donde se cuenta con 16,451 seguidores, y en Twitter se lograron 11,762 impresiones a través de 3,396 seguidores (Anexo 1.2.1 Difusión 911)

Promoción de carteles en lengua O'odham. Adicional a las acciones de promoción del 9-1-1 permanentes en las redes sociales y medios de comunicación, que se han venido llevando a cabo, en 2021, se inició la promoción de los servicios del Programa Esmeralda que brinda atención psicológica, jurídica y social, vía telefónica, en lengua indígena. De tal forma que se distribuyeron 200 ejemplares del poster promocional del programa Esmeralda y el STE 9-1-1 en lengua indígena, en las principales localidades del municipio del Mezquital que es el municipio con DVAG que concentra población que habla lengua O'odham, cabe destacar que el STE 9-1-1, cuenta con servicio de traductor. Se colocaron en los puntos de mayor afluencia de personas, tales como centros de salud, iglesias, plazas, tiendas, etc. Para la distribución del material, se contó con el apoyo de Policías Estatales y Municipales.

Además, se promociona de manera permanente a través de las **redes sociales** de la Secretaría de Seguridad Pública como lo son Facebook y Twitter (Anexo 1.2.1 SSP).

AS2.2 *Generar informes trimestrales del comportamiento de los hechos de violencia reportados en el 911, así como el seguimiento de las llamadas recibidas (tipo de atención, duración, tipo de delito, estatus y resultado); las personas responsables deben atender las llamadas de emergencia, de manera especializada para posibles víctimas de violencia y sean atendidas con toda la diligencia necesaria*.

Autoridades involucradas: Secretaría de Seguridad Pública.

La **Secretaría de Seguridad Pública** como parte de las acciones realizadas en pro del cumplimiento de esta medida, realiza informes mensuales con los datos obtenidos del programa **Esmeralda y el STE 911** (ver Gráficos 1 y 2), mismos que son enviados a la Coordinación General de Gabinete para su integración en el llamado *"Violentómetro*" que permite la identificación y ubicación de la ocurrencia de los delitos relacionados con las mujeres, dicha información se pone a disposición del Instituto de la Mujer, mismo que se puede consultar en la siguiente liga: http://covid.durango.gob.mx/iem/

Una de las acciones de seguimiento y atención a los casos de violencia contra la mujer, la constituye la **Estrategia Zafiro** la cual fue creada por la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) en 2020, cuenta con dos unidades móviles que realizan la incursión en los polígonos detectados a través de mapas de calor creados por el STE 911, proporcionando además atención psicológica, jurídica y social, integra todos los programas de prevención de la SSP y se coordina con las principales instituciones del gobierno del estado para brindar la atención a quien lo necesita en los polígonos donde están sucediendo los problemas de violencia hacia la mujer.

Resultados

El programa Esmeralda recibió durante 2020 22,738 llamadas en sus unidades Durango y Gómez Palacio de las cuales el 77% fueron usuarias mujeres y el 23% hombres.

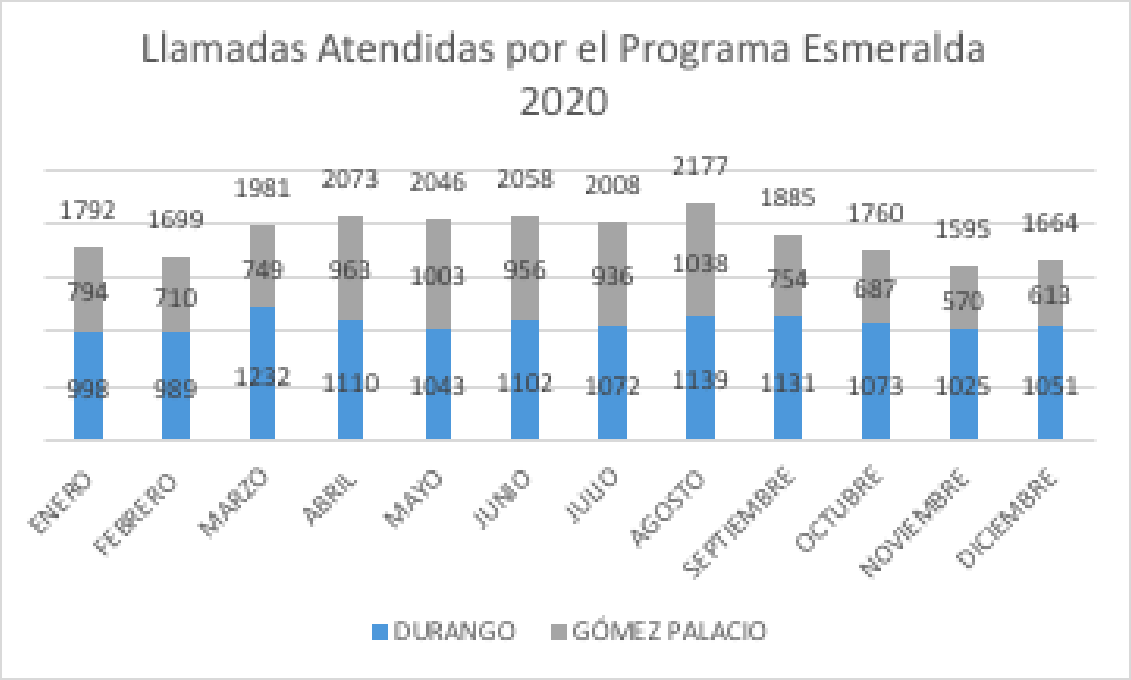

Gráfico 1: Llamadas atendidas por el programa Esmeralda 2020. Fuente: Construcción propia, 2021.

En los primeros 6 meses del año 2021, se han atendido 11,257 llamadas presentándose una reducción del número de llamadas en comparación con el mismo periodo del 2020. En cuanto a la proporción por género esta se mantiene al igual que el año pasado.

Gráfico 2: Llamadas atendidas por el programa Esmeralda enero-junio 2021.

En el Anexo 1.2.2 a, se encuentra tanto el informe del Programa Esmeralda con el desglose de llamadas, por tipo de atención, por mes, por municipio y la institución a donde fueron canalizadas.

De julio de 2020 a junio de 2021 ZAFIRO ha beneficiado **1,710** personas que han asistido a 44 actividades (pláticas, talleres y obras de teatro temáticas), además se han brindado 113 atenciones psicológicas y 186 asesorías jurídicas en 10 municipios. Además **2,019** personas fueron beneficiadas a través de las acciones comunitarias realizadas derivado de la contingencia sanitaria por el COVID-19 tales como brigadas médicas y sanitarias, banco de alimentos, talleres productivos y pláticas relacionadas a la prevención del COVID-19, manejo de emociones y prevención de la violencia, ver tabla 6.

Municipio	***Masivo***	***Psicológico***	***Jurídico***	***Comunitario***
Canatlán	*38*	*10*	*2*	
Durango	*933*	*74*	*162*	*1874*
Gómez Palacio	*56*	*3*	*3*	*48*

Guadalupe Victoria	*22*	*3*	*6*	*18*
Lerdo	*164*	*2*	*5*	
Mezquital		*1*		
Nuevo Ideal	*49*	*4*	*4*	*55*
San Dimas	*66*	*4*	*2*	
Santiago Papasquiaro	*56*	*9*	*2*	*12*
Tamazula	*118*	*1*		
Tepehuanes	*83*	*2*		
Tlahualilo	*43*			
Vicente Guerrero	*82*			*12*
Total	***1,710***	***113***	***186***	***2,019***

Tabla 8: Población atendida por municipio, tipo de atención y municipio por ZAFIRO. Fuente: Construcción propia, 2021.

Por otra parte, acompañando a ZAFIRO se diseñó la campaña “Las Armas ni de Juego” la cual consiste en generar conciencia social sobre el riesgo del uso de juguetes bélicos y la práctica de juegos violentos, buscando que los niños se conviertan en promotores de la no violencia y la paz, en la que se intercambian juguetes bélicos por juguetes tradicionales, con la finalidad de generar entornos familiares sanos y seguros.

Municipio	Participantes
Durango	1,002

San Dimas	203
Mezquital	44
Vicente Guerrero	32
Total	**1,281**

Tabla 9: Campaña "las armas ni de juego". Fuente: Construcción propia, 2021.

En el Anexo 1.2.2. b, se encuentra la evidencia sobre las acciones de seguimiento y atención de la estrategia ZAFIRO a julio 2021.

Tercera medida de seguridad

El fortalecimiento de las agrupaciones municipales, estatales o mixtas de seguridad pública especializadas en los casos de atención de la violencia contra las mujeres por razones de género, como lo es el Programa Esmeralda. Estas agrupaciones deberán actuar coordinadamente con otros actores estratégicos, y su personal deberá estar capacitado para ejecutar sus funciones con perspectiva de género en materia de violencia sexual, violencia familiar, órdenes de protección y búsqueda inmediata de mujeres y niñas desaparecidas. (Anexo 1.3).

AS3.1 *Evaluar el funcionamiento de las agrupaciones especializadas de nivel municipal y estatal para la atención de casos de violencia en contra de las mujeres, a fin de generar propuestas de mejora.*

Autoridades involucradas: Secretaría de Seguridad Pública y el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango.

La SSP en 2020, solicitó al Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango (INEVAP) la **evaluación del programa Esmeralda.**

Resultados

De la referida evaluación se identificó que las **debilidades** se vinculan con el alcance de la documentación sobre coordinación interinstitucional y protocolos de atención, estrategias de capacitación y cuidado de su personal, caracterización y estimación de la demanda del servicio y mecanismos e instrumentos de medición del desempeño. Mientras que las **fortalezas** de la intervención se encuentran en la sistematización de sus registros de atención y al compromiso e involucramiento profundo de sus servidores públicos.

Como **alternativas de mejora**, la evaluación recomienda, de inicio, modificar el alcance de la atención de la intervención de acuerdo con sus capacidades, objetivos y prioridades. La elección de qué ruta seguir es exclusiva del gobierno y del personal responsable del Programa Esmeralda *(Anexo 1.3.1).*

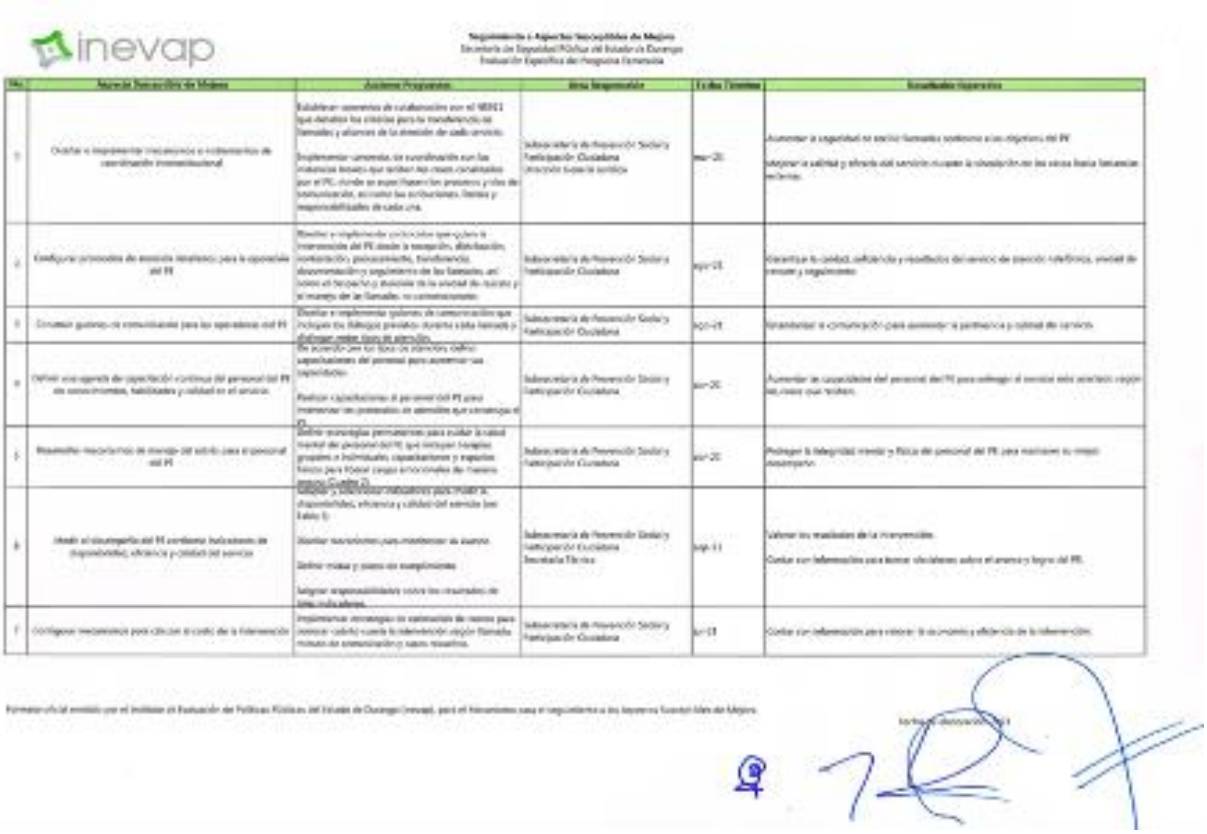

Imagen 4: Evaluación del programa Esmeralda.

AS3.2 *Implementar una excelente coordinación con mecanismos de referencia y contrarreferencia de las instituciones de seguridad pública con las instituciones de atención inmediata a mujeres en situación de violencia.*

Autoridades involucradas: Secretaría de Seguridad Pública, Centro de Justicia para las Mujeres, Hospital de Salud Mental Dr. Miguel Valle Bueno, DIF Municipal, DIF Estatal Durango, Secretaría de Bienestar, Instituto Municipal de la Mujer, Facultad de Trabajo Social, Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y Centro de Justicia para Niñas, Niños y Adolescentes.

Con relación a los mecanismos de referencia y contrarreferencia, se mantiene la comunicación vía oficio entre instituciones, la SSD utiliza el formato único de referencia de la SS.

La SSP ha iniciado el proceso de formalización de la integración de la Red de Apoyo del Programa Esmeralda, a través de la firma de un convenio de colaboración interinstitucional con las dependencias del Gobierno del estado que intervienen en la atención de mujeres víctimas de violencia. El convenio se encuentra en el proceso de recepción de firmas, ya autorizado por parte de las áreas jurídicas de las instituciones participantes, en estos momentos se están recabando las firmas. (Anexo 1.3.2).

Gráfico 3: Canalizaciones externas.

Resultados

De acuerdo a las canalizaciones externas que el Instituto Estatal de las Mujeres realizó por medio de sus unidades de atención, para el año 2020 se tienen el dato de 71 mujeres y para el 2021 hasta el mes de Julio han sido canalizadas 130 mujeres; siendo un total de 201 mujeres canalizadas externamente durante los periodos antes mencionados.

Las instituciones a donde se han realizado las canalizaciones son: Centro de Justicia para las Mujeres, Hospital de Salud Mental Dr. Miguel Valle Bueno, DIF Municipal, DIF Estatal Durango, Secretaría de Bienestar, Instituto Municipal de la Mujer, Facultad de Trabajo Social, Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y Centro de Justicia para Niñas, Niños y Adolescentes.

AS3.3 *Capacitar a personal de SSP en los temas de violencia sexual, violencia familiar, órdenes de protección y búsqueda inmediata de mujeres y niñas desaparecidas.*

Autoridades involucradas: Secretaría de Seguridad Pública, Guardia Nacional, la Comisión Estatal de Derechos Humanos y los Ayuntamientos de Gómez Palacio, Durango y Lerdo

La Secretaría de Seguridad Pública, ha capacitado a su personal mediante cursos, conferencias, talleres, charlas, mesas redondas y foros, en temas como violencia sexual, violencia familiar, estereotipos sexistas, órdenes de protección, intervención en crisis para la conducta suicida, eliminación de violencia contra las mujeres, problemas de género, miedos y fracasos, roles y estereotipos en una cultura de género, contención emocional, lenguaje incluyente y no sexista, hostigamiento y acoso sexual, derechos y medidas de seguridad para erradicar la violencia contra las mujeres, entre muchos otros impartidos por la Unidad de Género de la SSP en coordinación con Instituciones como la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, el Instituto Estatal de las Mujeres, la Fiscalía General del Estado y el Instituto de Salud Mental.

Resultados

De los temas abordados por esta Secretaría mediante sus diferentes acciones, es conveniente mencionar que el personal operativo que ha recibido capacitación en temas de género en el periodo de abril del 2018 a febrero de 2021 asciende a 1131 elementos, de los cuales 276 son mujeres y 855 son hombres.

En este 2021, se ha continuado con la capacitación en 2021 a servidores públicos con temas como derechos humanos con perspectiva de género en el cual acudieron 69 personas.

Además, el IEM en articulación con los siguientes actores estratégicos: Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Durango, Guardia Nacional, la CEDH y los, Ayuntamientos de Gómez Palacio, Durango y Lerdo, desarrollo **10 talleres sobre el Protocolo de actuación y reacción policial en materia de violencia de género y feminicidio** dirigidos a personal policiaco de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Durango en los Municipios de Durango, Gómez Palacio y Santiago Papasquiaro

Además durante el año 2020 y el primer semestre del año 2021, el equipo del área de prevención del IEM realizó **20 talleres de 12 sesiones cada uno y 2 pláticas únicas** donde capacitó a personal operativo y administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública, de la Guardia Nacional, de la Dirección Municipal de Seguridad Pública de Durango y Lerdo, el CEFERESO Guadalupe Victoria N° 7 y los Centro Especializado en Reintegración y Tratamiento para Menores Infractores de los municipios de Durango y Gómez Palacio.

Se capacitó a 137 policías, 46 mujeres (34%) y 91 hombres (66%), para que, como primeros respondientes en un hecho de violencia contra las mujeres o de feminicidio, actúen en el marco del referido Protocolo y adquieran las herramientas teóricas y prácticas que le permitan tomar conciencia del impacto negativo que estos hechos generan en la vida y seguridad de las mujeres, sus familias y el tejido social de la comunidad, para que, mediante su actuar cotidiano, contribuyan a desmontar y transformar los patrones machistas y misóginos de carácter estructural, que generan e incentivan estas prácticas; es decir, que su actuación tenga una profunda “vocación transformadora”, estos talleres fueron impartidos en los municipios de Durango, Gómez Palacio y Santiago Papasquiaro.

Con los talleres impartidos por el equipo de Prevención del IEM tanto de Durango como de la Laguna (Lerdo, Tlahualilo, Mapimí), Nuevo Ideal y Tepehuanes, se logró capacitar a 508 personas de Seguridad Pública (Ver Anexo 1.3.3). En total se capacitó a 645 policías del estado de un total de 790.

Indicadores

Nombre del Indicador	Unidad de medida	Fórmula	Resultado
Porcentaje de personal de la SSP capacitado por municipio.	Porcentaje	(Número de personas de SSP capacitadas/Número total de personas de SSP programadas para capacitar) *100	82% (645 policías
Porcentaje de municipios en los que se realizaron las capacitaciones del personal de SSP.	Porcentaje	(Número de municipios en donde se capacitaron a personas de SSP /Número total de municipios del estado de Durango) *100	21% (8 municipios)

Tabla 10: Capacitaciones a seguridad pública. Fuente: Construcción propia, 2021.

AS3.4 *Crear el Protocolo de atención a denuncias por desaparición de niñas, adolescentes y mujeres (Protocolo ALBA).*

Autoridades involucradas: Fiscalía General del Estado

El 27 de septiembre de 2018, se instaló el Comité Técnico para la Implementación del Protocolo Alba a efecto de dar seguimiento a la medida de seguridad a efecto de que el estado contará con la guía de actuación para emprender acciones inmediatas y exhaustivas para buscar y localizar a niñas y mujeres desaparecidas, atendiendo además la recomendación 19 de la CEDAW.

Resultados

El estado de Durango a través de la Fiscalía General del Estado en quien recae la Presidencia del Comité Interinstitucional del Protocolo Alba, emitió el 4 de mayo de 2021, el Acuerdo del Comité Técnico para la **Implementación del Protocolo Alba Durango** por el que se autorizó la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Durango (Anexo 1.3.4).

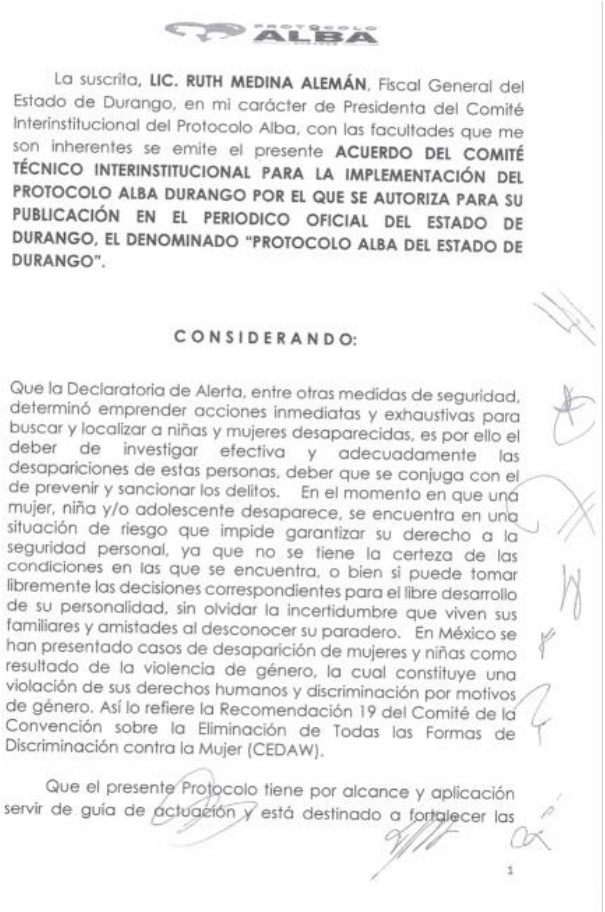

PROTOCOLO ALBA

La suscrita, **LIC. RUTH MEDINA ALEMÁN**, Fiscal General del Estado de Durango, en mi carácter de Presidenta del Comité Interinstitucional del Protocolo Alba, con las facultades que me son inherentes se emite el presente **ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO ALBA DURANGO POR EL QUE SE AUTORIZA PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE DURANGO, EL DENOMINADO "PROTOCOLO ALBA DEL ESTADO DE DURANGO".**

CONSIDERANDO:

Que la Declaratoria de Alerta, entre otras medidas de seguridad, determinó emprender acciones inmediatas y exhaustivas para buscar y localizar a niñas y mujeres desaparecidas, es por ello el deber de investigar efectiva y adecuadamente las desapariciones de estas personas, deber que se conjuga con el de prevenir y sancionar los delitos. En el momento en que una mujer, niña y/o adolescente desaparece, se encuentra en una situación de riesgo que impide garantizar su derecho a la seguridad personal, ya que no se tiene la certeza de las condiciones en las que se encuentra, o bien si puede tomar libremente las decisiones correspondientes para el libre desarrollo de su personalidad, sin olvidar la incertidumbre que viven sus familiares y amistades al desconocer su paradero. En México se han presentado casos de desaparición de mujeres y niñas como resultado de la violencia de género, la cual constituye una violación de sus derechos humanos y discriminación por motivos de género. Así lo refiere la Recomendación 19 del Comité de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

Que el presente Protocolo tiene por alcance y aplicación servir de guía de actuación y está destinado a fortalecer las

1

Imagen 5: Implementación del protocolo ALBA Durango.

Cuarta medida de seguridad

La creación o fortalecimiento de albergues para mujeres víctimas de violencia sus hijas e hijos en las 4 regiones estatales, garantizando su cobertura y enfoque diferencial y especializado.

AS4.1 *Fortalecer el albergue del Municipio de Durango, garantizando una atención digna y especializada.*

Autoridades involucradas: Sistema DIF Estatal.

Los espacios físicos con los que cuenta el estado de Durango para brindar refugio a las mujeres y sus menores hijos en situación de violencia se han venido fortaleciendo y continúan operando, en este caso se presentan los resultados de las instancias que dependen del Sistema DIF Estatal.

Resultados

Casa Refugio. Trabajar desde la perspectiva de género, brindar seguridad y proporcionar atención especializada para la recuperación física y psicológica, que les permita a las mujeres participar plenamente en la vida pública, social y privada, así como realizar un plan libre de violencia.

Lo anterior se logra con el trabajo multidisciplinario conformado por: psicólogas para las usuarias, psicólogas especializadas en niñas, niños y adolescentes, enfermería con turnos 24/7 de atención a las usuarias, personal educativo, trabajadoras sociales, la asesora jurídica y el personal de administrativo conformado por la persona de informática, cocina, intendencia y conducción de vehículo. Cuenta con 12 villas equipadas para recibir a toda aquella mujer y sus hijos e hijas que lo necesiten en la entidad o inclusive usuarias que vengan de otras entidades pero que radiquen o transiten en la entidad.

AÑO	Análisis de casos para posible ingreso a refugio	Sesiones multidisciplinarias semanales para análisis evolutivos de las mujeres en el refugio	Protección, seguridad y atención			Total de población en situación de violencia extrema atendida
			Mujeres	Niñas	Niños	
2019	43	53	43	49	61	**153**
2020[1]	29	54	25	29	32	**86**
2021[2]	27	32	22	23	20	**65**
	99	**139**	**90**	**101**	**113**	

[1]Hubo una reducción sustancial de mujeres usuarias por la situación de la pandemia COVID19, donde sufrían los casos de violencia en casa y por la situación mundial no salían a pedir ayuda para ingresar a un refugio.

[2]A la fecha (agosto 2021).

Tabla 11: Población atendida. Fuente: Construcción propia, 2021.

- *Psicología mujeres usuarias*

Se desarrollan distintas actividades como: detección, diagnóstico, contención en crisis, intervenciones, pronóstico y tratamiento de situaciones derivadas de la violencia, de manera individual como grupal. Se

Imagen 6: Desarrollo de actividades 1.

proporciona atención individual con fines terapéuticos relacionados con la situación de violencia para facilitar el proceso de comprensión de sus experiencias y con la perspectiva de una recuperación de su equilibrio emocional para su incorporación a la sociedad de una manera libre de violencia, además de una atención grupal con sesiones terapéuticas, reeducativos y sesiones familiares.

- *Psicología infantil y adolescente*

Se da acompañamiento a las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencias, de manera individual con intervenciones con fines terapéuticos, también brinda asesoría y acompañamiento en el desarrollo de habilidades para la resolución de conflictos cotidianos de manera armónica. Se llevan a cabo pruebas para la detección de probables casos de abuso sexual.

Imagen 7: Desarrollo de actividades 2.

- *Atención médica*

Se brinda atención de 24 horas / 7 días a la semana. Se generan acciones de vinculación institucional en los tres niveles con fundamento en la norma oficial mexicana NOM 046-SSA2-2005. Se analiza la violencia familiar, sexual y contra las mujeres desde el enfoque médico, así como los criterios para la prevención y atención. Se realiza diagnóstico para identificar el estado en el que llegan las mujeres, sus hijas e hijos al refugio y en dado caso se atiende la situación con los tratamientos más

Imagen 8: Desarrollo de actividades 3.

adecuados. Se proporciona seguimiento a las enfermedades que se presentan; proporcionando información sobre higiene y hábitos de salud; se gestiona la atención de usuarias con instancias médicas especializadas en caso de requerirse. Se cuenta con una doctora general, el personal de enfermería, personal médico especializado por medio de canalización y nutrióloga. (Anexo 1.4.1.)

Imagen 9: Desarrollo de actividades 4.

Casa Hogar DIF. Lleva a cabo la correcta aplicación de los procedimientos de atención integral y especializada a las Niñas, Niños y Adolescentes que han sido separados de sus familias por violencia. Dichos procesos están basados en el trato digno, humano y siempre atendiendo al Interés Superior de la Niñez, se han atendido 375 menores, un número importante de ellos se encontraban en situación de violencia, abandono u omisión de cuidados.

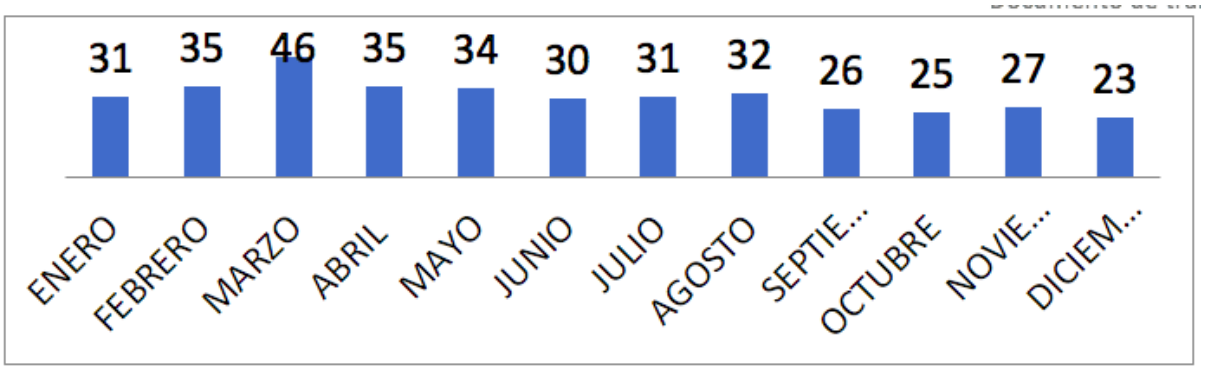

Gráfico 4: Aplicación de procedimientos de atención integral especializada a NNA.

Imagen 10: Collage de imágenes de la atención a NNA.

Mi Casa. Brindar atención integral y multidisciplinaria a 323 adolescentes de 12 a 18 años de edad, en resguardo, institucionalizadas o en tránsito migratorio no acompañado, a través de protección, atención y formación de habilidades y capacidades que permitan el fortalecimiento de competencias, las lleven a materializar un proyecto de vida independiente y les permita integrarse a su entorno social y familiar futuros.

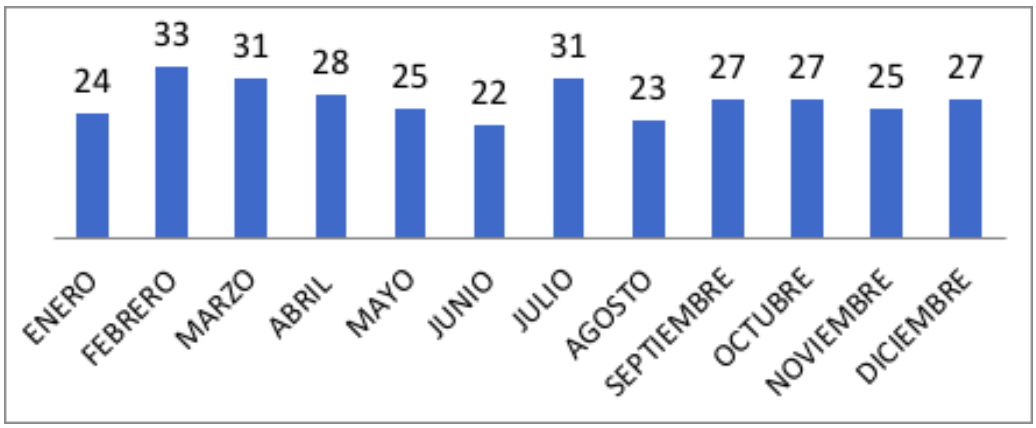

Gráfica 5. Adolescentes y mujeres atendidas por Mi Casa en 2020. Fuente: Construcción propia, 2021.

Imagen 11: Collage de imágenes de servicios brindados.

AS4.2 Instalar Refugio de la Región Laguna al que tengan acceso las mujeres en situación de violencia, sus hijas e hijos.
Autoridades involucradas:

Quinta medida de seguridad

El mapeo de los delitos cometidos en contra de mujeres, particularmente, de los feminicidios, homicidio culposo, violencia sexual, trata y desaparición de mujeres y niñas y sus tentativas, con la finalidad de generar políticas públicas de prevención focalizadas para la erradicación de la violencia contra las mujeres particularmente atendiendo la identificación de los factores de infraestructura y movilidad que requieran atención y desarrollar un programa de intervención urbana dirigido a la disminución de los espacios de riesgo, asimismo deberán atenderse los riesgos en el transporte público.

AS5.1 Diagnóstico de los delitos cometidos contra las mujeres.

Autoridades involucradas: Instituto Estatal de las Mujeres, Secretaría de Seguridad Pública, la Fiscalía General del Estado, Sistema de Desarrollo Integral de la Familia y la Dirección de Programas Asistenciales y Atención al Adulto Mayor.

El estado de Durango a través del Instituto Estatal de las Mujeres analiza la estadística de violencia de género en sus diferentes modalidades, con información generada por 5 dependencias públicas: Instituto Estatal de las Mujeres, el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (Procuraduría de protección a las niñas, niños y adolescentes, Casa Refugio y Dirección de Programas Asistenciales y Atención al Adulto Mayor); la Secretaría de Seguridad Pública, la Fiscalía General del Estado de Durango (Centro de Justicia para las Mujeres y el Centro de Justicia para niñas, niños y adolescentes) y el Instituto de Salud Mental lo que le permite generar insumos para la elaboración del Diagnóstico de la violencia en el estado de Durango. Se pretende con dicha información generar políticas públicas para su adecuada atención. Analizar el comportamiento de la violencia por trimestre en los últimos cuatro años. Y establecer la coordinación interinstitucional periódica que permita conocer la estadística reciente para su atención y análisis.

Imagen 12: Violentómetro del Edo. de Durango.

Además, cuenta con el **sistema de geo-referencia** que permite la generación de los **mapas de delito,** elaborados atendiendo la tipología establecida por la Declaratoria

AVGM. A continuación, se presentan los mapas de feminicidios y homicidios dolosos correspondiente a los años 2020 y al mes de junio de 2021. (Ver Anexo 1.5.1).

Los que también se reportan en: https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva

Resultados

Se elabora el documento denominado Violentómetro de manera mensual.

Municipio	Denuncias
Canatlán	1
Cuencamé	1
Durango	2
Gómez Palacio	1
Lerdo	4
Pueblo Nuevo	1
Tamazula	1
Vicente Guerrero	1
Total	**12**

3 con arma de fuego (Durango, Lerdo y Tamazula), 2 con arma blanca (Lerdo y Vicente Guerrero)

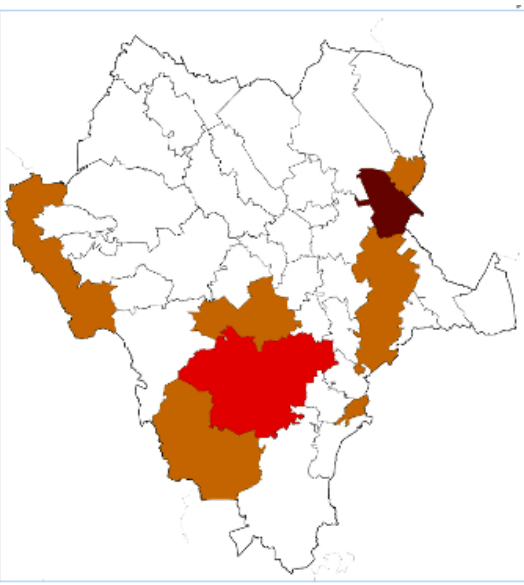

Tabla 12: Feminicidios 2020. Fuente: Construcción propia, 2021.

Municipio	Denuncias
Durango	2
Gómez Palacio	2
Lerdo	1
Santiago Papasquiaro	1
Total	**6**

2 con arma de fuego (Durango), 1 con arma blanca (Gómez Palacio) y 3 con otro elemento (Gómez Palacio, Lerdo y Santiago Papasquiaro)

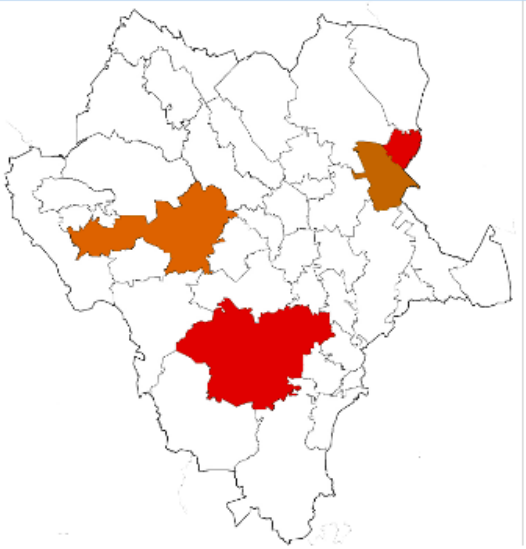

Tabla 13: Feminicidios Ene-Jun 2021. Fuente: Construcción propia, 2021.

Municipio	Denuncias	Municipio	Denuncias
Durango	37	Súchil	3
Pueblo Nuevo	17	Nazas	2
Lerdo	16	Poanas	2
Gómez Palacio	9	Tepehuanes	2
Mezquital	9	Canelas	1
Santiago Papasquiaro	9	El Oro	1
Tamazula	7	Nombre de Dios	1
Mapimí	4	Ocampo	1
Tlahualilo	4	Otáez	1
Vicente Guerrero	4	Peñón Blanco	1
Canatlán	3	San Juan de Guadalupe	1
Guanaceví	3	Santa Clara	1
San Dimas	3	Topia	1
143			

En 2020 se presentaron 6 homicidios dolosos contra mujeres 3 con arma de fuego y 3 con otro elemento.

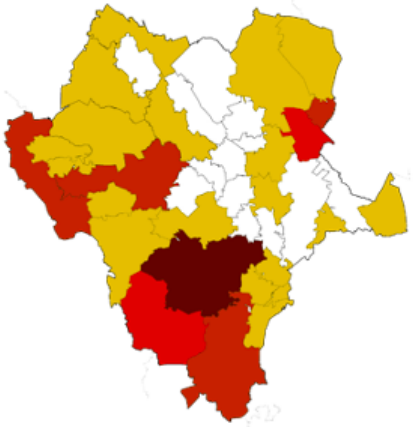

Tabla 14: Homicidio Doloso 2020. Fuente: Construcción propia, 2021.

Municipio	Denuncias	Municipio	Denuncias
Durango	17	Santiago Papasquiaro	2
Gómez Palacio	10	Canatlán	1
Tamazula	9	El Oro	1
Mezquital	8	Mapimí	1
Lerdo	6	Nazas	1
Pueblo Nuevo	4	Nuevo Ideal	1
Guanaceví	3	Tepehuanes	1
San Dimas	3	Tlahualilo	1
Canelas	2	Topia	1
Cuencamé	2	Total	74

En lo que va del año solo se han presentado 2 homicidios dolosos contra mujeres con arma de fuego.

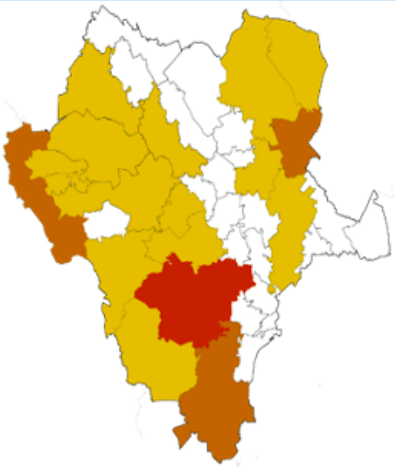

Tabla 15: Homicidio Doloso ene-jun 2021. Fuente: Construcción propia, 2021.

Sexta medida de seguridad

Emitir el protocolo de atención de la violencia familiar a cargo de la policía de proximidad y el protocolo de primer respondiente en todos los municipios. Este protocolo deberá contener el envío de información al Sistema de Registro de la Información Estadística sobre Violencia Contra las Mujeres en el Estado de Durango, así como contemplar el seguimiento de órdenes de protección. El Sistema Estatal para Prevenir, Atender Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres deberá diseñar un mecanismo de coordinación de las actuaciones de las diversas policías municipales y estatales en esta materia para establecer estrategias coordinadas de seguridad pública con perspectiva de género.

AS6.1 Elaborar e implementar el Protocolo de atención de violencia familiar a cargo de la policía de proximidad.

Autoridades involucradas: Secretaría de Seguridad Pública y el Instituto Estatal de las Mujeres.

La Secretaría de Seguridad Pública elaboró el protocolo homologado de actuación y reacción policial en materia de violencia de género para el estado de Durango, mismo que fue autorizado y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango el 5 de julio del 2020, N. 054. pp 39-79), una vez publicado dicho protocolo, la Secretaría de Seguridad Pública se coordinó con el Instituto de la Estatal de las Mujeres para la capacitación correspondiente del personal policial. Dicho protocolo se encuentra disponible en la siguiente liga: http://secretariageneral.durango.gob.mx/wp-content/uploads/sites/40/2020/07/54-Nor-5-de-Julio-del-2020.pdf (Anexo 1.6.1.).

Es un documento con el procedimiento técnico, metodológico y sistemático para la debida actuación, buscando incorporar la perspectiva de género en los cuerpos policiales y en su intervención. Se basa en 13 principios rectores, entre los que se encuentran: Legalidad, honradez, equidad de género, interés superior de la víctima. A continuación, se presenta el diagrama de flujo del protocolo de actuación.

Periódico Oficial
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

REGISTRO POSTAL — IMPRESOS AUTORIZADOS POR SEPOMEX — PERMISO No IM10-0008
DIRECTOR RESPONSABLE — TOMO CCXXXV DURANGO, DGO., DOMINGO 5 DE JULIO DE 2020
EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO. — LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO
No. 54

PODER EJECUTIVO
CONTENIDO

AVISO.- DE MEDICIÓN Y DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "VASCOGIL PIEDRA GORGA" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 25-43-65.04 HAS., UBICADO EN CANELAS, DURANGO. PAG. 2

AVISO.- DE MEDICIÓN Y DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "CALDERETA" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 65-05-67.58 HAS., UBICADO EN NAZAS, DURANGO. PAG. 3

BANDO.- DE POLICÍA Y GOBIERNO DE SANTIAGO PAPASQUIARO, DURANGO. PAG. 4

CONVOCATORIA.- DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-810005998-E08-2020, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA PANTEONES MUNICIPALES, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD PUBLICA. PAG. 38

PROTOCOLO.- HOMOLOGADO DE ACTUACIÓN Y REACCIÓN POLICIAL EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO PARA EL ESTADO DE DURANGO. PAG. 39

PERIÓDICO OFICIAL PAG. 69

Diagrama de flujo
Existe una guía mínima (ilustrativa no limitativa) que puede seguir la y/o el policía, de acuerdo con el proceso de actuación.

Imagen 14: protocolo homologado de actuación y reacción policial en materia de violencia de género para el estado de Durango.

AS6.2 Capacitar al personal de la APE y APM en el Protocolo de atención de violencia familiar a cargo de la policía de proximidad, así como la difusión de este.

Autoridades involucradas: Secretaría de Seguridad Pública y el Instituto Estatal de las Mujeres.

AS6.3 Elaborar e implementar el Protocolo de primer respondiente en todo el municipio.

Autoridades involucradas: Secretaría de Seguridad Pública y el Instituto Estatal de las Mujeres.

La Secretaría de Seguridad Pública cuenta con el Programa Esmeralda (*Creación de una unidad especializada en atención domiciliaria, personalizada y eficiente para la víctima),* que tiene la Unidad Móvil que atiende de forma domiciliada los casos de violencia extrema, cabe mencionar que dicho programa se vio beneficiado durante el 2019 a través del "Proyecto de fortalecimiento al grupo de atención a víctimas del programa Esmeralda", a través de la adquisición de dos vehículos tipo Van para el rescate de personas, se constituye en uno de los mecanismos de primer respondiente en el estado (Ver Anexo 1.6.2).

imagen 15: Adquisición de vehículos.

Nota: Los vehículos están identificados con el nombre ZAFIRO, toda vez que el Programa Esmeralda fue fortalecido y se transformó en la Estrategia ZAFIRO, que

brinda la misma atención a víctimas de violencia bajo un esquema multidisciplinario y de coordinación con el resto de instituciones del gobierno del estado que brindan servicios de atención.

La cobertura de la Unidad Móvil se amplió al interior del Estado, ya que atención solo se realizaba en los municipios de Durango, Gómez Palacio y Lerdo, en algunos casos se extendía a municipios cercanos a la capital, en 2020 con la puesta en marcha de la Estrategia ZAFIRO y la inclusión de 2 nuevas unidades, ha sido posible llevar los servicios al interior del Estado.

En el primer semestre del 2021 la Unidad Móvil atendió 243 casos que representa el 2% del total de llamadas recibidas, teniendo un incremento del 28% en comparación al año pasado.

Comparativo 1er Semestre	Ene-Jun 2020	Ene-Jun 2021
Casos atendidos	182	243
Llamadas atendidas	11, 649	11, 257
% de llamadas	1%	2%

Tabla 18. Atención brindada por la Unidad Móvil. Fuente: Construcción propia, 2021.

Gráfica 7: Tipo de violencia atendida por la Unidad móvil. Fuente: Construcción propia, 2021.

Los niños de 0-10 años representaron el 35% de los usuarios atendidos, el 29% de 11 a 20 años, 12% de 21 a 40 años, 5% de 41 a 60 años y el 7% adulto mayor, siendo la población de menores y de adulto mayor la que se ha incrementado en el año.

Municipio	*Total*
Durango	*208*
Gómez Palacio	*7*
Mezquital	*6*
Nuevo Ideal	*1*
Poanas	*1*

Guadalupe Victoria	*4*
Cuencamé	*3*
Pueblo nuevo	*1*
Pánuco de Coronado	*1*
Lerdo	*8*
Tepehuanes	*1*
Nombre de Dios	*2*
Total	*243*

Tabla 19: Número de casos atendidos por municipio en la Unidad Móvil. Fuente: Construcción propia, 2021.

Instancia a donde se canaliza	***Total***	***Instancia a donde se canaliza***	***Total***
Centro de Justicia para Mujeres	*48*	*Prevención de maltrato al adulto mayor*	*5*
Prevención de Maltrato a Niñas, Niños y Adolescentes	*39*	*Casa crecemos "mi casa"*	*5*
Red de apoyo familiar	*35*	*Casa Refugio*	*4*
Otros jurídico	*32*	*Hospital General 450*	*4*
Centro de Justicia para Niños, Niñas y Adolescentes	*27*	*Instituto Estatal de las Mujeres*	*3*
Fiscalía general del Estado	*21*	*Red de Apoyo Familiar*	*3*

Hospital de Salud Mental	*14*	*DIF Municipal, Gómez Palacio*	*2*
Albergue Jornaleros	*12*	*Instituto de la Mujer, Gómez Palacio*	*2*
Hospital materno infantil	*8*	*Policía Municipal*	*1*
Casa hogar	*7*	*Hospital del Niño*	*1*
Vice fiscalía región laguna	*6*	*Cruz Roja*	*1*
Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.	*5*	*IMSS*	*1*
DIF Municipal, Durango	*5*	*Albergue municipal durango*	*1*
Subtotal	*259*		*33*
		Total	*292*

Tabla 20: Número de personas canalizados a diversas dependencias de la Red de Apoyo. Fuente: Construcción propia, 2021.

AS6.4 *Capacitar al personal involucrado de la APE y APM en el Protocolo de Primer Respondiente.*

Autoridades involucradas: Secretaría de Seguridad Pública

Séptima medida de seguridad

El diseño e implementación de una estrategia diferenciada para la detección y atención de la violencia sexual y el embarazo en menores de 18 años en cada

municipio en coordinación con la estrategia establecida en el programa estatal y la ENAPEA a cargo de la Secretaría de Gobernación.

AS7.1 *Elaborar estrategia diferenciada para la detección y atención de la violencia sexual y el embarazo en menores de 18 años.*

Autoridades involucradas: Consejo Estatal de Población; Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Durango; Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Delito; Instituto Estatal de las Mujeres; Secretaría de Educación; Fiscalía General; Secretaría de Salud; Instituto Nacional de Pueblos Indígenas; Secretaría de Bienestar Social del estado de Durango; Secretaria de Bienestar (Federal); CONAFE; Comisión estatal de Derechos Humanos, Instituto de Cultura y el Instituto Estatal del Deporte.

Se elaboró la "Ruta de Atención y Protección de Niñas y Adolescentes y/o embarazadas menores de 15 años, en el estado de Durango*" aprobada por las y los miembros del Grupo Estatal de Prevención al Embarazo en Adolescentes (GEPEA), cuyo objetivo es establecer una ruta para la detección, atención, protección y restitución integral de los derechos de las Niñas y Adolescentes Madres y/o Embarazadas (NAME) menores de 15 años, hasta la restitución de sus derechos, se propone su pilotaje en los municipios de Durango, Gómez Palacio y Lerdo. En su elaboración participaron las siguientes dependencias: Consejo Estatal de Población; Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Durango; Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Delito; Instituto Estatal de las Mujeres; Secretaría de Educación; Fiscalía General; Secretaría de Salud; Instituto Nacional de Pueblos Indígenas; Secretaría de Bienestar Social del estado de Durango; Secretaria de Bienestar (Federal); CONAFE; Comisión estatal de Derechos Humanos, Instituto de Cultura y el Instituto Estatal del Deporte

Resultados

El 7 de diciembre de 2020, se remitió al Secretario General de Gobierno, la Ruta Integral para comenzar con su implementación a través de GEPEA, cuya coordinación depende del Consejo Estatal de Población (Ver Anexo 1.7.1)

1.1.2. Capacitación e implementación del programa de prevención del embarazo adolescente del GEPEA en todo el estado.

El gobierno del estado a través del Instituto Estatal de las Mujeres y con la participación de SEED, SIPINA, COESPO y DIF, generaron proyectos por el orden de 2´710,821.00 (20,000 de origen estatal y 2´690,821.00 de origen federal), para desarrollar dos proyectos, en 2020 se ejecutó el proyecto denominado "Fortalecimiento de la incorporación de la Perspectiva de Género en la Prevención de embarazos adolescentes en Durango" , cuyo objetivo fue: Contribuir a la disminución de los embarazos adolescentes y en la niñez a través de acciones de capacitación y difusión con perspectiva de género, en derechos sexuales y reproductivos, considerando la interculturalidad de la población del estado de Durango.

A partir del mes de julio de 2021, se está desarrollando el proyecto "Prevención del embarazo adolescente y erradicación del embarazo infantil en el estado de Durango, desde un enfoque de Derechos Humanos y Perspectiva de Género" con el objetivo de contribuir en la disminución del embarazo adolescente y la erradicación del embarazo infantil mediante acciones de prevención y atención alineadas a la ENAPEA en el Estado de Durango.

Resultados

Se logró beneficiar a **1,911 mujeres y hombres** de los municipios de Durango, Mezquital, Mapimí, Santiago Papasquiaro, Santa Clara, El oro, Rodeo, Súchil, Pueblo Nuevo, Lerdo y Gómez Palacio.

Con las 5 campañas de difusión en redes sociales, radio y televisión, se logró un alcance de **300,000 personas,** haciendo mención que se tuvo el apoyo del INPI para reproducir esta campaña en la radio comunitaria para lograr llegar a más mujeres indígenas.

Se trabajo con: Adolescentes hombres y mujeres, adolescentes embarazadas, docentes, personal de salud, padres, madres de familia y población de zonas indígenas. A la par se llevaron a cabo 5 campañas de difusión en redes y medios (incluidas las radios comunitarias en lengua O´dam) con cápsulas informativas para difundir entre niñas, niños y adolescentes, las estrategias digitales para prevenir el embarazo adolescente.

Con el objetivo de fortalecer la capacidad de incidencia y la mejor instrumentación de acciones locales articuladas por el Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo Adolescente (GEPEA), se realizaron dos reuniones de trabajo, una de ellas virtual y una presencial, donde se contó con la participación de titulares y/o representantes de instituciones estatales y municipales integrantes del GEPEA Durango y representantes de asociaciones civiles.

Con el fin de impulsar estrategias para la prevención y atención de la violencia sexual contra niñas y adolescentes y el acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) según el marco normativo vigente, se realizaron dos talleres presenciales con estrategias de información y metodologías dirigidas a niños, niñas y adolescentes sobre prevención de la violencia sexual, acompañados de una persona profesionista en psicología especializada en violencia sexual infantil.

Se realizaron 10 encuentros Regionales de cuatro horas cada uno, con mujeres y hombres adolescentes de 14 a 17 años de escuelas secundarías y preparatorias para identificar y definir acciones que permitan contribuir a disminuir y prevenir el embarazo adolescente (Ver Anexo 1.7.2).

Los temas que se abordaron en las cápsulas, así como las interacciones y persona alcanzadas en redes sociales pueden apreciarse en la siguiente tabla:

Fecha	***Tema***	***Interacciones***	***Personas Alcanzadas***
20 de julio de 2020	*Prevención del embarazo adolescente*	*338*	*5,246*
27 de julio de 2020	*Cartilla de Derechos Sexuales y Reproductivos para Jóvenes y Adolescentes*	*372*	*3,482*
26 de agosto de 2020	*Maternidad Adolescente*	*93*	*1,207*

Tabla 21: Cápsulas informativas. *Fuente: Construcción propia, 2021.*

Con los encuentros regionales se logró la participación de **308 personas 198 mujeres y 110 hombres** de los municipios de Durango, Lerdo, Gómez Palacio, Canatlán, Mezquital y Santiago Papasquiaro.

Actividad	**Población atendida**	**Mujeres**	**Hombres**
Dos reuniones para el impulso de la Estrategia Estatal de Prevención del Embarazo en Adolescentes. Una reunión virtual y una presencial.	Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo Adolescente (GEPEA): Titulares y/o representantes de instituciones estatales y municipales y organizaciones civiles. Total: 37 personas	29	8
Dos talleres presenciales con estrategias de información y metodologías sobre prevención de la violencia sexual, acompañado de una persona profesionista en psicología especializada en violencia sexual infantil.	Niños, niñas y adolescentes de entre los 12 a los 15 años, alumnos de escuelas secundarias. Total: 50 personas	33	17
	87 personas	**62 mujeres**	**25 hombres**

Tabla 22: Encuentros regionales. Fuente: Construcción propia, 2021.

Nombre del indicador	Porcentaje municipios en donde se implementó la estrategia diferenciada para la detección y atención de la violencia sexual y el embarazo en menores de 18 años.

Unidad de medición	Porcentaje
Fórmula del indicador	(Número total de municipios beneficiados/Número total de municipios en el estado de Durango) *100
Resultado	28% (11 municipios con mayor índice de embarazos adolescentes).

Tabla 23: Indicadores para estrategia diferenciada en detección y atención de violencia sexual y embarazo en menores. Fuente: Construcción propia, 2021.

En el mes de septiembre la SSP realizará una campaña de promoción del STE 911 en la capital y en el resto de los municipios con Declaratoria AVGM.

La mayor parte de las medidas han sido atendidas, sin embargo, se hace necesario seguir impulsando su cumplimiento, en particular de las siguientes:

Se tiene acuerdo con 3 municipios para que acepten pagar 3 o 4 meses de los salarios de los profesionistas, dos municipios lo hicieron, se espera contar con los convenios al finalizar el año.

Aunque las acciones de difusión fueron permanentes en 2020, se buscará que durante 2021el gobierno del Estado apoye con los espacios que ya tiene con medios locales para pautar la información que genera el IEM y otras dependencias de la APE.

Se continuarán haciendo las gestiones para impartir talleres y pláticas en perspectiva de género y violencia contra las mujeres a personal de seguridad pública de los tres niveles de gobierno.

Se mantiene el trabajo relacionado con la Estrategia de Embarazo Adolescente durante 2021 y 2022 se volverá a ejecutar.

Para la Instalación Refugio de la Región laguna se dará seguimiento a la formalización de la donación del terreno ya ofrecido por el Ayuntamiento de Gómez Palacio.

5. MEDIDAS DE JUSTICIA Y REPARACIÓN

Primera medida de justicia y reparación

La revisión de los casos referidos en las solicitudes para que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia y exhaustividad eliminando cualquier conducta o práctica de revictimización y libre de estereotipos y prejuicios de conformidad con el artículo 26, fracción I de la Ley General de Acceso.

AJ1.1 Mesas de trabajo con el SEPASE para el análisis y revisión de los expedientes que se mencionan en las solicitudes.

Autoridades involucradas:

AJ1.2 Elaboración e implementación de una estrategia de resolución a efecto de atender la debida diligencia de la cual pueda carecer cada expediente.

Autoridades involucradas: Fiscalía General del Estado y el Poder Judicial del Estado de Durango

Se llevaron cabo mesas de trabajo en las que el Poder Judicial del Estado es coadyuvante, manteniendo comunicación constante con la Fiscalía General del Estado, en las que se analizaron y revisaron las carpetas de investigación a que hacen referencia las solicitudes AVGM/05/2017 y AVGM/10/2017, cuyo estatus procesal es el siguiente:

- 9 casos, han sido judicializados y con sentencia condenatoria;
- 1 caso, se emitió acuerdo de no ejercicio de la acción penal;
- 2 casos se encuentran en investigación, en virtud de que no se ha logrado establecer la identidad de los probables responsables, y
- Y 1 caso, se reclasificó, en virtud de que el protocolo de necropsia establece que la causa de la muerte se debió a un accidente (atropellamiento).

Adicionalmente, como parte de las acciones realizadas por parte de la Fiscalía General del Estado para atender las propuestas del Informe del GT y dado que guarda

relación directa con la presente medida, se cuenta con el protocolo de feminicidios, protocolos de búsqueda de personas desaparecidas, de tortura y de trata de personas, así como la guía de valoración de casos. De igual forma, se cuenta con protocolos de atención por parte de la Dirección de Servicios Periciales y de la Policía Investigadora de Delitos (Ver Anexo 2.1).

Segunda medida de justicia y reparación

Las acciones que permitan transparentar los procesos de investigación en relación con las diversas determinaciones que concluyan las investigaciones o éstas sean judicializadas, de tal suerte que sea posible valorar públicamente los criterios de actuación de la fiscalía respecto de sus determinaciones.

AJ2.1 Fortalecer el sistema de registro administrativo tanto en la fiscalía como en el Supremo Tribunal.

Autoridades involucradas: Fiscalía General del Estado y el Poder Judicial del Estado

AJ2.2 Mejorar el sistema de registro administrativo de la Fiscalía General del Estado de tal manera que se pueda visibilizar el avance de las carpetas de investigación, en todo el Estado.

Autoridades involucradas: Fiscalía General del Estado

La Fiscalía General del Estado diseñó el Sistema de Operación Actus Reus (AROS)**,** se implementó en la ciudad capital del estado de Durango, el día 01 de diciembre de 2018 contemplando todas las unidades especializadas de investigación con las que cuenta la Fiscalía General del Estado, para posteriormente iniciar en la Vicefiscalía Región Laguna el día 01 de marzo de 2019.

La Fiscalía General del Estado se dio a la tarea de *revisar y detectar* las de-ficiencias existentes en los sistemas de registro administrativo de la Fiscalía General del Estado de tal manera que se pueda visibilizar el avance y cauce de los casos, en todo el Estado.

Resultados

Hay 975 usuarios activos dentro del sistema AROS, entre los que se encuentran: Agentes del ministerio público, personal auxiliar, personal de servicios periciales y agentes de la Policía Investigadora de delitos. Todo el personal que cuenta con un usuario fue previamente capacitado según las funciones que desempeña dentro del sistema.

Imagen 16: Sistema AROS. Fuente: Elaboración propia.

Dicho sistema permite generar un expediente de manera electrónica, guardando datos esenciales para la carpeta de investigación, de manera tal que ayude a conocer si una persona ha tenido antecedentes, ya sea por el mismo delito o por uno diferente, permitiendo realizar un análisis de dicha información y contar con los datos de un probable generador de violencia, en el caso del delito de violencia familiar, se puede tener identificadas a las víctimas y agresores para tratar de evitar que vuelvan a reincidir por este delito (Ver Anexo 2.2.1).

AJ2.3 Mejorar el sistema de registro administrativo del Poder Judicial del estado de tal manera que se pueda visibilizar el avance de los expedientes judiciales en todo el Estado.

Autoridades involucradas: Poder Judicial del Estado

El PJE cuenta con un sistema de Gestión y Control de Causas Judicializadas, el cual está diseñado para integrar las actuaciones de cada uno de los procesos penales en un expediente digital.

Su proceso es el siguiente, en cuanto se recibe la solicitud del MP para efecto de ejercer acción penal, se ingresan los siguientes datos: número de carpeta de investigación, nombre del o los imputados, nombre de las víctimas u ofendidos, así como los delitos presuntamente cometidos y la relación que hay entre ellos, el cual genera un número de causa penal consecutivo. Una vez generada la causa, las promociones, resoluciones, peticiones escritas, así como los registros de audio y video se integran a dicho expediente digital; lo cual permite al usuario final consultar de manera ágil y oportuna dicho expediente, además, de que permite dar un seguimiento puntual al proceso, genera alertas respecto a los plazos establecidos dentro del proceso penal

Resultados

El número de personas usuarias que utilizan el sistema de gestión son 71 (40 mujeres y 31 varones) Se anexan capturas de pantalla (Anexo 2.2.2).

Tercera medida de justicia y reparación

La estrategia para garantizar la idoneidad del personal adscrito a las áreas especializadas de investigación de violencia contra las mujeres y niñas a través de perfiles de ingreso y evaluaciones del desempeño periódicas. Esta acción debe contemplar el conocimiento y capacidad para la aplicación de los protocolos aplicables en cada caso. Para aquellos municipios que no cuenten con fiscalías especializadas, pero sí cuentan con agencias ministeriales, garantizar que al menos un agente y de policía de investigación cuente con los conocimientos y sensibilidad para iniciar la investigación con perspectiva de género y la aplicación de los protocolos en la materia. En los casos en que el municipio no cuente con agencia de ministerio público, o en las localidades de difícil acceso en estos, promover la denuncia de los casos de violencia contra las mujeres a través del trabajo coordinado de la línea 911 y ministerios públicos itinerantes.

AJ3.1 Establecer lineamientos para los procesos de selección del personal de investigación de violencia contra las mujeres y niñas, desde un enfoque de género.

Autoridades involucradas: Poder Judicial del Estado

Se encuentran en proceso de desarrollo dichos lineamientos en coordinación con la Dirección de Capital Humano del Gobierno del Estado.

AJ3.2 Aplicar evaluaciones de desempeño semestrales al personal investigador.

Autoridades involucradas: Poder Judicial del Estado

A efecto de cumplir con esta medida, la acción emprendida por la Fiscalía General del Estado en vinculación con la Facultad de Psicología y Terapia de la Comunicación Humana de la Universidad Juárez del Estado de Durango**, fue la evaluación** para integrar el perfil de puesto por competencias al personal investigador.

Resultados

Se aplicaron 47 evaluaciones utilizándose los siguientes **instrumentos de evaluación**: Factores de Personalidad, Inventario de Autopercepción y Estilo de Trabajo, Conducción y comunicación laboral, así como Evaluación Psicométrica II. En la cual participo el personal adscrito al Centro de Justicia para Mujeres. Ver Anexo 2.3.2.

AJ3.3 Certificar en la atención de violencia de género contra las mujeres al personal adscrito a las áreas especializadas de investigación.

Autoridades involucradas: Fiscalía General del Estado

En el Anexo 2.3.4 se podrán percatar del intenso trabajo de capacitación formación y certificación impulsado por la Fiscalía del Estado de Durango a efecto de contar con servidoras/es públicas/os con habilitación suficiente y adecuada para brindar atención a las mujeres en situación de violencia.

AJ3.4 Impartir al personal de fiscalía el nivel formativo inicial del Programa de capacitación estatal en materia de derechos humanos y perspectiva de género.

Autoridades involucradas: Fiscalía General del Estado

La Fiscalía general del Estado en seguimiento a esta acción desarrollo en conjunto con el Instituto de Ciencias Penales y Formación Policial, dos procesos de formación el Curso Investigación con Perspectiva de Género Sobre la Tortura Sexual contra las Mujeres y el Curso de Derechos Humanos para policías de investigación, ministerios públicos y peritos.

Resultados: Al primero acudieron 16 servidoras/es públicos y al segundo 30 MP, 21 peritos y 50 policías de investigación. Este último contó con recursos del FASP ejercicio 2020 (150,000,00) Ver Anexo 2.3.5.

AJ3.5 Proporcionar contención por lo menos dos veces al año a personal que intervenga en los procesos de investigación de violencia contra las mujeres y niñas.

Autoridades involucradas: Fiscalía General del Estado

Con motivo de la contingencia derivada de la pandemia del COVID 19, desde finales del mes de marzo de 2020 hasta el 15 de junio del 2021, no se llevó a cabo contención para el personal operativo que se encarga de la investigación de los delitos de violencia en contra de las mujeres y niñas, sin embargo para el segundo semestre del año 2021, se tiene contemplado llevar a cabo una contención para dicho personal.

Cuarta medida de justicia y reparación

Creación del modelo de identificación y atención de víctimas de trata de personas y el su Protocolo, los cuales permitirán plantear los mecanismos y la sistematización de acciones que permita contar con un estándar de identificación y atención a las mujeres y niñas víctimas de la trata de personas.

AJ4.1 Elaborar Protocolo de atención a víctimas de trata de personas basado en los estándares nacionales e internacionales.

Autoridades involucradas: Fiscalía General del Estado

La Fiscalía General del Estado se dio a la tarea de elaborar **el Protocolo de atención a víctimas de trata de personas** con los más altos estándares en la materia y las necesidades del sistema penal acusatorio adversarial, el cual contiene: el estudio del tipo penal de la entidad, herramientas de actuación para acreditar las razones de género, el establecimiento de un plan de investigación, el contenido mínimo de la acusación, la formulación de la teoría del caso, la solicitud de la reparación integral del daño y en su caso el de identificación de las víctimas (Se contó con la asistencia técnica de INSyDE).

Resultados

El referido protocolo fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, en el tomo CCXXXIV, de fecha 25 de agosto de 2019, además se encuentra a disposición para consulta en la página oficial *de la Fiscalía General del* Estado de Durango, http://fiscalia.durango.gob.mx.

Sesiones	Actividad	Fecha	Duración	Protocolo Trata	Protocolo Feminicidio	Protocolo Delitos Sexuales	Protocolo Órdenes de Protección
01	Asistencia técnica a Fiscalía General de Durango	31 de agosto del 2018	05 horas Mtro. Héctor Pérez	No	11:00-18:00 Hrs.	No	No
02	Asistencia técnica en Vicefiscalía Laguna	14 de septiembre de 2018	05 horas Mtro. Héctor Pérez	No	09:00-14:00 Hrs.	09:00-14:00 Hrs.	No
03	Asistencia técnica en Durango, Dgo	20 de septiembre de 2018	05 horas Mtro. Héctor Pérez	No	16:00-18:00 Hrs.	18:00-20:00 Hrs.	No
04	Asistencia técnica en Durango, Dgo	04 de octubre de 2018	04 horas Mtro. Héctor Pérez	13:00-17:00 Hrs	No	No	No
05	Asistencia técnica en Vicefiscalía Laguna	14 de diciembre de 2018	05 horas Mtro. Héctor Pérez	No	09:00-13:00 Hrs	No	No
06	Asistencia Técnica en Durango, Dgo	24,25 y 26 Abril 2019	18 horas Mtro. Romeo Utrilla	No	09:00-15:00 Hrs.	No	09:00-15:00 Hrs.
07	Asistencia Técnica en Durango, Dgo	10 y 11 de junio del 2019	10 horas Mtro. Héctor Pérez	09:00-13:00 Hrs	09:00-15:00 Hrs	No	No
08	Asistencia Técnica en Fiscalía Dgo y Vicefiscalía Laguna. Modalidad on line	27 Julio,06 y 13 Agosto del 2020	24 horas Mtro. Héctor Pérez	09:00-17:00 Hrs	09:00-17:00 Hrs	09:00-17:00 Hrs	
09	Asistencia Técnica virtual modalidad on line	27 octubre 2020	04 horas Mtro. Héctor Pérez	No	No	No	09:00-13:00 Hrs

Tabla 24: Horas de asistencia técnica INSYDE. Fuente: Construcción propia, 2021.

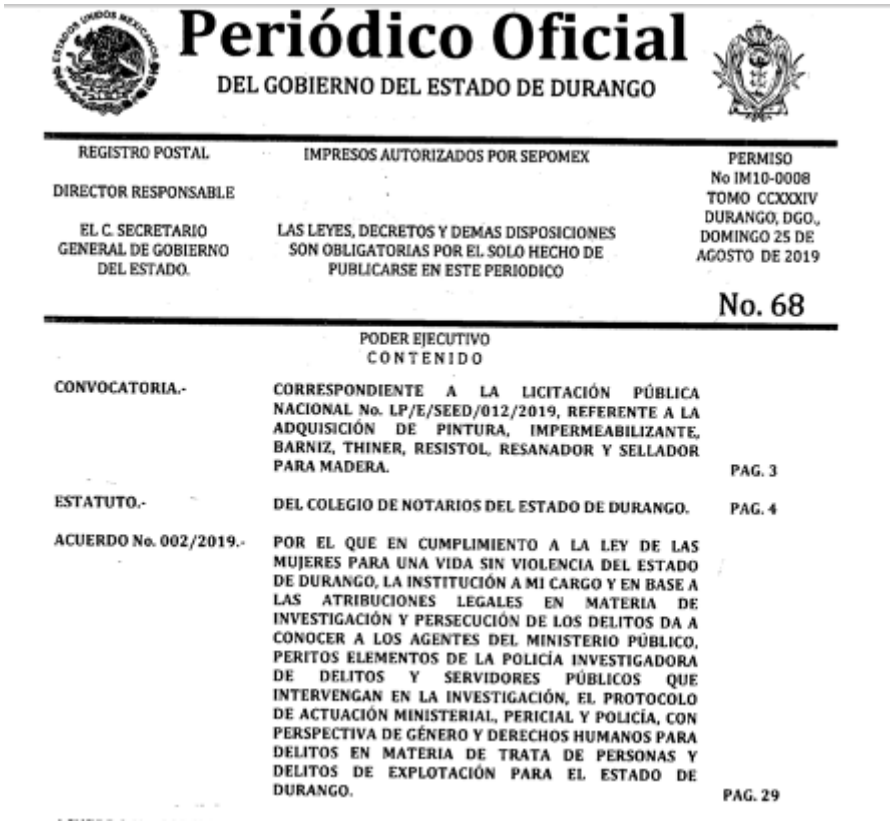

Periódico Oficial
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

REGISTRO POSTAL
IMPRESOS AUTORIZADOS POR SEPOMEX
PERMISO No IM10-0008 TOMO CCXXXIV DURANGO, DGO., DOMINGO 25 DE AGOSTO DE 2019

DIRECTOR RESPONSABLE
EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

No. 68

PODER EJECUTIVO
CONTENIDO

CONVOCATORIA.- CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP/E/SEED/012/2019, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PINTURA, IMPERMEABILIZANTE, BARNIZ, THINER, RESISTOL, RESANADOR Y SELLADOR PARA MADERA. PAG. 3

ESTATUTO.- DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE DURANGO. PAG. 4

ACUERDO No. 002/2019.- POR EL QUE EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE LAS MUJERES PARA UNA VIDA SIN VIOLENCIA DEL ESTADO DE DURANGO, LA INSTITUCIÓN A MI CARGO Y EN BASE A LAS ATRIBUCIONES LEGALES EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS DA A CONOCER A LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO, PERITOS ELEMENTOS DE LA POLICÍA INVESTIGADORA DE DELITOS Y SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVENGAN EN LA INVESTIGACIÓN, EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN MINISTERIAL, PERICIAL Y POLICÍA, CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS PARA DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS Y DELITOS DE EXPLOTACIÓN PARA EL ESTADO DE DURANGO. PAG. 29

Imagen 16: Protocolo publicado en Periódico Oficial.

Indicador de cumplimiento: Un Protocolo de Atención a Víctimas de trata de personas. Ver Anexo 2.4.1.

AJ4.2 Elaborar Modelo de Atención a Trata de Personas basado en los estándares nacionales e internacionales.

Autoridades involucradas: Secretaría General de Gobierno y la Secretaría de Seguridad Pública en vinculación con la Organización Internacional para las Migraciones.

A efecto de dar respuesta el estado de Durango a través de la Secretaría General de Gobierno y la Secretaría de Seguridad Pública en vinculación con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) que es el Organismo de las Naciones Unidas para la Migración, elaboraron *el modelo de atención que se encuentra en el Protocolo Proteger y Asistir a Víctimas de Trata de personas en Durango,* el *Protocolo para* ***Proteger y Asistir a Víctimas de Trata de personas en Durango****, mismo que fue autorizado mediante el oficio CGAJ/EL-723/2019. (ver Anexo 2.4.2). En el documento se establecen los principios, la metodología, así como las acciones de canalización, asistencia, atención y protección, además del flujograma, directorio, instrumentos de entrevista, entre otros.*

LIC. JOSÉ LUIS AMARO VALLES
SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN SOCIAL
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
PRESENTE.

ATENTAMENTE

LIC. GALDINO TORRECILLAS HERRERA
CONSEJERO GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Imagen 17: Vinculación con OIM. Fuente: Elaboración propia.

Modelo de Atención asesorado por Especialistas en la materia.

AJ4.3 Capacitación al personal de las instituciones que integran el Organismo Interinstitucional para la Prevención, Atención y Erradicación de la Trata de Personas en el Estado de Durango.

Autoridades involucradas: Instituto Nacional de Migración en el estado de Durango y el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia, y la Secretaría de Seguridad Pública.

Para atender esta acción se estableció colaboración con el Instituto Nacional de Migración en el estado de Durango y el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia, además de la capacitación brindada por y la Secretaría de Seguridad Pública, para la capacitación del personal de la APE y APM así como instituciones educativas a fin de que sean capaces de detectar posibles víctimas de trata de personas, utilización de herramientas de verificación con base en los principales indicadores de trata.

Resultados

A la fecha se han capacitado un total de 110 servidores públicos (79 mujeres y 31 varones), de las siguientes disciplinas: trabajo social, psicología, derecho, medicina, de 11 dependencias de la APE y APM, personal docente de una Universidad Pública estatal, y 3 asociaciones civiles (Ver Anexo 2.4.3).

Por otro lado, pero en esta misma línea de acción en 2020 y 2021 el Instituto Estatal de las Mujeres capacitó a Profesionistas de los Módulos de atención inmediata en el tema de la prevención y atención de Trata de Personas, para poder detectar, atender y canalizar los casos y así poder lograr contribuir en la eliminación de esta problemática, así como poder brindar capacitaciones en el tema de la prevención con la población y funcionariado público municipal y estatal. *Lográndose capacitar al 100% de las y los profesionistas del Instituto Estatal de las Mujeres.*

AJ4.4 Capacitación a personal de Fiscalía sobre el Protocolo de Investigación del Delito de Trata de Personas

Autoridades involucradas: Fiscalía General del Estado

El 6 de agosto de 2020, se capacitaron a 49 funcionarios de la Fiscalía General del Estado en el Protocolo de actuación Ministerial, Pericial y Policial, con perspectiva

de género y derechos humanos para delitos en materia de **trata de personas** y delitos de explotación para el Estado de Durango.

Imagen 18: Reconocimiento de capacitación 1.

El día 27 de julio de 2020, se capacitaron a 51 funcionarios de la Fiscalía General del Estado en el Protocolo de actuación Ministerial, Pericial y Policial, con perspectiva de género y derechos humanos en caso de feminicidio para el Estado de Durango.

Imagen 19: Reconocimiento de capacitación 2.

El 13 de agosto de 2020, se capacitaron a 32 funcionarios de la Fiscalía General del Estado en el Protocolo de actuación Ministerial, Pericial y Policial, con perspectiva de género y derechos humanos para la atención de delitos relacionados con violencia sexual contra las mujeres del Estado de Durango (Ver Anexo 2.4.4.)

Imagen 20: Reconocimiento de capacitación 3.

Quinta medida de justicia y reparación

El establecimiento un mecanismo eficiente que permita la investigación y sanción de los actos de autoridades omisas o negligentes que llevaron la violación de los derechos humanos de las víctimas de violencia extrema a la impunidad.

AJ5.1 Revisar y analizar los mecanismos de control interno, análisis y evaluación de servidoras/es públicos que fueron negligentes en casos de violencia en contra de las mujeres y realizar las modificaciones necesarias que eficienticen su funcionamiento.

Autoridades involucradas: Comisión Estatal de Derechos Humanos, Secretaría de Contraloría, Fiscalía General del Estado, Poder Judicial del Estado, Secretaría de Seguridad Pública y la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

En relación a esta medida la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH) convocó los días 21, 30 de junio y 14 de julio del 2021 a los Titulares y enlaces de las áreas de: Secretaría de Contraloría, Fiscalía General del Estado, Poder Judicial del Estado, Secretaría de Seguridad Pública y la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

Resultados

En la primera sesión se tomó protesta por parte del Presidente de la CEHDD, a fin de conformar el grupo de trabajo para generar el *Mecanismo Interinstitucional para Investigar y Sancionar Acciones y/u Omisiones de Violaciones a Derechos Humanos de las Mujeres por parte de Servidores Públicos.*

En la sesión del 30 de junio, se acuerda lo siguiente: Cambiar el nombre del mecanismo para que quede de la siguiente manera: *Mecanismo Interinstitucional que permita la Investigación y Sanción de los Actos de Autoridades omisas o Negligentes en Casos de Violaciones a los Derechos Humanos de las Mujeres por las y los Servidores Públicos.*

Llevar a cabo una mesa de Diálogo con el Instituto Estatal de las Mujeres, a fin de aclarar dudas sobres los diferentes programas de trabajo para dar cumplimiento a la DAVGM. Así como una sesión en la que se exponga lo que cada órgano de Control Interno realiza en sus Instituciones, para conocerlos y unificar criterios.

En una tercera sesión se dieron a conocer los Controles Internos de cada dependencia, así mismo como acordar el Programa de trabajo que se va a tomar como base, después de consultarlo con el personal del Instituto Estatal de las Mujeres (Ver Anexo 2.5.1).

Se considera que a corto plazo (1 mes): reunión con titulares a fin de definir tiempos para iniciar el mecanismo, a Mediano Plazo (3 meses): conformación y funcionamiento del mecanismo y a Largo plazo (6 meses): análisis de funcionamiento del mecanismo e impacto de aplicación del mismo.

AJ5.2 Iniciar y concluir procedimientos a servidoras/es públicos que fueron negligentes en casos de violencia en contra de las mujeres, a partir de la revisión de expedientes.

Autoridades involucradas: Comisión Estatal de Derechos Humanos y la Secretaría de Contraloría.

AJ5.3 Presentar informes periódicos sobre los avances de quejas y denuncias en contra de servidoras/es públicos que fueron negligentes en casos de violencia en contra de las mujeres.

Autoridades involucradas: Comisión Estatal de Derechos Humanos y la Secretaría de Contraloría.

En relación con esta acción se anexa informe sobre el número de quejas presentadas ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos, durante el periodo 2020- junio 2021. (Ver Anexo 2.5.3)

Sexta medida de justicia y reparación

El funcionamiento del Centro de Justicia para las Mujeres en Durango y promover su integración al Sistema de Integridad en coordinación con las autoridades federales.

AJ6.1 Realizar Diagnóstico del funcionamiento interno del CJM para detectar áreas de oportunidad respecto de los recursos materiales, protocolos y lineamientos con los que cuenta, nivel de atención que realiza, colaboración con ONG y sector empresarial y señale recomendaciones puntuales para su fortalecimiento.

Autoridades involucradas: Fiscalía General del Estado y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

El 4 de diciembre de 2020, se llevó a cabo la elaboración del diagnóstico del funcionamiento interno del Centro de Justicia para las Mujeres

Resultados

Al formar parte del sistema de monitoreo de evaluación y mejora continua se podrán tomar decisiones para implementar las mejoras en las diferentes áreas que lo integran, con el propósito de brindar un servicio de calidad y con enfoque multidisciplinario a las usuarias que requieran el servicio (Ver Anexo 2.6.1).

AJ6.2 Implementar acciones y estrategias para el fortalecimiento del CJM, que permitan dar respuesta a las áreas de oportunidad detectadas en el diagnóstico.

Autoridades involucradas: Fiscalía General del Estado

Una de las acciones emprendidas fue la elaboración del plan de mejora para el fortalecimiento del CJM, los indicadores que lo integran centran su atención en las usuarias y sus particularidades: tiempo de espera, resolver la problemática, abastecimiento. Se considera además la estructura orgánica, los lineamientos de reclutamiento, y el reglamento.

Resultados

El 1 de noviembre de 2018, se publicó el Reglamento del Centro de Justicia para Mujeres en el Periódico Oficial del gobierno del Estado de Durango, No 87. Se cuenta con el organigrama en el que se establecen las áreas de atención con las que se cuenta para el servicio multidisciplinario, y tomando como referente el Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres (Guía Metodológica), se hizo la propuesta de "Lineamientos de reclutamiento y selección de personal de investigación de violencia contra las mujeres y niñas" (ver Anexo 2.6.2).

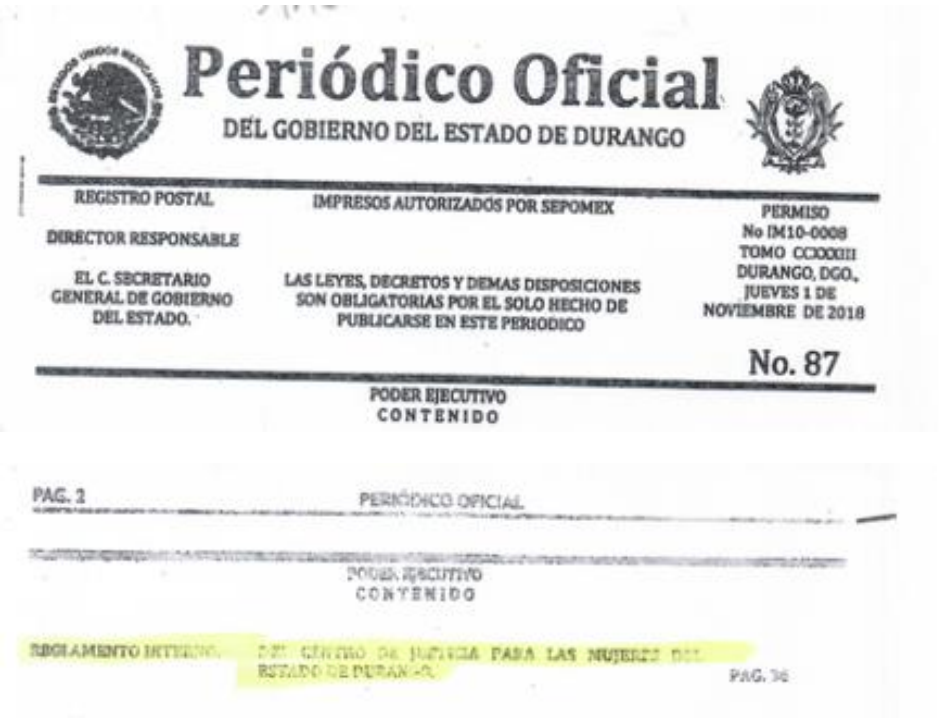

Periódico Oficial
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

REGISTRO POSTAL
IMPRESOS AUTORIZADOS POR SEPOMEX
PERMISO No IM10-0008
TOMO CCXXXIII
DURANGO, DGO., JUEVES 1 DE NOVIEMBRE DE 2018

DIRECTOR RESPONSABLE
EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

No. 87

PODER EJECUTIVO
CONTENIDO

PAG. 2 PERIÓDICO OFICIAL

PODER EJECUTIVO
CONTENIDO

REGLAMENTO INTERIOR DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE DURANGO PAG. 36

Imagen 21: Publicación del Periódico Oficial.

AJ6.3 Solicitar al CONAVIM la integración del CJM al Sistema de Integralidad.

Autoridades involucradas: Fiscalía General del Estado

La Fiscalía General del Estado solicitó a la titular de la CONAVIM con fecha 22 de septiembre de 2020, "participar en el proceso de Certificación de los Centros de Justicia para las mujeres en el Sistema de Integridad Institucional (SII)",

Resultados

Después de someterse al proceso de evaluación y cumplir con los 46 indicadores solicitados, se logró la certificación por parte de la CONAVIM. Mediante WhatsApp oficial de CONAVIM con fecha 11 de diciembre de 2020 se notificó que el CJM obtuvo la CERTIFICACIÓN.

Imagen 22: Certificación del Sistema de Integridad Institucional.

Está certificación trae al Centro los siguientes beneficios: Promover la incorporación de procesos para mejorar la gestión operativa del CJM, reducir los factores de riesgo en la operatividad institucional, fortalecer el impacto en la atención de mujeres víctimas de violencia, su empoderamiento y el acceso a la justicia, entre otros beneficios (ver Anexo 2.6.3).(ver Anexo 2.6.3).

AJ6.4 Implementar acciones y estrategias para el fortalecimiento del CJM, que permitan dar respuesta a las áreas de oportunidad detectadas en el diagnóstico.

Autoridades involucradas: Fiscalía General del Estado

Séptima medida de justicia y reparación

Un plan individualizado de reparación integral del daño. Para estos efectos, se deberán considerar los estándares en materia de reparación del daño, reconocidos por el derecho internacional de los derechos humanos, así como lo establecido en la Ley General de Acceso, Ley General de Víctimas, y la Ley de las Mujeres a una Vida sin Violencia para el estado de Durango.

AJ7.1 Crear e instalar la mesa interinstitucional de atención a víctimas para establecer una reparación integral individualizada por caso.

Pendiente hasta que se reúna la Junta de Gobierno.

Autoridades involucradas: Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas

AJ7.2 Realizar el plan individualizado y su programa de ejecución que pueda comunicarse a las víctimas y/o sus familias.

La Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas elaboro la propuesta del Plan Individualizado de Reparación Integral de Daño, el cual contempla las medidas de reparación integral consistentes en restitución, compensación, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición y su proceso de elaboración, así como un acuerdo que será anexo del plan individualizado, el cual nos permite detectar las medidas correspondientes para integrar la elaboración del Plan Individualizado, lo anterior considerando los derechos de las víctimas a la reparación integral, contemplado en la Ley General de Víctimas, su Reglamento, Ley de Víctimas del Estado de Durango y su Reglamento.

Autoridades involucradas: Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas

La CEEAV elaboró la propuesta del Plan Individualizado de Reparación del Daño, el cual considera los estándares básicos en materia de reparación del daño y se tomó como base la Ley General de Víctimas y la Ley para la Protección de Víctimas en el Estado de Durango y su Reglamento. Cuenta además con el Modelo de Modelo de

Atención Integral a Víctimas y el Acuerdo de Plan Individualizado de Reparación Integral (Ver Anexo 2.7.2).

Resultados

A la fecha la CEEAV ha **dictaminado** un caso de violencia de género en contra de una mujer obligando a la autoridad responsable en este caso la Secretaría de Salud a resarcir y reparar el daño mediante una compensación subsidiaria por $150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

Es importante señalar que, si bien no forma parte de las acciones dictaminadas por el GT.

AJ7.3 Reporte de resultados del plan individualizado que pueda brindarse al grupo de trabajo para su seguimiento puntual y aleatorio.

Autoridades involucradas: Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas

Octava medida de justicia y reparación

Un diagnóstico de las capacidades institucionales en el ámbito de los servicios periciales y médico forenses, con el propósito de identificar las carencias posibles en el ámbito de la investigación médico forense para atender su fortalecimiento.

AJ8.1 Realizar diagnóstico de las capacidades institucionales en el ámbito de los servicios periciales y médico forense.

Autoridades involucradas: Fiscalía General del Estado

AJ8.2 Elaborar e implementar plan de acción que permita solventar las carencias detectadas en el ámbito de la investigación médico forense para atender su fortalecimiento.

Autoridades involucradas: Fiscalía General del Estado

La Fiscalía General del Estado llevó a cabo la realización del Diagnóstico de capacidades institucionales en el ámbito de los servicios periciales y médico forense, así como la elaboración del Plan de Acción para solventar las carencias detectadas en el ámbito de la investigación médico forense (Ver Anexo 2.8).

Novena medida de justicia y reparación

El fortalecimiento en la calidad de los servicios de defensoría de oficio en materia de violencia contra las mujeres y niñas en el estado, a fin de garantizar el derecho de acceso a la justicia y la debida defensa de las mujeres y niñas.

AJ9.1 Revisar y evaluar el funcionamiento de la calidad de los servicios de defensoría de oficio en materia de violencia contra las mujeres y niñas en el Estado de Durango.

Autoridades involucradas: Poder Judicial del Estado

AJ9.2 Capacitar a personal de defensoría de oficio en materia de violencia contra las mujeres y niñas del Estado conforme al Programa Estatal de Capacitación en Materia de Derechos Humanos y Perspectiva de Género.

Autoridades involucradas: Poder Judicial del Estado

El 31 de octubre de 2019, se celebró contrato de prestación de servicios profesionales con una consultora especializada para la “Capacitación inicial y especializada a personal del poder judicial del Estado de Durango”, a fin de cumplir con las observaciones determinadas con motivo de la Declaratoria.

Resultados

Se iniciaron los trabajos, sin embargo debido a la contingencia sanitaria fue suspendido, reanudándose los trabajos de manera virtual (Ver Anexo 2.9.2).

NIVEL BÁSICO			
GRUPO	TOTAL DE PARTICPANTES	PARTICIPANTES APROBADOS	PARTICIPANTES REPROBADOS
DURANGO (PRESENCIAL)	47	26	21
GOMEZ PALACIO (PRESENCIAL)	32	14	18
GRUPO VIRTUAL	454	168	286

Después de verificar los participantes que pasaron el nivel básico continuamos con el nivel avanzado que inició el con sesiones presenciales el 28 de febrero de 2020.

Tabla 25: Capacitación al Poder Judicial nivel básico.

NIVEL AVANZADO	
GRUPO	TOTAL DE PARTICPANTES
DURANGO (PRESENCIAL)	26
GOMEZ PALACIO (PRESENCIAL)	14
GRUPO VIRTUAL	168

Tabla 26: Capacitación al Poder Judicial nivel avanzado.

AJ9.3 Dotar al Instituto de Defensoría Pública de edificio adecuado para la atención al público.

Autoridades involucradas: Poder Judicial del Estado

El Instituto de Defensoría Pública cuenta con un edificio que le permite atender al público en condiciones dignas, está ubicado en el mismo cuadrante que el Poder Judicial.

Imagen 23: Instituto de la Defensoría Pública.

AJ9.4 Incrementar el número de defensores públicos.

Autoridades involucradas: Poder Judicial del Estado

AJ9.5 Fortalecer las capacidades del Instituto de Defensoría Pública para la adecuada defensa de mujeres imputadas desde la perspectiva de derechos humanos y el enfoque diferencial y especializado de derechos de las mujeres.

Autoridades involucradas: Poder Judicial del Estado

El número de casos de mujeres imputadas a las que se brindó asistencia técnica para la litigación con perspectiva de género y derechos humanos y enfoque diferencial, de acuerdo con sus registros -durante el período que se reporta- fueron 3,522 distribuidos de la siguiente manera:

Tipo de procedimiento	
Civil	182

Familiar	2412
Fiscalía	227
Mercantil	416
Penal	285

Tabla 27: Asistencia técnica para litigación a mujeres imputadas. Fuente: Construcción propia, 2021.

AJ9.6 Garantizar a las mujeres el acceso a la justicia

Autoridades involucradas: Poder Judicial del Estado

AJ9.7 Fomentar la capacitación a personal del Poder Judicial respecto al Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género.

Autoridades involucradas: Poder Judicial del Estado

Una vez que se concluya la ejecución del proyecto: “Capacitación inicial y especializada a personal del poder judicial del Estado de Durango” según lo convenido en el contrato (en el Anexo 2.9.2) se contará con el informe cualitativo y cuantitativo, la evaluación y la entrega de las constancias.

6. MEDIDAS DE PREVENCIÓN

Primera medida de prevención

La consolidación del Sistema de Registro de la Información Estadística sobre Violencia Contra las Mujeres en el Estado de Durango. Esta medida deberá permitir, en un plazo razonable, monitorear, las tendencias de la violencia contra las mujeres, realizar estadísticas y diagnósticos periódicos que permitan conocer sistemáticamente las características y patrones de la violencia, y en consecuencia, instrumentar políticas públicas efectivas. El sistema de registro deberá incluir todas las actuaciones del sistema de administración y procuración de justicia, así como las denuncias, tipo de violencia, forma de conclusión del proceso, tipo de medidas de protección emitidas y la identificación del número de denuncias de las víctimas contra el mismo agresor, entre otros aspectos señalados en la Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia del Estado de Durango.

AP1.1 La consolidación del Sistema de Registro de la Información Estadística sobre Violencia Contra las Mujeres en el Estado de Durango.

AP1.1.1 Alimentar periódicamente el Sistema de Registro (BANAVIM) de la Información Estadística sobre Violencia Contra las Mujeres en el Estado de Durango.

Autoridades involucradas: Secretaría de Seguridad Pública; INEGI; IEM

La Secretaría de Seguridad Pública, es responsable del manejo del BANAVIM, por lo que de manera coordinada se atienden las solicitudes de claves de acceso de las diferentes dependencias para alimentar las bases de datos de víctimas de violencia que son atendidas a través de las diferentes instituciones.

Resultados

A la fecha en el BANAVIM hay 107 capturistas de 9 dependencias y programas que atienden a mujeres en situación de violencia, se cuentan con los datos de 13,150 por ubicación geográfica, tipo y modalidad de la violencia y tipo de servicio otorgado. Además de los datos de 13,674 victimarios.

Se cuenta con un formulario que es alimentado por los capturistas o enlaces, por citar un ejemplo en 2020 la SEP Una cuenta Institucional y 41 cuentas de capturista; para educación básica 17 distribuidas en las diferentes modalidades y niveles educativos: educación inicial, educación especial, preescolar, primaria, secundaria; y para educación media superior 24 cuentas de capturistas enlaces de género de la modalidad educativa de Colegio de Bachilleres. La Secretaría de Salud solicito alta a 9 servidores públicos adscritos a las oficinas centrales, a los hospitales regionales de Santiago Papasquiaro, El Mezquital, a los módulos de atención de Durango y Canatlán (Anexo 3.1.1).

Además mediante convenio de colaboración entre el INEGI y el IEM se creó el **Sistema de Georreferenciación de los Servicios de Prevención y Atención a las Mujeres del Estado de Durango**; que permite la captura de datos, generando información que permite visualizar de manera clasificada las zonas y polígonos con mayor incidencia de violencia. Además, del fácil acceso para realizar estadísticas de los diferentes tipos de afectaciones o necesidades que manifiestan las mujeres, así como el de contar con un expediente único de las usuarias en situación de violencia y generar diagnósticos con la caracterización por áreas geográficas de la incidencia de los fenómenos sociales y familiares que afectan a la población femenina; A la fecha se han capturado datos de mujeres del municipio de Durango, pero ya se está trabajando para poder capturar los casos de los 38 municipios restantes.

Se tienen capturados **7,047 registros** en el sistema de Georreferenciación de los Servicios de Prevención y Atención a las Mujeres del Estado de Durango, esta cifra sólo de las atenciones brindadas en el municipio de Durango; En este año se inició la captura piloto de las atenciones del IEM en los municipios de Lerdo y Gómez Palacio, posterior a esto se irán incluyendo los demás municipios para consolidar el Sistema de Georreferenciación en 2021.

Por otra parte, El Instituto Estatal de las Mujeres diariamente realiza la captura de los casos de las Mujeres que reciben los servicios de atención que se brindan en la institución, en la plataforma del BANAVIM a la fecha se cuenta con **3,818 registros** (con fecha de corte mayo de 2021)**.**

Indicadores de cumplimiento: Número de registros sobre los casos de violencia ingresados en el Sistema de Registro de la Información Estadística sobre Violencia contra las Mujeres en el estado de Durango= **13,153 registros (Anexo 3.1.1 IEM).**

AP1.2. Monitorear las tendencias de la violencia contra las mujeres para realizar estadísticas y diagnósticos periódicos que permitan conocer sistemáticamente las características y patrones de la violencia.

Autoridades involucradas: Secretaría de Seguridad Pública

Los datos del BANAVIM permiten además la elaboración del Violentómetro que se elabora periódicamente y que ha sido reportado en la acción 1.5.1.

AP1.3. Con base en las estadísticas y diagnósticos instrumentar políticas públicas efectivas para combatir puntualmente la Violencia Contra las Mujeres en el Estado de Durango.

Autoridades involucradas: Secretaría de Seguridad Pública

Segunda medida de prevención

El fortalecimiento de la emisión y seguimiento de medidas de prevención y órdenes de protección involucrando a los cuerpos de policía de proximidad, Fiscalía General del Estado, Centro de Justicia contra las Mujeres y al Poder Judicial, a partir de la coordinación institucional.

Órdenes de protección

Estas acciones, consisten en mejorar los mecanismos para valorar, implementar y monitorear objetiva y diligentemente las órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia; se realiza un trabajo en conjunto con el Poder Judicial del Estado de Durango.

Desde el año 2019, la Secretaría de Seguridad Pública a través de la Policía Estatal, atiende las indicaciones de los Ministerios Públicos en la ejecución de las órdenes de protección abiertas, generándose 364, mismas que contribuyen a reforzar los mecanismos de atención de la violencia contra las mujeres. En la Gráfica 2 se observa el detalle de las órdenes de protección atendidas por parte de los elementos

operativos de la Policía Estatal, se presentan oficios emitidos por diversas dependencias (Anexo 3,2).(Anexo 3,2).

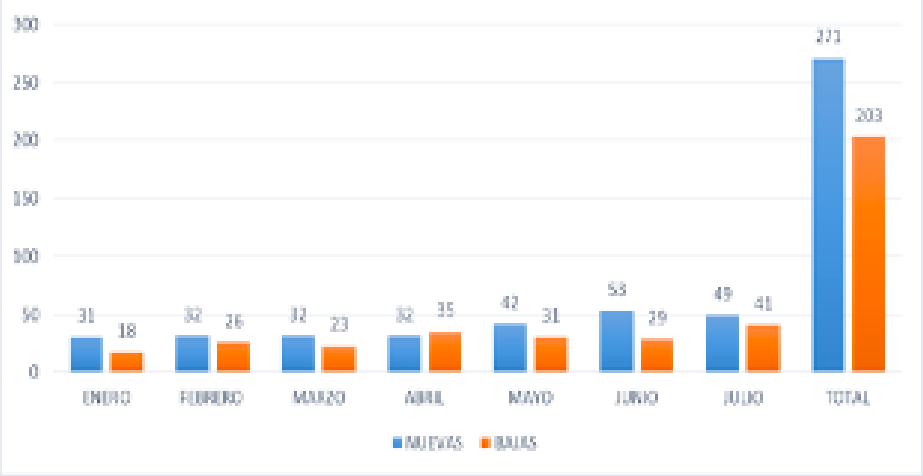

Gráfica 8: Órdenes de protección emitidas por mes en 2021. Fuente: Construcción propia, 2021.

AP2.1 *Crear el modelo de análisis de riesgo para la determinación de medidas y órdenes de protección.*

Autoridades involucradas: Instituto Estatal de las Mujeres, Secretaría de Seguridad Pública, Dirección de Comunicación Social e Institutos Municipales de las Mujeres

AP2.2 *Creación del protocolo para la expedición y aplicación de medidas de protección para mujeres víctimas de violencia.*

Autoridades involucradas: Instituto Estatal de las Mujeres, Secretaría de Seguridad Pública, Dirección de Comunicación Social e Institutos Municipales de las Mujeres

Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

REGISTRO POSTAL

DIRECTOR RESPONSABLE

EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO

IMPRESOS AUTORIZADOS POR SEPOMEX

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PERMISO
No 0010-0408
TOMO CCXXXII
DURANGO, DGO.,
JUEVES 20
ENERO DE 2021
No. 8

PODER EJECUTIVO
CONTENIDO

ACUERDO.-	POR EL QUE, EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE LAS MUJERES PARA UNA VIDA SIN VIOLENCIA DEL ESTADO DE DURANGO, LA INSTITUCIÓN A MI CARGO Y EN BASE A LAS ATRIBUCIONES LEGALES EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS, PARTIENDO DE NUESTROS PRINCIPIOS QUE NOS RIGEN COMO LOS SON: "LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, EFICIENCIA, PROFESIONALISMO, HONRADEZ, RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, OFICIOSIDAD, LEALTAD, UNIDAD DE ACTUACIÓN Y JUSTICIA PRONTA", SE DA A CONOCER A LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO, PERITOS, ELEMENTOS DE POLICÍA INVESTIGADORA DE DELITOS Y SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVENGAN EN LA INVESTIGACIÓN, EL "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN MINISTERIAL, PERICIAL Y POLICIAL, CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS EN MATERIA DE MEDIDAS Y ORDENES DE PROTECCIÓN PARA EL ESTADO DE DURANGO".	PAG. 3
CONVOCATORIA.-	PÚBLICA NACIONAL LP-E-CEC/TED001-2021, PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y EMPASTADO DE LIBROS DE TEXTO, EMITIDA POR EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE DURANGO.	PAG. 10
CONVOCATORIA.-	A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LP/E/DIF/002/2021, REFERENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE AUTOMOTRIZ, MEDIANTE CÓDIGO DE BARRAS.	PAG. 11
CONVOCATORIA.-	PÚBLICA NACIONAL No. 004-2021, EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO.	PAG. 12

Imagen 29: Publicación de protocolo en el Periódico Oficial.

AP2.3 *Programa permanente de capacitación del protocolo para la expedición y aplicación de medidas de protección para mujeres víctimas de violencia dirigido a policías estatales y municipales.*

Autoridades involucradas:

VICEFISCALÍA DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN	*54*
VICEFISCALÍA LAGUNA	*48*
VICEFICALIA PROC. PENALES	*4*

VICEFISCALÍA DE D.H.	*2*
DIRECCION ASUNTOS JURÍDICOS	*1*
M.P. FORÁNEOS	*11*
DIRECCIÓN DE ASUNTOS DE PRIORIDAD SOCIAL	*1*
SE.ME.FO.	*32*
P.I.D.	*10*
TOTAL	*163*

Tabla 29: Programa permanente de capacitación en materia de medidas.

3.2.4. Desarrollar herramientas de aplicación práctica y material de apoyo para la implementación de las medidas de protección para mujeres víctimas de violencia.

AP2.4 *Desarrollar herramientas de aplicación práctica y material de apoyo para la implementación de las medidas de protección para mujeres víctimas de violencia.*
Autoridades involucradas:

3.2.5. Crear un mecanismo de seguimiento de las medidas de protección implementadas.

AP2.5 . *Crear un mecanismo de seguimiento de las medidas de protección implementadas.*
Autoridades involucradas:

3.2.6. Realizar evaluaciones de los resultados con respecto a las medidas de protección.

AP2.6 *Realizar evaluaciones de los resultados con respecto a las medidas de protección.*
Autoridades involucradas:

Tercera medida de Prevención

Implementación del Programa Estatal de Capacitación en Materia de Derechos Humanos y Perspectiva de Género, el cual deberá prever un adecuado mecanismo de evaluación de resultados. La capacitación deberá ser permanente, continua, obligatoria y focalizada particularmente a las personas vinculadas a los servicios de atención a mujeres víctimas de violencia, así como aquellas encargadas de la procuración y administración de justicia, con el apoyo de instituciones y personas especializadas en la materia.

AP3.1 *Realizar cronograma de implementación del Programa Estatal de Capacitación en Materia de Derechos Humanos y Perspectiva de Género.*
Autoridades involucradas:

AP3.2 *Implementar el nivel formativo inicial del Programa Estatal de Capacitación en Materia de Derechos Humanos y Perspectiva de Género.*
Autoridades involucradas: Secretaría de Educación

La Secretaría de Educación a través de la Red de Enlaces de Género de los diferentes niveles educativos, cuenta con un programa permanente de capacitación, promoción y difusión, así como atención en materia de derechos humanos para el caso de las mujeres violentadas para el periodo 2015-2022; para el caso de este informe se reportan las actividades realizadas en el año 2020 y año 2021.

Resultados

Se capacitó a 30 enlaces de género de educación básica sobre el ***"Manual de Igualdad de Género y Derechos Humanos para la Convivencia en el Ámbito Escolar y su Catálogo de Acciones Mínimas",*** *para que en la gestión educativa e institucional de sus centros escolares se refleje esta teoría en reglamentos escolares, acuerdos de convivencia y actúan en un marco de derechos humanos y perspectiva de género a fin de erradicar la violencia contra las niñas y mujeres.*

Se capacitó a 30 enlaces de género de escuelas de educación básica del municipio del Mezquital para que en coordinación con los directivos de escuelas ubicadas en este municipio, analizaron estos derechos humanos de ***"Catálogo de Derechos de las Mujeres (versión O´Dam)"*** *contenidos en el documento, la meta fue que en cada reunión de padres de familia como siempre van las mujeres, analizaron e informaron sobre un derecho humano.*

De los temas abordados por la SSP mediante sus diferentes acciones, es conveniente mencionar que el personal operativo que ha recibido capacitación en temas de género en el periodo de abril del 2018 a febrero de 2021 asciende a 1131 elementos, de los cuales 276 son mujeres y 855 son hombres

*Además de 69 servidores públicos de la SSP tomaron el Seminario "****Derechos Humanos y Perspectiva de Género****¨ en el período comprendido entre el 15 de abril y el 17 de junio del 2021.*

Imagen 30: Seminario en Derechos Humanos.

AP3.3 *Implementar el nivel formativo avanzado del Programa Estatal de Capacitación en Materia de Derechos Humanos, Perspectiva de Género y Diversidad Sexual.*

Autoridades involucradas:

AP3.4 *Realizar evaluaciones de impacto de las capacitaciones que se impartan a personal de las dependencias del Estado involucradas, que permitan visualizar la modificación en las conductas.*

Autoridades involucradas:

AP3.5 *Proporcionar Contención por lo menos dos veces al año a profesionistas que atiendan directamente casos de violencia contra las mujeres y niñas.*

Autoridades involucradas: *Instituto Estatal de las Mujeres; Secretaría de Educación.*

El instituto Estatal de las Mujeres en el primer semestre del 2020 impartió al total de su personal de atención una contención y en el segundo semestre se impartieron 1 contención por mes, para lo cual se contrató expertas certificadas en Contención emocional, en 2021 sólo se ha impartido en el primer semestre 1 contención y se tienen programadas 4 más en el segundo semestre.

Resultados

Se brindó contención al 100% de los profesionistas de prevención y atención del IEM (Anexo 3.3.5).

La SEED llevo a cabo ***el curso: Contención y Herramientas Psico emocionales para Docentes****, con la participación de 102 personas (20H, 82M) de los municipios de Durango, Gómez Palacio, Lerdo, Nazas, Mapimi, Bermejillo y San Juan de Guadalupe. Zonas escolares: 2, 4, 5, 68, 10, 145, 143, 38, 3, 14, 139, 22, 15, 16,11*

Impacto: La contención emocional que recibieron las y los participantes les permitió identificar los factores generadores de violencia desde la primera infancia en su persona y en las familias ancestrales, lo que les dio elementos, así lo expresan para tener mejor comunicación con sus familias y mejorar las relaciones con las familias de sus estudiantes en el ámbito laboral. Previniendo que la violencia rebote hacia las y los docentes; y expresan estar en condición emocional más sana para trabajar con sus estudiantes (síndrome de Bornout).

3.3.6. Proporciona Contención al personal del Poder Judicial como jueces, juezas, secretarias o secretarios de acuerdo, que entran en contacto con personas víctimas de violencia.

Cuarta medida de prevención

El desarrollo de una estrategia de coordinación en los servicios de atención de salud que ofrecen la federación, el estado y los municipios para dar seguimiento a los casos de violencia y evitar el escalamiento de ésta, tanto en contra de las mujeres como de sus hijas e hijos. Los servicios deben garantizar la atención en todos los horarios y días de la semana.

AP4.1 *Elaborar una estrategia de coordinación en los servicios de atención de salud que ofrecen la federación, el estado y los municipios para dar seguimiento a los*

casos de violencia y evitar el escalamiento de esta, tanto en contra de las mujeres como de sus hijas e hijos.

Autoridades involucradas: Secretaría de Salud.

Resultados

La Secretaria de Salud a través de la Subdirección de Atención de la Salud de la Mujer, tiene en funcionamiento 11 Módulos Especializados en Atención a la Violencia de Género (Módulos de Atención a la Mujer) están establecidos en las jurisdicciones estatales, mantienen una constante y directa comunicación para la referencia y contrarreferencia de casos detectados por violencia en cualquiera de sus tipos, tal detección puede tener lugar en las unidades de salud por diferentes vías: detección por signos y síntomas identificados en las usuarias en consulta externa o cualquier servicio de atención de primer contacto, por herramienta de detección positiva, así mismo por derivación de cualquier institución gubernamental o privada (con o sin oficio) y por iniciativa de la propia usuaria a solicitar atención.

Directorio Módulos Durango

PARA TODOS Dgo SECRETARÍA DE SALUD

Hospital General Torre Materno Infantil 5 de Febrero, Zona Centro, 34000 Durango, Dgo.	Psic. Irais Cabrales Rangel Psic. Yazmin Ivonne Herrera Pineda 618-813-00-11 Ext. 1062
Hospital General 450 Blvd. José María Patoni, El Cipres, 34206, Durango, Dgo.	Psic. María del Carmen Lares Luna Psic. Claudia Lisset Mercado Luevanos 618-137-33-39
CESSA 1 "Dr. Carlos León de la Peña Blvd. De la Juventud, 34000, Durango, Dgo.	Psic. Carolina Flores Bonilla 618-137-31-23
C.S Núm 2 Dr. Carlos Santamaría Talpa s/n, col Jalisco. 34170 Durango, Dgo.	Psic. Estefanía Fiscal Simental 618-826-32-63
CESSA 450 Toma de Zacatecas 129, División del Nte., 34140 Durango, Dgo.	Psic. Clara Luisa Dueñez Stopani 618-137-73-64
Hospital General Santiago Papasquiaro Baca Ortiz 506. Santiago Papasquiaro, Dgo.	Psic. Frida Araceli Rodriguez Gutierrez
Centro Integral de Salud Mental (CISAME) Litio 22, Cd Industrial, Durango, Dgo.	Psic. Frida Melina Espinosa Amaro 618-884-46-36
C. S. Dr. Isauro Venzor Av. Aldama 1150, Zona Centro, 35000, Gómez Palacio, Dgo.	Psic. Erick Alan Soto Molina 871-714-28-73
C.S. Dr. Roberto García Sosa Máximo Leyva, Amp. 5 de Mayo, 35168 Cd. Lerdo, Dgo.	Psic. José Ángel Martín Valle Cedillo 871-725-53-90 Ext. 104
Hospital Integral Canatlán Calle Independencia s/n. Zona Centro cp 34409 Canatlán, Dgo.	Psic. Febe Basemat Martínez Graciano 677-872-00-24
Hospital Integral del Mezquital Calle Principal 325, San Francisco del Mezquital, 34970 Mezquital, Dgo.	Psic. Olga Lydia Ciriano 675-884-40-11

Imagen 31: Directorio de módulos.

Los 11 Módulos de Atención brindan el servicio integral con atención psicológica y médica a mujeres de 15 años y mayores que hayan experimentado alguna situación de violencia en el último año de su detección; en el protocolo específico de atención a la violación sexual a las usuarias menores de 15 años se les valora integralmente en el Hospital Materno Infantil en base a la normatividad. En el Anexo 3.4.1. se podrán observar mayor detalle del funcionamiento así como el personal adscrito.

Indicadores

Número de mujeres atendidas en los Módulos de atención

Unidad de medición: Porcentaje.

*Fórmulas del indicador: (Número de mujeres atendidas/número de mujeres comprometidas en la meta) *100*

Año	Mujeres Atendidas en los Módulos(SE)	Se Cumplió con la Meta Programada
2020	1483	SI +100%
2021 (Ene - Jun)	1254	A mitad de año vamos 46%

Tabla 30: Mujeres atendidas en Módulos. Fuente: Construcción propia, 2021.

AP4.2 Seguimiento de compromisos plasmados en la estrategia.

Autoridades involucradas: Secretaría de Salud.

La Secretaría de Salud a través del programa de Atención a la Violencia, realizó en una primera etapa de valoración y coordinación, visitas a puntos significativos de las jurisdicciones del Estado en varios de sus municipios; observándose en los procesos de supervisión la notoria incidencia de casos de violencia en base al contexto de la situación sanitaria que actualmente enfrentamos. A partir de lo cual se acordó con el personal administrativo de las unidades médicas de los municipios de: Canatlán, Mezquital y Santiago Papasquiaro, realizar sesiones de sensibilización y capacitación al personal adscrito a sus unidades y así promover la detección y actuación por parte del personal ante un caso de violencia. Se realizó la gestión de presupuesto a nivel Estatal para promover la apertura y funcionamiento de tres nuevos Módulos de Atención a la Violencia de Género.

Resultados

Lográndose en el año 2020 la obtención de recurso financiero para tres contratos estatales por medio de la Estructura de INSABI, mismos que fueron asignados a personal de Psicología para asumir la responsabilidad del funcionamiento de cada uno de los siguientes Módulos: Santiago Papasquiaro (Hospital General), Canatlán (Hospital Integral) y en el Mezquital (Hospital General) Ver Anexo 3.4.2.

Quinta medida de prevención

Un programa de capacitación para la efectiva aplicación de la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención (NOM-046), en materia de derechos humanos y derechos de las usuarias, con un enfoque de género, multiculturalidad e interculturalidad, la cual permita fortalecer los conocimientos de quienes prestan dichos servicios. Asimismo, generar los mecanismos necesarios que permitan a las mujeres conocer y acceder a su derecho a recibir información de emergencia indicada en la NOM-046.

AP5.1 Certificar en la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005 a personal de Salud estatal y municipal.

Autoridades involucradas:

AP5.2 Capacitar en la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005 al personal de las instituciones de la APE y APM que prestan servicios de atención a mujeres en situación de violencia para su efectiva aplicación y Distribución del medicamento y el material para realizar la profilaxis en todos los centros médicos y de atención de la violencia contra las mujeres.

Autoridades involucradas: Secretaría de Salud.

Durante los años 2020 y 2021 el contexto de la actual condición sanitaria por covid-19, nos ha llevado a adaptar el tema de la capacitación con la finalidad de que el aprendizaje sea constante y priorice las condiciones para cuidar de la salud del personal, por lo que se han realizado capacitaciones de tipo presencial con las medidas recomendadas y de modalidad virtual, sensibilizando a personal de la capital y de distintos municipios del Estado. Se impartieron un total de 56 horas, a 473 servidores públicos de 9 municipios. Ver Anexo 3.5.2.

Imagen 32: Capacitaciones 2020 y 2021.

AP 5.3 *Evaluación de la correcta aplicación de la en la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005 por personal de SSD.*

Autoridades involucradas: Secretaría de Salud.

Los Servicios de Salud de Durango, la Subdirección de Atención a la Salud de la Mujer a través del Programa de Violencia de Género, evalúan la aplicación de la NOM-046-SSA2-2005, mediante una evaluación pre y post evaluación en cada proceso de capacitación para el personal que participa en este, así como supervisión in situ.

Resultados

La información obtenida permite conocer la asimilación de la norma, y si existe algún punto que no esté claro, se invita a una capacitación posterior a efecto de que en el ejercicio profesional se pueda responder de manera satisfactoria a la violencia contra las mujeres, respondiendo según los lineamientos de la norma.

Además de manera periódica se realiza la supervisión a cada uno de los Módulos de Atención a la Violencia que se encuentran activos, con el fin de valorar el funcionamiento del mismo dentro de las unidades donde se encuentran, ya que parte primordial de este proceso es identificar el posicionamiento del servicio en cada unidad de atención (Ver Anexo 3.5.3).

Sexta medida de prevención

Un Programa Estatal de Interrupción Legal del Embarazo que garantice la coordinación institucional efectiva para el acceso a la interrupción Legal del Embarazo sin dilación, incluso cuando salud de la mujer gestante esté en riesgo, a partir de una interpretación desde una perspectiva integral de salud y de acuerdo con los estándares nacionales e internacionales en materia de derechos humanos.

AP6.1; 6.2; 6.3. *garantizar el cumplimiento de la normatividad en materia de la interrupción voluntaria del embarazo (IVE)*

Autoridades involucradas: Secretaría de Salud.

Las acciones establecidas para dar por cumplida la medida 3.6.1, 3.6.2 y 3.6.3 , se considera han sido atendidas mediante el denominado Protocolo de Interrupción

Voluntaria del Embarazo (IVE), con el propósito de garantizar el cumplimiento de la normatividad en materia de la interrupción voluntaria del embarazo (IVE); entre las que se encuentran el código penal del estado de Durango, los lineamientos técnicos para la atención del aborto seguro del 2021 y la guía operativa para la implementación del Servicio de Aborto Seguro 2021, se presenta el protocolo para la Interrupción Voluntaria del Embarazo de la Secretaria de Salud del Estado de Durango.

Resultados

Enero 2020 a Agosto 2021		
Usuaria	Municipio	Fecha
Usuaria 1	Mezquital, Dgo.	Enero -2020
Usuaria 2	Durango, Dgo.	Septiembre - 2020
Usuaria 3	Santiago Papasquiaro, Dgo.	Marzo-2021
Usuaria 4	El Salto, Dgo.	Marzo-2021
Usuaria 5	Durango, Dgo.	Abril- 2021
Usuaria 6	Gomez Palacio Dgo.	Mayo-2021
Usuaria 7	Durango, Dgo.	Mayo-2021
Usuaria 8	Cuencame, Dgo.	Junio-2021
Usuaria 9	Gomez Palacio, Dgo.	Julio 2021

Imagen 33: Usuarias de ILE.

Nota: Todas las solicitudes están realizadas conforme a la NOM-046-SSA-2005

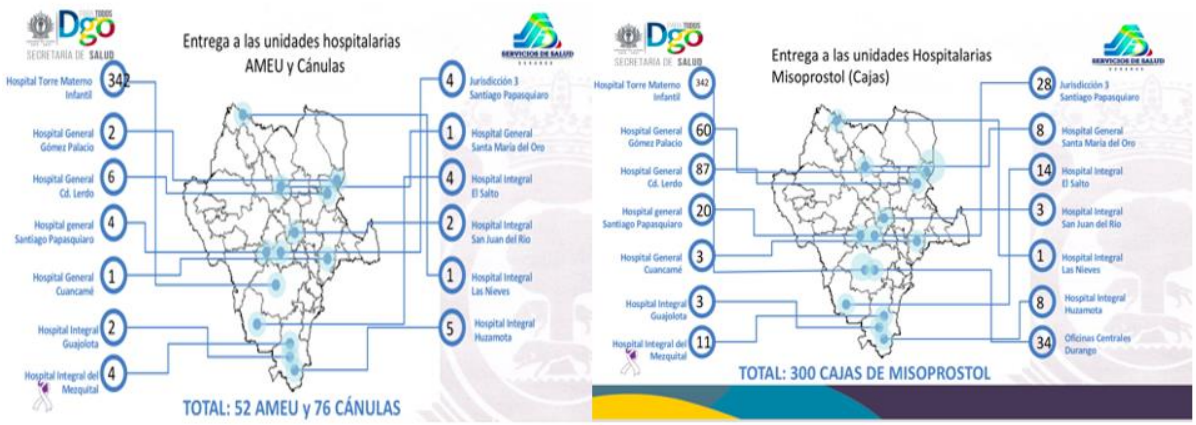

Imagen 34: Entrega de unidades hospitalarias. Fuente: Construcción propia, 2021.

Séptima medida de prevención

Establecimiento e impulso de una estrategia cultural de no violencia contra las mujeres en el sector educativo público y privado. Para ello, se deberá diseñar una estrategia de educación en derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género que busque la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia mediante la identificación, abstención y denuncia, en los ámbitos público, escolar y laboral.

AP7.1. *Elaborar estrategia cultural educativa en Derechos Humanos de las mujeres y perspectiva de género que busque la transformación de patrones culturales y la Prevención de Violencia mediante la identificación y denuncia*
Autoridades involucradas: Secretaría de Educación

La SEED elaboró la ***estrategia cultural educativa de no violencia contra las mujeres en el sector educativo público y privado****, como parte medular del* ***Programa de Trabajo Integral 2018-2022*** *y para dar cumplimiento a los resolutivos de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el estado de Durango.*

Resultados: Se realizaron (A) proceso de formación y capacitación para autoridades educativas ubicadas en centros educativos y en oficinas centrales. (B). distribución de material didáctico y de campañas institucionales de difusión para sensibilizar sobre

igualdad de género, derechos humanos (C) capacitación en Coordinación Interinstitucional, se informan en este documento los avances y monto aproximado de la inversión que la Secretaría de Educación del Estado de Durango ha realizado en el periodo de enero de 2020 a la fecha, bajo las siguientes acciones ***de prevención:***

AP7.2. *Capacitar al personal docente y administrativo en la estrategia cultural educativa para su implementación.*

Autoridades involucradas: Secretaría de Educación

La SEED *a través de los "procesos de sensibilización y formación para las autoridades educativas en las perspectivas de igualdad de género, derechos humanos", llevo a cabo acciones de prevención, consisten entre otras en la capacitación y sensibilización para la detección de diversas situaciones que pudieran ser constitutivas de los delitos y la violencia, incluidos en ellos, los delitos de trata de personas y explotación sexual, principalmente de niñas.*

Resultados: Realización de programas de capacitación ejercicio fiscal 2020, con un total 1000 autoridades educativas capacitadas, un monto aproximado de inversión $250,000.00, en los Municipios: Durango, Mezquital, Simón Bolívar, Mapimi, Gómez Palacio, lerdo, Tlahualilo, Rodeo, Canatlán, Guadalupe Victoria, Mezquital, Nombre de Dios, Poanas, Pueblo Nuevo, Santiago Papasquiaro, Tamazula y Vicente Guerrero. Función educativa de personas capacitadas: Docentes, enlaces de los niveles educativos de educación básica (preescolar, primaria, secundaria, personal de equipos de supervisión, directivo, psicología, trabajo social y Asesoría Técnico Pedagógica del Sistema Educativo Estatal.

AP7.3. *Implementar estrategia cultural educativa en Derechos Humanos de las mujeres y perspectiva de género que busque la transformación de patrones culturales y la Prevención de Violencia mediante la identificación y denuncia*

Autoridades involucradas: Secretaría de Educación; Comisión Estatal de Derechos Humanos.

.

LA CEDH *impartió 26 cursos sobre los Derechos de las Mujeres (erradicación de violencia de género); 7 cursos de Igualdad de Género. Además, para promover el "Pacto por el Respeto a Mujeres y Niñas" en enero de 2020, se repartieron 800 calendarios en dependencias de los 3 órdenes de gobierno y organismos autónomos.*

Además, la CEDH desarrolló una campaña de sensibilización y firma del ***Pacto por el Respeto a Mujeres y Niñas que se llevó a los 16 municipios.*** *Las personas que han firmado el Pacto por el Respeto a Mujeres y Niñas pertenecientes a estos municipios, se han comprometido a: Evitar cualquier acción que genere o fomente violencia contra las mujeres y niñas. Fomentar valores en familia. Fomentar la igualdad en la familia y la importancia de que todos y todas apoyemos en las labores domésticas. Respetar a las compañeras y usuarias de trabajo. En redes sociales evitar el uso de imágenes que denigren a mujeres y niñas. Fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en los ámbitos escolares, laborales, familiares y públicos, entre otros.*

Resultados

En el periodo del 1 de junio de 2019 al 31 de mayo de 2020, se sumaron a la firma del Pacto distintos Ayuntamientos, Órganos Autónomos, Asociaciones, Dependencias y Partidos Políticos, entre las cuales destacan: Ayuntamiento de Durango. Ayuntamiento de Gómez Palacio. Ayuntamiento de Cd. Lerdo. Dirección Municipal de Seguridad Pública. Instituto Duranguense de Acceso a la Información. Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango (IEPC). Escuela Comercial Práctica de la UJED, Federación de Estudiantes Técnicos de Durango. Federación de Estudiantes Universitarios de Durango. Mujeres de México y el Mundo, A.C. Colegio de Abogadas Unidas A.C. Asociación Civil UBIIFAM. Barra Mexicana Colegio de Abogados Capítulo Durango.

En el período que se informa, un total de 385 personas han firmado el Pacto por el Respeto a Mujeres y Niñas, de las cuales 158 son de género masculino y 227 de género femenino.

Imagen 35: Pacto por el respeto.

SIPINNA

Octava medida de prevención

Acciones para asegurar los recursos financieros, humanos y materiales que permitan el adecuado desempeño de las instituciones de seguridad, salud, educación, procuración, administración de justicia y atención a las mujeres.

AP8.1. Realizar diagnóstico interno para detectar necesidades financieras, humanas y materiales.

Autoridades involucradas:

AP8.2. Analizar y asignar una partida presupuestaria para la solventación de las medidas establecidas en el resolutivo de la alerta.

Autoridades involucradas:

Se ha logrado que en el presupuesto de egresos, en el programa Igualdad entre Mujeres y Hombres, (Anexo XIII), se haya visto incrementado en los últimos años (Ver Anexo 3.8.2).

AP8.3. Gestionar ante CONAVIM la asignación de recurso financiero de la asignación federal para la solventación de las medidas establecidas en el resolutivo de la alerta.

Autoridades involucradas: Instituto Estatal de las Mujeres

En 2021 El IEM elaboró proyecto donde se pretende contratar a 12 profesionistas con experiencia en atención a mujeres en situación de violencia, para fortalecer el trabajo realizado en el programa Esmeralda, mediante la convocatoria emitida por la CONAVIM.

También se elaboró proyecto para contratar a 7 profesionistas con los perfiles de Psicología, Trabajo social, jurídico y enfermería con experiencia en atención a mujeres en situación de violencia, para identificar, intervenir y dar seguimiento a mujeres víctimas con la finalidad de prevenir la violencia de género y los feminicidios en el municipio de Durango a través del Instituto Municipal de las Mujeres, mediante la convocatoria emitida por la CONAVIM. Secretaría de Seguridad Pública, Instituto Municipal de las Mujeres, Dirección de Seguridad Pública, Centro de Justicia para las Mujeres, Refugio municipio de Durango y Gómez Palacio (Anexo 3.8).(Anexo 3.8).

Novena medida de prevención

Fortalecimiento de las políticas públicas de empoderamiento de las mujeres en el ámbito laboral, deportivo, artístico y de cualquier tipo de actividad que les permita desarrollar proyectos de vida autónomos y libres que no reproduzcan los estereotipos de género.

AP9.1. Evaluación de las políticas públicas de empoderamiento de las mujeres en todos los ámbitos que les permitan desarrollar proyectos de vida autónomos y libres que no reproduzcan los estereotipos de género, con proyectos productivos, culturales y deportivos.

Autoridades involucradas: Instituto Estatal de las Mujeres

El Instituto Estatal de las Mujeres se ha dado a la tarea de 2019 a la fecha de aplicar encuestas de empoderamiento de las mujeres que reciben los servicios de atención del IEM, generando un Análisis de Empoderamiento, Este documento contiene información de un análisis detallado de empoderamiento, en el que se retoma los índices de empoderamiento de la encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares (ENDIREH) 2016; el que integra los siguientes apartados:

> Índices de medición del empoderamiento a las mujeres atendidas por el Instituto Estatal de las Mujeres, 2019; Población objetivo; Muestra; Análisis de los resultados del cuestionario de empoderamiento; que a su vez contienen los sub apartados: perfil sociodemográfico, los índices de medición del empoderamiento poder de decisión; autonomía; actitudes hacia los roles de género; e índice de recursos. Conclusiones. Cuantificación y desarrollo del análisis plasmado, para formular y establecer mejoras al programa; objetivos que se pueden incorporar y las formas de atender y prevenir las situaciones de violencia contra las mujeres.

Resultados

Con esta acción se ha podido documentar la medición de empoderamiento de las mujeres, con el que se da a conocer avances o logros de la intervención, en este caso de las y los profesionistas de las unidades de atención del IEM. Además, de establecer un precedente y mejoras a la medición del programa de prevención y atención de las mujeres en situación de la violencia (PPAMSV).

Por otra parte a finales de 2018, El Instituto Estatal de las Mujeres realizó mesas de trabajo con personal de SEDECO, STyPS, SEBISED, cámaras empresariales y ciudadanía, de lo cual se derivó la elaboración del Diagnóstico de Empoderamiento Económico de las Mujeres con propuesta de Acción Afirmativa con el objetivo de potenciar, desde una perspectiva de género, a las mujeres a través del desarrollo de

un documento rector dirigido a fortalecer la dinámica de las instituciones públicas y privadas no sólo visualizando las acciones que se realizan en el tema, sino generando líneas de acción que favorezca la implementación de políticas públicas y acciones legislativas que faciliten la participación igualitaria de las mujeres en el ámbito laboral.

A finales de 2019 como parte del proyecto ejecutado con recursos de CONAVIM se elaboró el Diagnóstico de Empoderamiento Económico de la Mujer en el estado de Durango con el objetivo de conocer cuál es la situación de las mujeres duranguenses en este tema, específicamente en cuanto a la violencia económica.

La información recabada ha servido para poder generar en vinculación con Dependencias como: Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Secretaría de Bienestar Social y el Servicio Nacional de Empleo programas de apoyo a las Mujeres en temas de Empoderamiento Económico. Así mismo, la participación de las Cámaras Empresariales de las Mujeres ha jugado un papel muy importante con su apoyo en asesoría para generar mejores propuestas de programas. Se cuenta con el Diagnóstico de Empoderamiento Económico de las Mujeres con propuesta de acción afirmativa, así como análisis de empoderamiento de las mujeres 2019 y 2020 **(Anexo 3.9.1).(Anexo 3.9.1).**

Indicadores

Una evaluación. Unidad de medida: 1 Documento. Fórmula: Evaluación/1 EVALUACIÓN ELABORADA. Resultado: 100% de Cumplimiento**.**

AP9.2. Fortalecimiento de las políticas públicas de empoderamiento de las mujeres en cada institución de acuerdo a la evaluación realizada.

Autoridades involucradas

AP9.3. Promover la cooperación de Instituciones Académica, Sociedad Civil, sector privado con el sector público, para el desarrollo de investigaciones que generen

propuestas de empoderamiento económico de las mujeres, así como de intervención respecto a prevenir la violencia contra las mujeres.

Autoridades involucradas:

A Finales de 2019 se crea el "Consejo de Empoderamiento Económico de la Mujer en el Estado de Durango" como un órgano de consulta, planeación, coordinación y colaboración para el desarrollo de políticas, estrategias y acciones en materia de empoderamiento económico de la mujer. Así mismo con la finalidad de facilitar y favorecer la inclusión de las mujeres de la entidad al ámbito laboral.

Resultados

Dicho consejo se integra por: el Instituto Estatal de las Mujeres (IEM), la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO), Secretaría de Bienestar (SEBISED), la Academia y Sociedad Civil (Anexo 3.9.3).(Anexo 3.9.3).

Décima medida de prevención

El fortalecimiento de acciones para incorporar a las mujeres al trabajo formal a través de programas de impulso a las pequeñas y medianas empresas, programas de microcréditos y programas de emprendimiento empresarial.

AP10.1. Catálogo de programas a favor de la incorporación de las mujeres al trabajo formal, esto a través de dialogar con el sector privado, para que las mujeres sean contratadas, así mismo ir haciendo un equilibrio de contratos dentro del estado y municipios.

Autoridades involucradas: STYPS

LA STyPS documenta su catálogo de talleres para el Fortalecimiento de acciones para incorporar a las mujeres al trabajo formal a través de programas de impulso a las pequeñas y medianas empresas, programas de microcréditos y programas de emprendimiento empresarial (Ver Anexo 3.10.1).(Ver Anexo 3.10.1).

AP10.2. Análisis de acciones para incorporar a las mujeres al trabajo formal a través de programas de impulso a las pequeñas y medianas empresas, programas de microcréditos y programas de emprendimiento empresarial.

Autoridades involucradas:

AP10.3. Fortalecimiento de acciones para incorporar a las mujeres al trabajo formal a través de programas de impulso a las pequeñas y medianas empresas, programas de microcréditos y programas de emprendimiento empresarial con base al análisis realizado.

Autoridades involucradas:SEBISED;

Desde 2018, la Secretaría de Bienestar Social del Estado **(SEBISED)**, contribuyó a mejorar el ingreso en los hogares monoparentales, bajo la responsabilidad de una mujer, a través del Programa Autoempleo para Jefas de Familia con el otorgamiento de un crédito revolvente de hasta 30 mil pesos, sin intereses, entregados en especie; con la finalidad de que la jefa del hogar pudiera implementar o consolidar un proyecto productivo.

Resultados

Durante el periodo que se informa, la SEBISED presenta un acumulado de **844 beneficiarias** con una inversión total de **15.1 millones de pesos**. De julio del año pasado a la fecha, la Secretaría realizó seguimiento documental a las recuperaciones de apoyos entregados, verificaciones de campo y atención a algunas solicitudes pendientes.

Adicionalmente, la Secretaría instrumentó durante 2020 el Programa de Microcrédito a la Palabra, para apoyar y reactivar los pequeños negocios familiares, que vieron reducido sus ingresos a consecuencia de la contingencia sanitaria, a fin de mantener

las fuentes de empleo y coadyuvar con las familias afectadas. Aunque no es un programa específicamente dirigido a mujeres, muchas de ellas se vieron beneficiadas directa o indirectamente. Durante el periodo que se informa se aplicaron **7 millones** de pesos en apoyo a **2 mil 200** beneficiarios.

El **IEM** para el cumplimiento de esta medida en 2020 se realizaron 10 talleres de empoderamiento económico y emocional.

Resultados

Logrando capacitar con esta acción a 230 mujeres en situación de violencia, indígenas y con discapacidad de los municipios de Durango, Lerdo y Gómez Palacio, para contribuir al fortalecimiento de su autonomía e independencia económica.

IEM Se realizaron 10 talleres de Oficios no tradicionales para mujeres en Pintura, Electricidad y Plomería, 3 talleres de eCommerce y 5 Talleres sobre Corresponsabilidad familiar para brindar herramientas para su incorporación al mercado laboral, fomentar la corresponsabilidad de la vida personal, familiar y en los espacios de trabajo, además de desarrollar habilidades en las tecnologías informáticas para comercializar productos y servicios mediante redes sociales.

Resultados

Se logró capacitar con estas acciones a 297 mujeres de los municipios de Durango, Vicente Guerrero, Canatlán, Tamazula, Guadalupe Victoria, Poanas, Nombre de Dios, Mapimí, Nuevo Ideal, Rodeo, Simón Bolívar, Hidalgo, Gómez Palacio y Santiago Papasquiaro.

El Instituto Estatal de las Mujeres en 2020 bajo recurso federal para dotar a mujeres que han recibido los servicios de atención por situaciones de violencia extrema, de poblados de los 16 municipios con declaratoria de alerta de género de mobiliario consistente en: Mostrador, báscula y 4 estantes que servirán para poder iniciar un negocio de tiendita de abarrotes y en coordinación con Segalmex-Diconsa se les dotara de dichos abarrotes a comisión, dando impulsó a la participación, organizada y voluntaria de las mujeres a través del diseño y ejecución de un proyecto para el bienestar comunitario con perspectiva de género, en dicho año sólo se compró el mobiliario y durante 2021 se trabaja en la selección de estas mujeres para su capacitación por parte de Segalmex, posteriormente se hará entrega de mobiliario e insumos este mismo año.

Resultados

Compra de 21, mostradores, 21 básculas y 84 estantes que serán entregados a 21 mujeres en situación de violencia beneficiadas para la apertura de tienditas de abarrotes, lo que se traduce en 21 familias apoyadas. (Anexo 3.10).(Anexo 3.10).

Municipio de Durango, a través de la **Dirección de Fomento Económico**, de la Capital del Estado en vinculación con el Instituto Municipal de la Mujer, otorgaron créditos **"Mujer avanzamos juntas"** a 1,385 mujeres integrantes de diversos grupos solidarios, pertenecientes en un 54% al sector comercio y del sector servicios en un 45%, en convenio con AFIRME. En los Microcréditos **"Avanzamos"** se beneficiaron un total de 191 mujeres del sector de industria, comercio y servicio ya en operación y 34 beneficiadas mediante los créditos FOCMED en actividades formales. Cabe mencionar que estos créditos tienen la finalidad de integrarlas al sector formal, reactivar sus negocios, remodelar, etc. Se realizó el taller de empoderamiento económico para mujeres en diversos comités vecinales, dándole la oportunidad a las mujeres de desarrollar habilidades para el autoempleo. Se mantuvo constante vinculación con mujeres desempleadas a diversos departamentos para una posible contratación.

La **STyPS** puso en marcha el Programa Autoempleo para Jefas de Familia con el otorgamiento de un crédito revolvente de hasta 30 mil pesos, sin intereses, entregados en especie.

Resultados

Se favorecieron a 384 jefas de familia, durante 2018 y 2019. Quedan pendientes 1,107 solicitudes que se encuentran en proceso de dictaminación.

A través de los Servicios de Vinculación de Empleo a través de Ferias del Empleo, Portal del empleo (se han registrado 6 mil 363 mujeres en busca de empleo formal),Fomento del autoempleo (municipios de Durango, Lerdo y Tlahualilo –el beneficio ha sido para 13 mujeres, siendo el 85% ya establecimientos formales), Jornadas de Acercamiento (dirigidas a los Municipios de Pueblo Nuevo, Santiago Papasquiaro, Canatlán, Guadalupe Victoria, Vicente Guerrero y Rodeo) Ver Anexo 3.10.3.

Décima primera medida de prevención

Una estrategia para eliminar las conductas violentas de las personas agresoras que permita garantizar la atención reeducativa vinculada a la política de acceso a la justicia establecida en la Ley General de Acceso de las Mujeres.

AP11.1. Identificar y analizar los programas existentes enfocados a la reeducación de agresores.

Autoridades involucradas: Secretaría de Salud;

La Secretaria de Salud plantea que la estrategia de reeducación a agresores busca a través de la psicoeducación, el aprendizaje significativo y la perspectiva de género, proporcionando servicios de reeducación a hombres que ejercen o han ejercido violencia contra las mujeres, para desarrollar nuevas habilidades y comportamientos que les posibilite salir de su situación de violencia y permitan establecer relaciones de pareja en un plano de igualdad.

Resultados: Se presenta un documento que presenta los resultados de la intervención socioeducativa. Ver Anexo 3.11.1

AP11.2. Capacitar y actualizar a los responsables de la reeducación de agresores.

Autoridades involucradas: Secretaría de Salud;

La Secretaría de Salud en el estado, tiene un equipo de facilitadores que cuentan con experiencia en el trabajo de grupos, perspectiva de género, aprendizaje significativo, y enfoque cognitivo-conductual, cada año los facilitadores deben tener al menos dos capacitaciones en temas relacionados al programa para su recontratación, a continuación se muestra una tabla de la capacitación que los facilitadores han llevado en el 2020 y 2021. Solo se muestran capacitaciones de las cuales ya se tienen constancia (Ver Anexo 3.11.2).

Nombre de la Capacitación	Lugar y Fecha	Facilitador Asistente
	Justificación	
Salud Mental Durante la Pandemia COVID-19	Durango, Dgo. 22 de Abril 2020	Psic. Alejandro Flores Martínez Psic. Ricardo Emmanuel Vázquez Mata
	Para obtener herramientas y abordar a los usuarios de los talleres en las situaciones complejas que puedan ocasionar violencia debido al confinamiento y la pandemia.	
Atención de la Violencia Familiar en el contexto del COVID-19	Durango, Dgo. 15 de Junio 2020	Psic. Alejandro Flores Martínez Psic. Ricardo Emmanuel Vázquez Mata
	Sensibilizar y comprender la dinámica de las relaciones familiares en contexto de la pandemia, sus características, riesgos y abordaje.	
Valores y Cultura de Buen trato	Durango, Dgo. 18 de Junio 2020	Psic. Jesús Gamaliel Villagrán Arreola Psic. Guillermo Alberto Valdez Vargas
	Sensibilización sobre la atención a usuarios dentro de los sistemas de salud.	
Recomendaciones para un retorno seguro al trabajo ante COVID -19	Durango, Dgo.05 de Julio 2020	Psic. Edgar Oswaldo Rojas Paredes
	Medidas y protocolos para la atención de grupos presenciales, así como lineamientos de operación laboral	
Violencia Contra las Mujeres desde un Enfoque Holístico	Durango, Dgo. 08 de Julio al 31 de Julio 2020	Psic. Edgar Oswaldo Rojas Paredes
	Acercamiento teórico contextual actual sobre la violencia contra las mujeres, desde diferentes perspectivas, desde enfoques multidisciplinarios	
"Taller para el Fortalecimiento de la Atención Psicológica y Facilitación a Grupos a Través del uso de Herramientas Tecnológicas"	Durango, Dgo.28, 29 y 30 de octubre y 03 de noviembre del 2020.	Psic. Edgar Oswaldo Rojas Paredes Psic. Alejandro Flores Martínez Psic. Ricardo Emmanuel Vázquez Mata Psic. Jesús Gamaliel Villagrán Arreola
	Obtener herramientas tecnológicas para la migración a los entornos virtuales, además de adaptar la facilitación de grupos de forma virtual	

Tabla 31: Listado de capacitaciones.

AP11.3. Fortalecer los programas enfocados a la reeducación de agresores, de acuerdo al análisis previo.

Autoridades involucradas: Secretaría de Salud;

Secretaria de Salud en este sentido, y con el propósito de brindar un seguimiento puntual a los usuarios que concluyen el proceso Reeducativo, se propone una sesión de seguimiento a los 3 meses posteriores a la culminación de los talleres, en donde se pretende aplicar el post test para contar con elementos para medir si realmente existe un cumplimiento de los objetivos que busca alcanzar la Intervención.

Resultado: Se cuenta con el proceso de seguimiento el cual se podrá observar en el Anexo 3.11.3.

AP11.4. Replicar en los ayuntamientos buenas prácticas de reeducación de agresores.

Autoridades involucradas:

AP11.5. Promover acciones que permitan fomentar el desarrollo de nuevas masculinidades a través de programas institucionales.

Autoridades involucradas: Instituto de Salud Mental del Estado de Durango; Secretaría de Seguridad Pública

Como parte de las acciones que desarrolla la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), en conjunto con el Instituto de Salud Mental del Estado de Durango (ISMED), se realiza el programa **"Vivir Sin golpes**" para personas que ejercen violencia de pareja y con las que, por acuerdo judicial, se deben tomar medidas impositivas.

A través de un convenio de colaboración entre las instituciones, profesionales de la salud mental realizan una intervención directa en conjunto con la Dirección General de Ejecución de Penas, Medidas de Seguridad, Supervisión de Medidas Cautelares y de la Suspensión Condicional del Proceso.

El programa "Sin golpes" consiste en brindar atención psicoterapéutica a hombres y mujeres que presentan conductas iracundas a través de un conjunto de intervenciones, cuyo objetivo principal es trasformar la respuesta violenta en los ámbitos de pareja y familiar, mediante el desarrollo y adquisición de nuevas

habilidades de auto control, comunicación, resolución de problemas y empatía hacia otras personas.

Dichas intervenciones se desarrollan en 16 sesiones grupales durante un transcurso de cuatro meses y una vez concluido el programa, estarán a manos de la autoridad correspondiente para dar seguimiento a su proceso legal.

Resultados

Como resultado de lo anterior, se han atendido a 142 personas atendidas en 2020 hasta junio 2021.

Enero –Junio 2020	Julio – Diciembre 2020	Enero –Junio 2021
36 personas atendidas	13 personas atendidas	93 personas atendidas

Tabla 32: Atención proporcionada por período. Fuente: Construcción propia, 2021.

En el Anexo 14 se encuentra el convenio de colaboración entre la Secretaría de Seguridad a través de la Sub Secretaría del Sistema Penitenciario y el Instituto de Salud Mental, para llevar a cabo el programa “Sin Golpes”.

Así mismo 362 personas bajo condición de medida cautelar, suspensión condicional del proceso o condición en libertad recibieron terapias impartidas por la autoridad judicial bajo las modalidades de Violencia Familiar y Adicciones.

A través del **Programa MujerEs Más**, se han atendido 35 colonias en Durango, con 12 redes de mujeres, realizando 168 acciones donde se promueve la participación y organización de grupos de mujeres, dando seguimiento continuo a 625 mujeres atendiendo así, a las que han vivido violencia de género.

Se ha trabajado, además, con el **taller de nuevas masculinidades** atendiendo grupos en Durango beneficiando a 62 hombres, a través de 9 talleres logrando así cambiar la percepción en relación a la violencia de género para ir generando cambios en los patrones que perpetúan el machismo.

Temática desarrollada en 2021	***Beneficiarios***

Manejo de emociones	***4***
Resiliencia	***0***
Límites y reglas	***0***
Prevención de la violencia	***37***
Prevención de la violencia de género (masculinidad)	***10***
Apertura del programa	***0***
Día de la mujer	***6***
Concientización del 911	***4***
Tipos de violencia	***1***
Total	***62***

Tabla 33: Temática desarrollada en 2021. Fuente: Construcción propia, 2021.

Imagen 36: Impartición de pláticas.

Tema	***Durango***	***Gómez Palacio***	***Lerdo***
Prevención de violencia familiar	*5*		
Maltrato infantil	*1*		
Resolución de conflictos	*2*		
Manejo adecuado del estrés	*1*		
Que hace en caso de sufrir violencia	*1*		
Tipos de Violencia		*1*	
Violencia Familiar			*1*

Total	***10***	***1***	***1***
Asistentes	***156***	***15***	***12***

Tabla 34: Temáticas abordadas por las Operadoras de Intervención en Crisis en 2021. Fuente: Construcción propia, 2021.

Imagen 37: impartición de plática para prevenir la violencia.

En marzo de 2020 en el marco del Día de la Mujer, la **CEDH** llevo a cabo, el evento **"¡Aquí Estamos!, ¿Qué estamos haciendo los hombres ante la violencia?"**, con el objetivo de sumar a los hombres en el respeto a mujeres y niñas para que, trabajando en conjunto con las mujeres, se logre una cultura de respeto, desnaturalización de la violencia, igualdad de oportunidades, seguridad y cero tolerancia a la violencia. Fueron convocados líderes de distintos sectores, quienes participaron con ponencias en las que dieron a conocer lo que han hecho para disminuir la violencia contra las mujeres, sus puntos de vista sobre dicha problemática y los compromisos de acciones a llevar a cabo desde su ámbito.

Se contó con la asistencia de 250 varones, entre los que estuvieron representantes de los tres órdenes de gobierno, sociedad civil, empresarios, docentes y estudiantes, entre otros. Se presentó el video ¿Si hay violencia de género en Durango?, además una representación teatral.

Imagen 38: impartición de conferencias “masculinidades libres”.

La SEED llevo a cabo el Tercer Ciclo de conferencias Masculinidades Libres de Violencia, participación de 269 personas (130H, 139 M), en los Municipios Santiago Papasquiaro, Simón Bolivar, Nombre de Dios, Poanas, Canatlan, Guadalupe Victoria, Tamazula, Pueblo Nuevo, Lerdo, Rodeo, Guanacevi, Tepehuanes, Topia, Nuevo Ideal, Canelas.

Resultados

En las y los participantes, se manifestó el reconocimiento sobre la importancia de la figura paterna en las familias e identificaron los pilares de la violencia masculina, que se desborda contra las mujeres, las niñas y los niños como grupos vulnerables; y concluyeron que la violencia masculina no es natural, que tiene una raíz y posible contribuir a evitarla desde las instituciones educativas.

Es importante informar que se programaron conferencias para los 16 municipios de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el estado de Durango, sin embargo, por dificultades con el Internet no fue posible la realización en todos los programados, y en algunos casos se juntaron más de un municipio en una sola conferencia.

Al cierre de este informe, a pesar del avance en las medidas y acciones correspondientes a la Prevención, quedan pendientes de realizar las siguientes:

Ampliar el alcance de la captura de datos al resto de los municipios para consolidar el Sistema de Georreferenciación en 2021.

Crear el modelo de análisis de riesgo para la determinación de medidas y órdenes de protección, así como el Programa permanente de capacitación del protocolo para la expedición y aplicación de medidas de protección para mujeres víctimas de violencia dirigido a policías estatales y municipales. Junto con el desarrollo de medidas prácticas para la implementación de medidas de protección.

Se dará seguimiento al Programa Estatal de Capacitación en Materia de Derechos Humanos y Perspectiva de Género.

Establecer los mecanismos a través de los cuales se puedan realizar evaluaciones de impacto de las capacitaciones que se impartan a personal de las dependencias del Estado involucradas, que permitan visualizar la modificación en las conductas.

Reactivar el programa de Contención al personal del Poder Judicial como jueces, juezas, secretarias o secretarios de acuerdo, que entran en contacto con personas víctimas de violencia.

Continuar haciendo las gestiones y trabajo de cabildeo para lograr una partida presupuestaria, que sea explícita para la solventación de las medidas establecidas en el resolutivo de la alerta.

Trabajar con los ayuntamientos para replicar en los ayuntamientos buenas prácticas de re-educación de agresores

Formalizar la estrategia para el acceso de las mujeres a servicios básicos en comunidades indígenas, considerando responsables, presupuestos, tiempos, actividades, seguimiento y evaluación.

Al finalizar 2021 los 39 consejos municipales contarán con sus programas de trabajo.

3.1. La SEE contempla que para el Como área de oportunidad se programado para el inicio del ciclo escolar 2021-2021, el registro casos de violencia en el BANAVIM.

3.3.2. Se tiene programado para el ciclo escolar 2021-2021 capacitar a los equipos de supervisión, dirección y docente en los municipios: Durango, Mezquital, Simón Bolívar, Mapimi, Gómez Palacio, Lerdo, Tlahualilo, Rodeo, Canatlan, Guadalupe Victoria, Mezquital, Nombre de Dios, Poanas, Pueblo Nuevo, Santiago Papasquiaro, Tamazula y Vicente Guerrero.

3.3.12. Se reconoce que aún no se cuenta con una estrategia de trabajo conjunta ni se han realizado las mesas de trabajo que contemplan los indicadores de esta medida, con el propósito de orientar las acciones de manera específica a apoyar a las mujeres indígenas. Este trabajo se realizará en lo que resta del año, incorporando a la Secretaría del Bienestar Federal, pues en esta dependencia se cuentan con recursos y programas que pueden dar cuenta del trabajo que se realiza en este tema.

OTRAS ACCIONES DE CONTINUIDAD DE DERIVADAS DE LA CONCLUSIÓN DE ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA DEL INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO.

Impulsar la modificación legislativa que garantice el respeto y el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.

Autoridades involucradas: Poder Legislativo

Con la finalidad de conformar una agenda legislativa encaminada a reformar, derogar o abrogar disposiciones estatales que menoscaban o anulan derechos de las mujeres y niñas, se realizaron mesas de trabajo con las y los integrantes de la mesa de armonización legislativa del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, participando también representantes de la Sociedad Civil, así como dependencias gubernamentales, judiciales y legislativas vinculadas con la protección de los derechos de las mujeres.

Esta medida está relacionada con la cuarta conclusión del informe del Grupo de Trabajo.

Elaborar y publicar reforma a la Ley para la prevención, atención y erradicación de la trata de personas del estado de Durango.

Autoridades involucradas: Poder Legislativo

Las reformas a la Ley para la prevención, atención y erradicación de la trata de personas del estado de Durango, fueron publicadas mediante el decreto 223, en el Periódico Oficial del Estado de Durango No 104 bis del 29 de diciembre de 2019 (Ver Anexo 2.11.1).

CONGRESO DEL ESTADO DURANGO

LEY PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS EN EL ESTADO DE DURANGO

FECHA DE REFORMA INTEGRAL:
DEC 223 P. O. 104 BIS DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2019

LEY PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS EN EL ESTADO DE DURANGO.

PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL No. 5 DE FECHA 15 DE JULIO DE 2012. DECRETO No. 284, LXV LEGISLATURA.

Imagen 24: Publicación de ley para la prevención, atención y erradicación de la trata de personas.

Elaborar y publicar reforma a la Ley de Igualdad entre mujeres y hombres en el estado de Durango

Autoridades involucradas: Poder Legislativo

Las reformas a la Ley de Igualdad entre mujeres y hombres en el estado de Durango, fueron publicadas mediante el decreto 504, en el Periódico Oficial del Estado de Durango No. 28 del 8 de abril de 2021 (Ver Anexo 2.11.2).

CONGRESO DEL ESTADO DURANGO

LEY DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES DEL ESTADO DE DURANGO

FECHA DE ÚLTIMA REFORMA:
DEC 504 P. O. 28 DEL 8 DE ABRIL DE 2021

LEY DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE DURANGO.

PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL No. 1 DE FECHA 1/01/2009, DECRETO 240, LXIV LEGISLATURA.

Imagen 25: Publicación de ley.de Igualdad entre mujeres y hombres.

Elaborar y publicar reforma a la Ley de las Mujeres a una vida Libre de Violencia en el Estado de Durango.
Autoridades involucradas: Poder Legislativo

Las reformas a la Ley de las Mujeres a una vida Libre de Violencia en el Estado de Durango, fueron publicadas mediante el decreto 556, en el Periódico Oficial del Estado de Durango No. 48 bis del 8 del 17 de junio de 2021 (Ver Anexo 2.11.3).

CONGRESO DEL ESTADO
DURANGO

LEY DE LAS MUJERES PARA UNA VIDA SIN VIOLENCIA

FECHA DE LA ÚLTIMA REFORMA:
DEC. 556 P. O. 48 BIS DEL 17 DE JUNIO DE 2021.

LEY DE LAS MUJERES PARA UNA VIDA SIN VIOLENCIA.
PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL No. 53, DE FECHA 30/12/2007, DECRETO 68, LXIV LEGISLATURA.

Imagen 26: Publicación de la ley de las Mujeres a una vida Libre de Violencia.

Elaborar y publicar reforma a la Ley para la Atención, prevención y erradicación de la violencia familiar en el estado de Durango
Autoridades involucradas: Poder Legislativo

Se va a trabajar en 2021 por parte del Instituto Estatal de las Mujeres

Elaborar y publicar reforma en el Código Civil del Estado de Durango
Autoridades involucradas: Poder Legislativo

Las reformas al Código Civil del Estado de Durango, fueron publicadas mediante el Decreto 565 en el Periódico Oficial No 53 del 4 de julio de 2021 (Ver Anexo 2.11.5).

Imagen 27: Reforma al Código Civil.

Elaborar y publicar reformas al Código Penal del Estado de Durango.
Autoridades involucradas: Poder Legislativo

Las reformas al Código Penal del Estado de Durango, fueron publicadas mediante el Decreto 565 en el Periódico Oficial No 53 del 4 de julio de 2021 (Ver Anexo 2.11.6).

Ley de Planeación y se ha presentado iniciativa de reformas a la Ley Orgánica del Municipio Libre de Durango
Autoridades involucradas: Poder Legislativo

Se cuenta además, con modificaciones a la Ley de Planeación y se ha presentado iniciativa de reformas a la Ley Orgánica del Municipio Libre de Durango para (Ver Anexo otras leyes).

Nombre del indicador	Porcentaje de leyes aprobadas en el Congreso

Unidad de medición	Porcentaje.
Formulas del indicador	(Número de leyes aprobadas en el Congreso/Número de leyes presentadas en el Congreso) *100
Resultado	86% (6 leyes aprobadas por el Congreso)

Tabla 28: Indicadores de leyes aprobadas. Fuente: Construcción propia, 2021.

Áreas de atención y mejora.

Es importante resaltar, que el **sistema integral de justicia para Durango** tiene en desarrollo un módulo que estará sincronizado y será compatible con el **sistema de gestión y control de causas judiciales** del poder judicial, con la finalidad de conocer de manera permanente el avance y cauce de estas, además, cuenta con un diagnóstico para fortalecer su funcionamiento.

El Poder Judicial llevará a cabo las acciones necesarias para reanudar el proceso de capacitación pendiente, así como la elaboración del diagnóstico sobre la calidad de los servicios de la defensoría de oficio.

-La CEEAV pretende cubrir los 13 distritos judiciales del Estado de Durango con asesores jurídicos victímales, psicólogos y trabajadoras sociales para brindar una atención integral pronta y expedita, se pretende avanzar con esta meta dentro de 6 meses y todo dependerá del presupuesto aprobado para 2022 y la designación de asesores jurídicos y psicólogas en los diferentes municipios. Someterá a la aprobación del Comité Interdisciplinario Evaluador, el Acuerdo de Plan Individualizado de Reparación Integral, el Plan Individualizado y su ejecución, esto antes del mes de octubre del presente año. Y en la próxima Junta de Gobierno se presentará para su aprobación el Modelo de Atención Integral a Víctimas para su aplicación, pretendiendo que esto se dé antes del mes de octubre del ejercicio en curso.

7. Acciones, resultados, evidencias y uso de recursos estatales y federales con relación a las propuestas y conclusiones del Grupo de Trabajo.

Este capítulo se desarrolla de la misma manera que el anterior, presentando los avances en el cumplimiento de las conclusiones del grupo de trabajo que no fueron evaluadas como totalmente cumplidas, y que no guardan relación con otras medidas específicas de la declaratoria.

1. Autoridades involucradas en el cumplimiento de la conclusión.
2. Acciones correspondientes al cumplimiento de la conclusión. En el caso de no existir, señalarlo.
3. Indicadores de proceso, resultado e impacto para la evaluación de cumplimiento de las estrategias del objetivo, ya sea que hayan sido propuestos por el GIM, o por iniciativa del estado. En el caso de no existir, señalarlo.
4. Resultados de las acciones correspondientes al cumplimiento de la conclusión. En el caso de no existir, señalarlo.
5. Evidencias que sustentan los resultados correspondientes al cumplimiento de la conclusión. Las evidencias presentadas deben correlacionarse directamente con el resultado obtenido. En el caso de no existir, señalarlo. *Documentos que no se consideraran evidencias*: Listas de asistencia, fotografías de eventos. 6.
6. Prospección de metas para el cumplimiento total de la medida.

En aquellos casos donde el GIM ya ha determinado el cumplimiento total de la conclusión, se deberá hacer mención del dictamen en que se emitió tal evaluación, y si es el caso, informar de que las acciones que garantizaron su cumplimiento siguen vigentes u operando.

7.1 Tercer resolutivo de la DAVGM.

Los municipios de Durango, Gómez Palacio, Lerdo, Mezquital, Pueblo Nuevo, Poanas, Tamazula, Canatlán, General Simón Bolivar, Mapimí, Nombre de Dios, Rodeo, Tlahualilo, Vicente Guerrero, Santiago Papasquiaro y Guadalupe Victoria, deberán instalar a la brevedad los Consejos Municipales para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género Contra las Mujeres a los que hace referencia el artículo 35 de la Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia, y emitir los programas sobre la política municipal orientada a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en atención a las atribuciones a las que hace referencia los artículos 36, 37 y 38 del mismo ordenamiento legal, los cuales deberán contener las bases de coordinación con otros municipios y con el estado, así como las acciones de seguridad, justicia y prevención que a continuación se señalan…

Las y los Presidentas/es Municipales, Secretarios de Ayuntamiento, Secretaría General de Gobierno, los Institutos Municipales de las Mujeres y el Instituto Estatal de las Mujeres impulsaron la instalación de los Consejos Municipales para prevenir, atender, sancionar y erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Resultados

Se logró instalar de manera formal los 39 Consejos Municipales para prevenir, atender, sancionar y erradicar la Violencia contra las Mujeres; en el informe anterior se reportó la instalación de 32 Consejos y este año se reportan los 7 restantes (que fue una observación al primer informe presentado).

Se presentan como evidencias las Actas de Instalación de los 39 Consejos Municipales (Ver Anexo Tercer resolutivo).(Ver Anexo Tercer resolutivo).

Nombre del indicador	Porcentaje de consejos municipales instalados
Unidad de medición	Porcentaje
Formulas del indicador	(Número total concejos instalados/Número de municipios)*100
Resultado	100% (39 consejos municipales)

Tabla 35: Indicador de instalación de consejos.

Si bien es cierto, que un área de oportunidad lo constituyen la elaboración de los programas de trabajo, se estima que a finales de 2021 los 39 Consejos Municipales contaran con sus programas de trabajo, alineados a la metodología propuesta por CONAVIM y atendiendo las particularidades de sus contextos.

Primera Propuesta.

En relación a esta propuesta se elaboraron y publicaron en el Periódico Oficial del Estado de Durango los Protocolos de: Investigación del Delito de Feminicidio, de Investigación del delito de trata de personas y sus modalidades de explotación establecidas en la Ley General, y de Investigación para delitos sexuales, conforme a los más altos estándares en la materia y a las necesidades del sistema penal

acusatorio, se relaciona con la cuarta medida de justicia. (Ver Anexo Primera propuesta).(Ver Anexo Primera propuesta).

Segunda propuesta.

La Fiscalía General de Justicia del Estado de Durango inicio procedimiento conforme al principio de la debida diligencia respecto de las posibles situaciones de trata de personas y explotación sexual en el municipio de Tlahualilo que fueron informadas al grupo de trabajo, y en su caso rescatar a las víctimas y garantizar sus derechos de acceso a la justicia, protección y reparación del daño, detener y presentar ante la justicia a las personas responsables (Ver Anexo Segunda propuesta).

Tercera propuesta.

El estado de Durango ha generado una estrategia de comunicación permanente intercultural, inclusiva e integral, encaminada a la prevención de la violencia en contra de las mujeres, poniendo especial atención en la violencia feminicida, a nivel estatal y municipal. Asimismo, resulta importante difundir las formas en que las víctimas puedan identificar y denunciar los tipos de violencia. Se relaciona con el cumplimiento de la segunda medida de seguridad.

Cuarta propuesta.

El estado de Durango elaboró y reformo normatividad, en atención a las observaciones realizadas por el grupo de trabajo en el apartado correspondiente a armonización legislativa. El cumplimiento de esta propuesta se encuentra en la medida once de justicia y reparación.

Quinta propuesta.

El cumplimiento de esta propuesta de “Garantizar el dominio del protocolo para la expedición y aplicación de medidas de protección para mujeres víctimas de violencia, por parte de los responsables de su aplicación; desarrollar estrategias de comunicación e información para personal de dependencias, y difundir su funcionamiento entre OSC, y mujeres víctimas de violencia. Profesionalizar a los cuerpos policiacos e incluir medidas de protección o medidas cautelares”, se relaciona con la segunda medida de prevención.

Sexta propuesta.

Garantizar el funcionamiento del Banco Estatal de Datos, para que todas las instancias y dependencias de la administración pública estatal obligadas por ley, suministren información en tiempo y forma sobre la situación de violencia contra las mujeres en la entidad, de conformidad con lo establecido en la Ley de Acceso Local. Esta reflejada en la medida primera de prevención.

Séptima propuesta.

Realizar programas de capacitación y profesionalización permanente en materia de derechos humanos, perspectiva de género y diversidad sexual, para todo el personal de las instituciones encargadas de la atención, prevención, investigación y sanción de la violencia contra las mujeres, que les permita fortalecer sus capacidades, brindando la mayor protección a las mujeres víctimas de violencia y sus familiares. Dichos programas deben contener mecanismos de seguimiento y evaluación para conocer el impacto real de los resultados en el quehacer institucional de las y los servidores públicos, esta articulada con la tercera medida de prevención.

Octava propuesta.

El estado debe crear las estructuras necesarias para implementar refugios o albergues para las mujeres víctimas de violencia y en su caso de sus hijas e hijos que atiendan de manera urgente ante el riesgo en que se encuentren, relacionada con la cuarta medida de seguridad.

Novena propuesta.

Elaborar y/o revisar y articular las políticas públicas estatales para el empoderamiento económico de las mujeres, con el objetivo de garantizar que cuenten con perspectiva de género y mecanismos de evaluación, articulada con la novena medida de prevención.

Décima propuesta.

Elaborar e instrumentar un Programa Estatal interinstitucional, multisectorial y multidisciplinario para erradicar los estereotipos de género y contribuir a la transformación de las normas sociales y culturales que propician la violencia, el abuso y la coacción sexual de los varones, que contenga mínimamente, diagnóstico,

estrategias, acciones, responsables, indicadores de cumplimiento y criterios de evaluación de resultados e impacto, su nivel de avance se encuentra en la séptima medida de prevención.

Décima primera propuesta.

Fortalecer a las instituciones involucradas en la prevención, atención, investigación y sanción de la violencia en contra de las mujeres su nivel de cumplimiento se relaciona con la medida ocho de prevención.

Décima segunda propuesta.

Elaborar una política pública para garantizar el acceso de las mujeres al mínimo vital, en las comunidades indígenas de la entidad, atendiendo a las características específicas de cada una de las comunidades (Tepehuana, Huichol o Wixarika, Mexicaneros, Coras y Tarahumaras), relacionando su nivel de avance con la medida trece de prevención.

Décima tercera propuesta.

Promover las condiciones necesarias para garantizar la seguridad de las mujeres y sus hijas e hijos en los espacios públicos, exhortando a los ayuntamientos municipales en particular a asignar recursos específicos para realizar estas acciones.

La **Dirección Municipal de Seguridad Pública en coordinación con el Instituto Municipal de la Mujer de Durango Capital,** presentaron la **App SeguraS**, disponible en IOS y Android, logrando más de 6,000 descargas, con una alta aceptación por la población femenina, fortaleciendo la campaña permanente al fomento de la cultura de la denuncia con resultados de detención inmediata de personas.

Imagen 39: Logo de botón de pánico.

Además, el municipio de Durango a través de **Instituto Municipal de la Mujer** instalo 20 **botones de pánico** en diversos puntos estratégicos de la cuidad, garantizando así el libre transitar, la prevención del acoso callejero y la seguridad de las mujeres por avenidas públicas, logrando impactar hasta el momento a 61,787 personas. Con una inversión de $ 580,000,00 (ver Anexo Décima tercera propuesta)

Imagen 40: Botón de pánico

CONCLUSIONES

Al decretarse la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género para 16 municipios en el Estado de Durango, el Gobierno estatal amplió las acciones emergentes al resto de los municipios que integran el territorio estatal, comprometido en prevenir, atender y erradicar la violencia de género.

Podrá observarse en los apartados que conforman este informe, que existe un avance significativo en el cumplimiento de la mayor parte de las medidas y acciones.

Es importante resaltar el hecho de que todas las dependencias estatales se encuentran realizando el mayor de los esfuerzos, aunque aún persisten situaciones estructurales que hacen complejo un trabajo sostenido y más armonizado, seguirán generándose mecanismos a través del SEPASEV para alcanzar dicha meta; el estado está plenamente consciente de que siempre hay cosas por hacer y retos por superar, no ha resultado sencillo lograr que las y los servidoras/es públicas/os asuman de manera sostenida el compromiso que existe para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, este ha sido el mayor desafío lograr la transversalización en la atención y diseño de las políticas públicas orientadas a las mujeres duranguenses. Por ello estamos comprometidos a redoblar esfuerzos y recursos para dar cumplimiento cabal al total de las acciones que en el ámbito de sus atribuciones les corresponde y están señaladas en la Declaratoria AVGM.

De este modo, el gobierno estatal informa que, hasta la fecha de cierre de este informe, se pueden identificar como fortalezas las siguientes: Se cuentan con todos los protocolos publicados en el Periódico Oficial del Estado, se lograron instalar los 39 Consejos Municipales, se logró la certificación del Centro de Justicia para las mujeres, se cuenta con campañas y materiales de prevención y atención de la violencia en O´odham. Hay un documento rector para la estrategia de prevención de la violencia sexual y el embarazo adolescente. Se alimenta periódicamente el BANAVIM y hay un mayor número de cuentas en las dependencias de la APE. Se han publicado además las modificaciones al marco normativo sugerido, se mantuvo la cobertura estatal a través de las unidades de atención inmediata, se cuenta ya con la propuesta del Plan Individualizado para atención a víctimas.

Es importante referir que la adopción de las medidas de justicia y reparación del daño a víctimas de violencia contra las mujeres en el Estado de Durango, aún representa un desafío, así como el trabajo sistemático y estandarizado de las IMM, esto último determinado por la dispersión territorial y la diversidad cultural.

Por otra parte también se identifican áreas de oportunidad en lo que toca a la redefinición y comprensión de los indicadores para cada medida y acción, ya que es muy diversa su interpretación y no ha sido posible identificarlos de manera explícita en la integración de este informe.

El estado de Durango considera que a pesar de los avances logrados, reconoce que aún debe redoblar esfuerzos para generar mayores esfuerzos de coordinación y vinculación interinstitucional de manera tal que sea posible alcanzar un mayor impacto en el cumplimiento de las medidas y acciones en el ámbito de la Declaratoria AVGM.

Desde esta perspectiva, es indudable continuar fortaleciendo las estrategias de coordinación entre los tres niveles de gobierno con el objetivo, no solo de dar cumplimiento al mecanismo de la AVGM, sino de generar políticas públicas y programas que den muestra del cumplimiento del deber que tenemos los gobiernos

federales, estatales y municipales de garantizar a las mujeres su derecho a una vida libre de violencia.

8. Anexos

Se proporcionará un link para acceder y descargar a cada tipo de evidencia según corresponda, organizadas por propuestas y apartados relacionadas a los numerales que se indican en el Informe, lo anterior para una búsqueda más sencilla.